

ESPECIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

EDA1	Actividad:	LIMPIEZA DE TERRENO
------	------------	---------------------

Unidad:	M2
---------	----

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad consiste en la limpieza general del terreno que incluye desenraizar y remover árboles (excepto los árboles que a criterio del Propietario y/o Supervisor o indicados en planos no se deben remover), vegetación, remoción de la capa de tierra vegetal y limo orgánico en un espesor de al menos 30 cms o lo indicado en los planos constructivos. Asimismo, debe demoler todos los elementos que interfieran con los trabajos de construcción. Todos los materiales producto de la limpieza, tierra vegetal y escombros deben ser transportados y desechados en un sitio apropiado el cual será aprobado por el Supervisor.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Para la realización de ésta actividad se requiere mano de obra no calificada (Peón). Herramienta menor 10% de la mano de obra.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

Se cuantificará el número de metros cuadrados de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el Supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

Será por la compensación de mano de obra y equipo utilizados para la realización de la actividad descrita.

**ESPECIFICACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b>EDA2</b>	<b>Actividad:</b>	TRAZADO Y MARCADO
-------------	-------------------	-------------------

<b>Unidad:</b>	ML
----------------	----

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

En el trazado y marcado de las obras a realizar, el Contratista aplicará procedimientos topográficos aceptados y utilizará los equipos adecuados. Deberá monumentar por lo menos una referencia externa por cada vértice importante de la construcción. El replanteo se inicia con la ubicación de un punto de referencia externo a la construcción, para luego y mediante la nivelación con manguera localizar ejes, centros de columnas y puntos que definan la cimentación de la construcción. Para el trazado se utilizarán reglas de madera rústica de pino de 1x3" clavadas en estacas de 2"x2" ubicadas en los ejes de columnas y con una altura de 50 cms desde el nivel del terreno natural previamente conformado.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Para la realización de ésta actividad se requiere cuerda, clavos y estacas de madera de 2"x2". Mano de obra calificada (Albañil) y no calificada (Ayudante). Herramienta menor 10% de la mano de obra.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

Se cuantificará el número de metros lineales trazados y marcados en la obra, ordenados, ejecutados y aceptados por el Supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

El pago será por el número de metros lineales de obra ejecutada y aceptada por el Supervisor de la obra.

ESPECIFICACIONES DE ACTIVIDADES

<b>EDA35</b>	<b>Actividad:</b>	<b>FIRME DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO E=5 CMS, #2@20 CMS EN AMBAS DIRECCIONES</b>
--------------	-------------------	--

<b>Unidad:</b>	M2
----------------	----

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Este trabajo consistirá en la construcción de un piso de Concreto reforzado de 5 CMS con proporción 1:2:2 y armado con varilla No. 2 a/c 20 CMS en ambos sentidos.- Para autorizar el fundido de piso la capa de material selecto deberá estar debidamente compactado y el Supervisor deberá verificar los niveles de piso de acuerdo a lo establecido en planos. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día. Previo a la colocación del hormigón el área se dividirá en pastillas según medidas especificadas en los planos. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura, cuidando además que la fundición se haga en forma intercalada (tipo damero) El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se mantendrá continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final será un codaleado con pasta cemento-agua, aplicado una hora después de fundido el piso. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente dejando el recubrimiento indicado en planos.. En ningún caso el traslape será menor de 30 CMS por barra El piso de concreto reforzado de 5 CMS deberán ser construido según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

La proporción de concreto a utilizar será de 1:2:2 considerando por cada m3 un promedio de: 9.835 bolsas de cemento, 0.552 M3 de arena y grava y 0.239 m3 de agua incluyendo un 25% adicional para el curado del concreto durante el proceso de fraguado del cemento. Se considera un desperdicio en el acero del 7% del rendimiento calculado de acuerdo a planos. El acero longitudinal y transversal se unirá con alambre de amarre de por lo menos 20 cms de largo. Se considera el uso de madera para encofrado en esta actividad. No se considera el uso de equipo de mezclado y vibrado, la actividad se hará con mano de obra de tal forma que se obtenga una mezcla consistente sin segregaciones del agregado y/o aplicación excesiva de agua.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

La cantidad a pagarse por piso de concreto reforzado será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

El pago se hará por la compensación total de suministro de mano de obra, equipo y herramientas conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

**EDA31** | **Actividad:** PISO DE CONCRETO SIMPLE PARA ACERA 1:2:4, e= 10CMS

**Unidad:** M2

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Este trabajo consistirá en la construcción de una acera de Concreto 1:2:4 de 10 cms. Para autorizar el fundido de piso la capa de material selecto deberá estar debidamente compactado y el Supervisor deberá verificar los niveles de piso de acuerdo a lo establecido en planos. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día. Previo a la colocación del hormigón el área se dividirá en pastillas a cada metro especificadas en los planos.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Se considera un concreto con proporción 1:2:4.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

La cuantificación de obra se hará por el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el Supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

El pago se hará por la compensación total de suministro de mano de obra, equipo y herramientas conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

**ESPECIFICACIONES DE ACTIVIDADES**

<b>EDA39</b>	<b>Actividad:</b>	<b>TALLADO DE ELEMENTOS DE CONCRETO DESDE L= 0.10 HASTA 0.25 CMS</b>
--------------	-------------------	--

<b>Unidad:</b>	<b>ML</b>
----------------	-----------

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

La actividad consiste en la aplicación de repello y pulido hasta obtener un espesor de 1.4 cm y un ancho promedio hasta de 25 cm además de las caras adicionales de 3 cm de ancho máximo por lado que resultan del alineamiento entre las paredes y columnas, soleras o castillos; antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, se fijaran guías maestras verticales de (reglas de madera), se aplicara el mortero de 1:5 de cemento-arena con fuerza sobre la superficie a repellar y se esparcirá con reglas de madera, una vez fraguado este mortero se le aplicara mortero del mismo tipo con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas. Posteriormente se aplicara sobre la pared repellada una capa de mortero de 1:4 cemento - arenilla rosada para el cual por cada m3 se deberá utilizar al menos 10.35 bolsas de cemento, 1.1 m3 de arenilla rosada y 0.291 m3 agua (73.34 galones, este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado) Por cada 18 galones de agua se le agregaran 2 bolsas de cal hidratada. Se prepara una pasta con 1/3 de barril de agua y 2 bolsas de cal hidratada dejándola reposar durante 24 horas, esta pasta sirve de agua para la elaboración del mortero cemento - arenilla rosada. Dicha mezcla se aplicara sobre paredes repelladas, hasta obtener una superficie lisa, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, y se aplicara la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas. Se incluye el acabado de una cara de máximo 25 cm de ancho y sus respectivas caras laterales que tienen el espesor máximo de 3 cm, así como la utilización de guías y andamios de madera, utilizándolas un mínimo de 4 veces. La mano de obra y los andamios están considerados hasta una altura de 3.7 metros.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Para la realización de ésta actividad se requiere mano de obra calificada (Albañil) y no calificada (Peón). Herramienta menor 10% de la mano de obra.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

Se cuantificará el número de metros lineales de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el Supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

La cantidad a pagarse por tallado, será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

ESPECIFICACIONES DE ACTIVIDADES

**EDA24 Actividad:** TECHO DE CANALETA CON CUBIERTA DE LÁMINA ALUZINC CALIBRE 26

**Unidad:** M2

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Este trabajo consistirá en la construcción de un techo para infraestructura escolar, los edificios serán techados a base de canaletas de hierro forjado en frío considerando las siguientes especificaciones: se colocarán canaletas de 2"x6"x1/16" tipo "C" para luces de 7.00mts y para luces de 4.50 mts se colocaran Canaletas de 2"x4"x1/16" tipo "C" las que irán empotradas en las vigas de concreto reforzado de 20x25cms, en voladizo y de (20x20)cms. La cubierta se hará con láminas onduladas de 6 y 8 pies aluminizadas del color especificado en planos. La lámina sera calibre 26 de tipo industrial espesor 0.43 mm. La canaleta se colocará de acuerdo a detalle especificado en los planos (sobre la solera de remate y voladizo) con las uniones soldadas para amarrar la canaleta a la solera. Toda la distancia libre será salvada sin uniones de soldadura, sino con canaletas monolíticas, las uniones para los aleros serán soldadas sobre la solera de remate. Se le aplicará dos manos de anticorrosivo a la canaleta y en los puntos de soldadura llevara una capa adicional. Entre canaleta y canaleta se soldará una varilla de 3/8" corrugada con las distribuciones especificadas en los planos, misma que también se pintará con anticorrosivo. El supervisor aprobará el inicio de la instalación de la lámina de aluzinc cuando todas las canaletas estén debidamente colocadas y pintadas. Para la instalación de la cubierta se verificará la dirección de los vientos predominantes del sector para iniciar la colocación de la lámina con las consideraciones técnicas para evitar posibles futuros desprendimientos. Su colocación se efectuará desde el nivel inferior de la cubierta e irá subiendo progresivamente a los niveles superiores, manteniendo tanto en sentido vertical como horizontal los traslapes mínimos que serán de 5 cms. La fijación de las láminas se realizará con pernos autotaladrantes de 2 1/2". Se cuidará de no generar sobre las láminas esfuerzos no previstos que puedan originar su deformación, pues de producirse éstas las láminas afectadas serán descartadas y reemplazadas por otras nuevas que no presenten defecto alguno para ello bajo ningún concepto se permitirá pisar en forma directa sobre las láminas sino que se utilizará tabloncillos sobre apoyos de madera, el que será amarrado a la estructura de cubierta para evitar deslizamientos. Los cortes se realizarán mediante equipo apropiado y cuidando que siempre se realicen en la parte inferior de la onda cuando sean longitudinales, en tanto que al tratarse de cortes laterales se efectuarán cuidando de evitar el fisurar de la lámina. Adicionalmente al proceso de instalación indicado anteriormente, se observará el manual de recomendaciones del fabricante.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Para la realización de esta actividad se requieren los siguientes materiales: aluzinc cal. 26, canaleta galvanizada, pintura anticorrosiva, diluyente, brocha de 3", electrodo de soldadura 6013 X 3/32, varilla corrugada #3 legitima y tornillos auto taladrantes de 2 1/2". Se requiere mano de obra calificada (Soldador), y mano de obra no calificada (Ayudante). Herramienta menor 10% de la mano de obra. Equipo Soldadora.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

La cantidad a pagarse por techo de canaleta y lámina aluzinc para Aula Escolar será el número de metros cuadrados (Área medida de acuerdo a la proyección horizontal del techo) medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

El pago será por el número de unidades fabricadas, instaladas y aceptadas por el Supervisor de la obra.

**ESPECIFICACIONES DE ACTIVIDADES**

<b>EDA27</b>	<b>Actividad:</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPOTE DE ALUZINC COLOR ROJO
--------------	-------------------	--

<b>Unidad:</b>	ML
----------------	----

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Este trabajo consistirá en la instalación de capote de aluzinc color rojo en la cumbrera de techo del mismo material.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Se incluyen los metros lineales del capote con desperdicio de 2%.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

La cantidad a pagarse será por los metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

El pago será por el número de metros lineales instalados y aceptados por el Supervisor de la obra.

**ESPECIFICACIONES DE ACTIVIDADES**

<b>EDA28</b>	<b>Actividad:</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLANTE TÉRMICO</b>
--------------	-------------------	---

<b>Unidad:</b>	M2
----------------	----

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Este trabajo consistirá en la instalación aislante térmico de espuma de polietileno de dos caras, una capa de aluminio y la otra de poliéster hacia el interior del edificio de 3 mm de espesor 3 mm. La lámina se instalará desde el primer apoyo del techo hacia la cumbrera dejando 5 cms de traslape en sentido horizontal y vertical. Se debe tensionar la lámina de aislante para obtener un óptimo traslape. Para evitar que el aislante quede expuesto a daños, por cada dos filas de aislante se deberá cubrir con la cubierta de lámina aluminizada. El aislante se fijará a las canaletas con tornillos punta broca.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Se incluyen los metros cuadrados de aislante térmico. Mano de obra calificada: Albañil. Mano de obra no calificada: Ayudante.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

La cantidad a pagarse será por los metros cuadrados de aislante medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

El pago será por el número de metros cuadrados instalados y aceptadas por el Supervisor de la obra.

<b>EDA29</b>	<b>Actividad:</b>	<b>CIELO FALSO DE LÁMINA DE PVC PERFILPLAS CON ESTRUCTURA METÁLICOS</b>
--------------	-------------------	---

<b>Unidad:</b>	M2
----------------	----

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de cielo falso de tablas de pvc de 7 mm x 25.0cms x 6 mts con montantes de acero galvanizado SIMILAR ALAS UTILIZADAS EN LAS ESTRUCTURAS DE CIELOS RAZOS DE TABLAYESO . El supervisor autorizará la instalación de este tipo de cielo cuando se haya concluido los trabajos de albañilería que puedan mancharlo o deteriorarlo y que todas las instalaciones que queden sobre el cielo raso estén probadas y concluidas. , se procederá a la verificación de niveles, escuadras y alineamientos. Se comprobará que las tablillas de pvc no hayan sido maltratados durante el proceso y de así ocurrir se procedería a su rectificación ó el reemplazo de ser necesario.Para la instalacion se requiere de mano de obra especializada.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Se consideran , los materiales y herramienta menor que cubre el andamiaje y otros necesario para la instalación del cielo falso.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

La cantidad a pagarse por cielo falso de pvc será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de los materiales descritos así como por mano de obra, equipo y herramientas necesarios en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

<b>EDA32</b>	<b>Actividad:</b>	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE 30X30 CMS COLOR GRIS PERLA
--------------	-------------------	---

<b>Unidad:</b>	M2
----------------	----

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este trabajo consistirá en la colocación de piezas de 30 x 30 de piso terrazo original color gris perla para interiores. Para autorizar la colocación del piso, el firme de concreto debe estar completamente fraguado. Para pegar las piezas de ladrillo terrazo al piso se usará mortero arena/cemento en proporción 1:4, en capas de espesor variable entre 2.0 y 4.0 cm, teniendo la precaución de humedecer las superficies de contacto y tener inmersas en agua a las baldosas cuando menos por 5 horas antes de su colocación. Se instalaran primero una línea maestra que guiará la colocación de toda el área, manteniendo alineaciones en las piezas. Los ajustes en los bordes, aristas e intersecciones se ejecutaran con piezas cortadas, pulidas y limadas. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas. El mortero será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado y en ningún caso se debe permitir que el mortero seco se mezcle nuevamente y sea utilizado en la obra. Se mantendrán alineaciones totalmente rectas, separadas por clavos cuyo espesor de liga será aprobado por el supervisor y luego se fraguarán las juntas con pasta de cemento gris.

#### REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO

El piso de ladrillo granito se pegará utilizando mortero de cemento-arena de dosificación 1:4. Se considera clavos para la separación de liga y cemento gris para realizar el fraguado. Desperdicio en el ladrillo cemento es del 10%. Mano de obra calificada: Albañil. Mano de obra no calificada: Ayudante. Herramienta menor: 10%

#### CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA

La cantidad a pagarse será por el número de metros cuadrados medidos en la obra de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

#### CRITERIOS DE PAGO

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, colocación y acabado del piso, así como por mano de obra, equipo y herramientas.

<b>EDA40</b>	<b>Actividad:</b>	<b>MOLDURA DE PISO TERRAZO INTERIOR Y EXTERIOR (30x7)CMS, INCLUYE FRAGUADO</b>
--------------	-------------------	--

<b>Unidad:</b>	ML
----------------	----

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Este trabajo consistirá en la colocación de piezas de 7 x 30 CMS de moldura tipo terrazo original en interior color gris perla y en exterior color rojo. Para autorizar la colocación de la moldura la pared deberá estar limpia, libre de polvo y grasas.-Previo a la colocación de la moldura se picará la sección pared donde se instalará la misma. Para pegar las piezas de moldura se usará mortero arena/cemento en proporción 1:5, en capas de espesor variable entre 2.0 y 3.0 cm, teniendo la precaución de humedecer las superficies de contacto y tener inmersas en agua a las molduras cuando menos por 5 horas antes de su colocación. Las molduras se instalarán siguiendo el alineamiento del ladrillo de piso pegado a la pared, procurando que coincidan las ligas, formando así un solo cuerpo. Los ajustes en los bordes, aristas e intersecciones se ejecutaran con piezas cortadas, pulidas y limadas. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas. El mortero será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado y en ningún caso se debe permitir que el mortero seco se mezcle nuevamente y sea utilizado en la obra. Se fraguarán las juntas con pasta de cemento blanco y el remate superior se hará con mortero pulido con una pasta cemento-agua.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Para la realización de ésta actividad se requiere mano de obra calificada (Albañil) y no calificada (Peón). Herramienta menor 10% de la mano de obra.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

Se cuantificará el número de metros lineales de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

La cantidad a pagarse por moldura de piso, será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**ESPECIFICACIONES DE ACTIVIDADES**

<b>EDA41</b>	<b>Actividad:</b>	Circuito de Iluminación hasta 15 amp.
--------------	-------------------	---------------------------------------

<b>Unidad:</b>	ML
----------------	----

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de todos los elementos del circuito de iluminación que incluye: instalar los ductos de PVC, cableado de los circuitos conformados por cable thhn #14 y cable thhn #12. El Electricista instalará todos los materiales utilizados en esta actividad de acuerdo a los diseños constructivos, cableando los conductores de cobre en el conjunto de tuberías PVC-SCH40. La canalización de los circuitos se efectuará de acuerdo al recorrido indicado en el plano. Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad. Respetando las normas NEC en la instalación de tubería PVC-SCH40 para circuitos de fuerza como ser:

- a) No se permitirá la formación de trampas o bolsas para evitar la acumulación de humedad.
- b) Las tuberías deben estar completamente libres de contacto con tuberías de otros tipos de instalaciones y no se permitirá su instalación a menos de 15 cm. de distancia de las tuberías de agua fría y desagüe.
- c) No se permitirá instalar más de 4 curvas de 90° entre caja y caja, debiendo colocarse una caja intermedia.
- d) El diámetro mínimo permitido para la tubería pesada será de 20 mm.
- e) Las tuberías enterradas directamente en el terreno deberán ser colocadas a 0.40 mts. de profundidad respecto al n.p.t.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Para la realización de esta actividad se requiere mano de obra calificada (Electricista). Herramienta menor 10% de la mano de obra.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

Se cuantificará el número de metros lineales de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el Supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

El pago se hará por METRO LINEAL instalado al precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

**ESPECIFICACIONES DE ACTIVIDADES**

<b>EDA42</b>	<b>Actividad:</b>	<b>CIRCUITO DE FUERZA HASTA 20 AMP.</b>
--------------	-------------------	---

<b>Unidad:</b>	<b>ML</b>
----------------	-----------

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Ésta actividad consiste en el suministro e instalación de todos los elementos del circuito de fuerza que incluye: instalar los ductos de PVC, cableado de los circuitos conformados en los diseños. El Electricista instalará todos los materiales utilizados en esta actividad de acuerdo a los diseños constructivos, cableando los conductores de cobre en el conjunto de tuberías PVC-SCH40. La canalización de los circuitos se efectuará de acuerdo al recorrido indicado en el plano. Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad. Respetando las normas NEC en la instalación de tubería PVC-SCH40 para circuitos de fuerza como ser:

- a) No se permitirá la formación de trampas o bolsas para evitar la acumulación de humedad.
- b) Las tuberías deben estar completamente libres de contacto con tuberías de otros tipos de instalaciones y no se permitirá su instalación a menos de 15 cm. de distancia de las tuberías de agua fría y desagüe.
- c) No se permitirá instalar más de 4 curvas de 90° entre caja y caja, debiendo colocarse una caja intermedia.
- d) El diámetro mínimo permitido para la tubería pesada será de 20 mm.
- e) Las tuberías enterradas directamente en el terreno deberán ser colocadas a 0.40 mts. de profundidad respecto al n.p.t.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Para la realización de esta actividad se requiere mano de obra calificada (Electricista). Herramienta menor 10% de la mano de obra. Herramienta menor 10% de la mano de obra.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

Se cuantificará el número de metros lineales trazados y marcados en la obra, ordenados, ejecutados y aceptados por el Supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

El pago se hará por METRO LINEAL instalado al precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

<b>EDA43</b>	<b>Actividad:</b>	<b>INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO</b>
--------------	-------------------	--

<b>Unidad:</b>	UND
----------------	-----

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

El Electricista instalará todos los materiales utilizados en esta actividad de acuerdo a diseños constructivos, cableando los conductores de cobre en el conjunto de tuberías PVC-P e instalando la caja metálica de manera empotrada en pared al cual se le adicionará el ensamble dado el interruptor en la caja metálica. La canalización del circuito se efectuará de acuerdo al recorrido indicado en el plano. Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Para la realización de esta actividad se requiere mano de obra calificada (Electricista). Herramienta menor 10% de la mano de obra.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

La cuantificación se hará por el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el Supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

El pago se hará por la compensación total de suministro de mano de obra, equipo y herramientas conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

ESPECIFICACIONES DE ACTIVIDADES

**EDA44** | **Actividad:** INSTALACION TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO

**Unidad:** UND

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Este trabajo consiste en la instalación de las salidas que generalmente se utilizan en artefactos o tomacorrientes que permiten obtener una fuerza mayor a la aplicada originalmente de acuerdo a la distribución mostrada en el plano, incluye los materiales, mano de obra y equipo de acuerdo al análisis de precios unitarios. El Electricista instalará todos los materiales utilizados en esta actividad de acuerdo a diseños constructivos, cableando los conductores de cobre en el conjunto de tuberías PVC-P e instalando la caja metálica de manera empotrada en pared al cual se le adicionará el ensamble dado tomacorriente en placa metálica. La canalización de los circuitos se efectuará de acuerdo al recorrido indicado en el plano. Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Para la realización de esta actividad se requiere mano de obra calificada (Electricista). Herramienta menor 10% de la mano de obra.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

La cuantificación se hará por el número de tomacorrientes instalados o puntos de fuerza instaladas medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el Supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

El pago se hará por la cantidad de tomacorrientes instalados de acuerdo al criterio de cuantificación de obra y de suministro de mano de obra, equipo y herramientas conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

**ESPECIFICACIONES DE ACTIVIDADES**

<b>EDA45</b>	<b>Actividad:</b>	INSTALACION LAMPARA FLOURESCENTE DE 2X40 WATTS
--------------	-------------------	--

<b>Unidad:</b>	UND
----------------	-----

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Este trabajo consistira en la instalacion de los artefactos de iluminacion que lleven lámparas fluorescentes tendrán reactancias de alto factor de potencia, de arranque normal. No se aceptarán reactancias que produzcan ruidos. No se permitirá el uso de lámparas incandescentes, salvo lo indicado en los planos; en su reemplazo se utilizarán lámparas ahorradoras de energía, o fluorescentes compactos. Las pruebas de funcionamiento de todos los artefactos serán mínimas de 24 horas.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Para la realización de esta actividad se requiere mano de obra calificada (Electricista). Herramienta menor 10% de la mano de obra.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

La cuantificación se hará por el número lampara instalada y probada , ejecutados y aceptados por el Supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

**EDA46** | **Actividad:** INSTALACION LAMPARA FLUORESCENTE DE 1X40 WATTS

**Unidad:** UND

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Este trabajo consistirá en la instalación de los artefactos de iluminación que lleven lámparas fluorescentes tendrán reactancias de alto factor de potencia, de arranque normal. No se aceptarán reactancias que produzcan ruidos. No se permitirá el uso de lámparas incandescentes, salvo lo indicado en los planos; en su reemplazo se utilizarán lámparas ahorradoras de energía, o fluorescentes compactos. Las pruebas de funcionamiento de todos los artefactos serán mínimas de 24 horas.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Para la realización de esta actividad se requiere mano de obra no calificada (Peón). Herramienta menor 10% de la mano de obra.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

La cuantificación se hará por el número lámpara instalada y probada, ejecutados y aceptados por el Supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

La cantidad determinada según el método de cuantificación, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

<b>EDA47</b>	<b>Actividad:</b>	<b>INSTALACION DE REFLECTOR DOBLE DE 100 WATTS</b>
--------------	-------------------	--

<b>Unidad:</b>	<b>UND</b>
----------------	------------

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Este trabajo consistirá en la instalación de los artefactos de iluminación que lleven lámparas fluorescentes tendrán reactancias de alto factor de potencia, de arranque normal. No se aceptarán reactancias que produzcan ruidos. No se permitirá el uso de lámparas incandescentes, salvo lo indicado en los planos; en su reemplazo se utilizarán lámparas ahorradoras de energía, o fluorescentes compactos. Las pruebas de funcionamiento de todos los artefactos serán mínimas de 24 horas. En este caso se instalará el artefacto de iluminación como es el reflector doble para el exterior de los edificios.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Para la realización de esta actividad se requiere mano de obra calificada (Electricista). Herramienta menor 10% de la mano de obra.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

La cuantificación se hará por el número reflector instalado y probado, ejecutados y aceptados por el Supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

La cantidad determinada según el método de cuantificación, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

**EDA48** | **Actividad:** CENTRO DE CARGA DE 6 ESPACIOS

**Unidad:** UND

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Para este trabajo el centro de carga a instalar estará provisto de accesorios y seguros que impidan el paso al interior del mismo de la humedad, de precipitaciones pluviales y de la contaminación ambiental. Las características principales del tablero de distribución serán: acabado con pintura epóxica martillado, tipo mural para empotrar, herméticamente, con puerta de acceso frontal, bandeja de fierro galvanizado, tratamiento anticorrosivo, de acuerdo con los detalles constructivos, ubicación de equipos y dimensiones. Se deberá instalar empotrado en la pared a una altura 1.80 mts e instalando todos los accesorios incluidos en los presupuestos y fichas técnicas.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Para la realización de esta actividad se requiere mano de obra calificada (Electricista). Herramienta menor 10% de la mano de obra.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

La cuantificación de obra se hará por cantidad de piezas, indicando las características generales del centro de carga, que deberá incluir todos los elementos que lo integran.

**CRITERIOS DE PAGO**

El trabajo descrito en esta partida será pagado, según las cantidades y medidas indicadas y su Norma de medición, el precio unitario incluye el pago por material, mano de obra, equipo y herramientas por utilizar.

ESPECIFICACIONES DE ACTIVIDADES

EDA49	Actividad:	MUFA DE 2"
-------	------------	------------

Unidad:	UND
---------	-----

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Para este trabajo se deberá realizar debera estar instalado la base o el medidor que es hacia donde se se desea alimentar por medio de la acometida. El Electricista debera instalara la mufa una vez este instalado el medidor para luego canalizar la acometida al medidor por medio de la mufa. La mufa debe instalarse de acuerdo a las normas del NEC donde indica que en la instalacion de la mufa debe evitarse la filtracion del agua. Debe utilizarse todos los materiales indicados en el presupuesto y fichas de la mufa.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Para la realización de esta actividad se requiere mano de obra calificada (Electricista). Herramienta menor 10% de la mano de obra.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

La cuantificación de obra se hará por el número de mufas instaladas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el Supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

El pago se hará por la compensación total de suministro de mano de obra, equipo y herramientas conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

**EDA50**    **Actividad:**    ATERRIZAJE DEL CENTRO DE CARGA

**Unidad:**    UND

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Para realizar la instalación del sistema de puesta a tierra se debe excavar un agujero con las siguientes medidas: 1.00 x 1.00 m mínimo por 3.00 m de profundidad, relleno con capas compactadas de 0.30 m de tierra. El electrodo se irá instalando conjuntamente con las capas de tierra tratada. El electrodo deberá ser una varilla de Cobre electrolítico al 99.90 % de alta conductividad de 25 mm de diámetro, por 6 pies de longitud o de 5/8"x6', que deberá ser instalado en la parte central del pozo y en su parte superior se instalará el conductor de puesta a Tierra calculado. Para hacer la conexión del conductor de tierra al electrodo y entre los conductores del sistema se utilizará conectores terminales fabricados de cobre electrolítico de excelente conductividad eléctrica, de fácil instalación y usando una llave de boca o un desarmador y no herramientas especiales. Los conectores serán del tipo presión y para conectar conductores de calibre 10 mm<sup>2</sup> y mayores. . El conductor de puesta a tierra será de cobre electrolítico al 99.90 %, temple suave, del tipo desnudo de alta resistencia a la corrosión química y de conformación cableado concéntrico, el que será instalado directamente enterrado, desde el agujero hasta la subida al centro de carga o equipo que así lo requieran, por medio de tubería EMT de 1/2" solo en los tramos con pisos para las respectivas subidas.

#### REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO

Para la realización de esta actividad se requiere mano de obra calificada (Electricista). Herramienta menor 10% de la mano de obra.

#### CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA

La cuantificación de obra se hará por el número de sistemas de puesta a tierra medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el Supervisor de obra.

#### CRITERIOS DE PAGO

El pago se hará por cantidad de sistema de puesta a tierra realizado compensación total de suministro de mano de obra, equipo y herramientas conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

**ESPECIFICACIONES DE ACTIVIDADES**

<b>EDA53</b>	<b>Actividad:</b>	<b>PUERTA METÁLICA TROQUELADA</b>
--------------	-------------------	-----------------------------------

<b>Unidad:</b>	UNIDAD
----------------	--------

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Este Trabajo consistirá en la fabricación de puerta metálica de lámina troquelada, contramarco de ángulo de 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16", marco de tubo estructural de 1 1/4" x 1 1/4" CHAPA 14" MINIMO de acuerdo a plano de detalle, y en su parte media un recibidor encajuelado para el llavín. La puerta se construirá con lámina troquelada calibre 1/16". Todas las juntas serán soldadas con electrodo del tipo 6013 x 3/32". Toda la estructura será pintada con anticorrosivo y pintura de aceite a dos manos, sin dejar zonas desprotegidas, además se instalará un llavín de doble pasador. Previo a la fabricación de las puertas deberán verificarse las dimensiones de los marcos en el sitio de la obra. Una vez instalado el contramarco, debidamente aplomado y nivelado, se procederá con la colocación de la hoja de la puerta, la que debe llevar un mínimo de tres bisagras de 3"x 4".

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Para la fabricación de la puerta metálica de lámina troquelada se utilizará los siguientes materiales: ángulo de 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16", tubo estructural de 1 1/4" x 1 1/4" CHAPA 14 MINIMO (lance), lámina troquelada calibre 1/16" y otros materiales menores. Esta actividad requiere mano de obra calificada (Soldador), y no Calificada (Ayudante). Soldadora horas y herramienta menor. Generalmente este tipo de estructuras son fabricadas en talleres de soldadura y posteriormente instaladas en el proyecto. Se incluye la aplicación de pintura anticorrosiva y el acabado con pintura de aceite del color seleccionado por el Beneficiario y Supervisor.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

La cantidad a pagarse por fabricación de puerta metálica de lámina troquelada, será la cantidad de unidades cuantificadas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

<b>EDA51</b>	<b>Actividad:</b>	Suministro e instalación de Ventana de marco de aluminio natural y vidrio fijo
--------------	-------------------	--

<b>Unidad:</b>	M2
----------------	----

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de ventanas de estructura de aluminio natural y vidrio fijo de 3/16" de espesor. Previo a su fabricación deberán verificarse las dimensiones de los marcos en el sitio de la obra. Las ventanas de celosía incluyen: operadores manuales, malla mosquitero (cedazo) y todos los accesorios necesarios para su instalación. Para la colocación de las ventanas los marcos deberán estar debidamente tallados (actividad adicional), los marcos de aluminio vienen fabricados de taller y se instalan con tacos fisher No. 8 y tornillos de 50 mm. Una vez instalados los marcos y hasta que se han terminado los trabajos de obra gris y acabado se colocan las celosías de vidrio. No se permitirá aberturas en el cierre de las celosías por aplastamiento del marco durante su instalación.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Para la instalación de las ventanas se requiere mano de Obra especializada (Albañil 0.455 JDR) y No especializada (Ayudante 0.455 JDR) y herramienta Menor 5%. Se considera que las ventanas son fabricadas por empresas especializadas y que en el m2 de material se incluyen las laminas de vidrio, operadores, accesorios de instalación etc.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

La cantidad a pagarse por el suministro e Instalación de Ventanas Tipo vidrio fijo será la cantidad de Metros Cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

**EDA51 Actividad:** Suministro e instalación de Ventana de marco de aluminio y celosías de vidrio

**Unidad:** M2

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de ventanas de celosía, las cuales están fabricadas de aluminio y celosías de vidrio. Previo a su fabricación deberán verificarse las dimensiones de los marcos en el sitio de la obra. Las ventanas de celosía incluyen: operadores manuales, malla mosquitero (cedazo) y todos los accesorios necesarios para su instalación. Para la colocación de las ventanas los marcos deberán estar debidamente tallados (actividad adicional), los marcos de aluminio vienen fabricados de taller y se instalan con tacos fisher No. 8 y tornillos de 50 mm. Una vez instalados los marcos y hasta que se han terminado los trabajos de obra gris y acabado se colocan las celosías de vidrio. No se permitirá aberturas en el cierre de las celosías por aplastamiento del marco durante su instalación.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Para la Instalación de las ventanas de celosía se requiere mano de Obra especializada (Albañil 0.455 JDR) y No especializada (Ayudante 0.455 JDR) y herramienta Menor 5%. Se considera que las ventanas son fabricadas por empresas especializadas y que en el m2 de material se incluye celosías, operadores, accesorios de instalación etc.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

La cantidad a pagarse por el suministro e Instalación de Ventanas Tipo celosía será la cantidad de Metros Cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

**EDA54** | **Actividad:** BALCONES METÁLICOS DE ÁNGULO Y VARILLA LISA DE 1/2"

**Unidad:** M2

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Este trabajo consistirá en la fabricación de balcones para ventanas de varilla lisa de 1/2" de diametro verticales separada a 12cm , apoyos de platina de 1"x3/16" distribuidos horizontalmente a una separacion maxima de 0.70 m. El marco construido con angulo de hierro de 1-1/2"x 1-1/2" x 1/8". El balcón se sujetará en el boquete con pines de varilla corrugada de 3/8" de acuerdo a plano de detalles. Todas las juntas serán soldadas con electrodo del tipo 6013 x 3/32. Toda la estructura será Pintada con anticorrosivo blanco a dos manos, excepto en los puntos de soldadura en los que deberá aplicarse una mano adicional sin dejar zonas desprotegidas. Este tipo de estructura se fabrica en taller de soldadura y posteriormente es trasladado a la construcción donde se instala mediante los elementos de fijación especificados.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Para el calculo de los rendimientos se considero un rendimiento promedio para un Balcon de 3.30m x 1.12 m y un balcón de 1.20 m x 1.03 m de alto, construidos con marco de ángulo de 1-1/2" x1/8", varilla lisa de 1/2" separada a prox a 12.00cm , platina de 1"x3/16" en forma horizontal para obtener mayor rigidez y pines de varilla de 3/8" para la fijacion. Generalmente este tipo de estructuras son fabricadas en talleres de soldadura y posteriormente instaladas en el proyecto. Se incluye la aplicación de pintura anticorrosiva blanca a 2 manos.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

Se pagará por m2. de Balcón para ventanas suministrado e instalado en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo,herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

**EDA52** | **Actividad:** PINTURA DE ACEITE

**Unidad:** M2

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Este trabajo consistirá en colocar pintura BASE ACEITE en paredes. Antes de su utilización en obra el Contratista deberá suministrar los materiales necesarios para la aplicación de pintura en los sitios y de las calidades y colores indicadas en los planos y debidamente aprobadas por el Supervisor. El Contratista deberá seguir las instrucciones del fabricante de la pintura en cuanto a mezclas, cuidados y aplicación de ésta. No se deberá permitir la mezcla entre diferentes marcas de pintura. Todas las superficies deben estar limpias, secas y libres de todo tipo de polvo, aceite, partículas finas sueltas, eflorescencia, hongos, contaminantes químicos, etc. para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura las paredes se tratarán con lija No. 80. Se entiende por pintura acrílica aquella que disuelta con agua permite su adherencia a la superficie de paredes para obtener la tonalidad y el color deseado. Se colocarán como mínimo dos manos de pintura sobre cada superficie, aplicadas con rodillo, debiendo las superficies presentar absoluta uniformidad sin lamparones, trazos ni manchas.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Se considera un rendimiento por galón de pintura aplicada en 2 manos de 15 metros cuadrados de superficie. La pintura se aplicará con rodillo, en áreas previamente lijadas. Se considera la disolución de la pintura con agua en una proporción 1:4, por cada lata de pintura acrílica un cuarto de galón de agua. La mano de obra está considerada para alturas hasta 3.60 mt

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

La cantidad a pagarse por pintura acrílica será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación y acabado de la pintura así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

**ESPECIFICACIONES DE ACTIVIDADES**

<b>EDA1</b>	<b>Actividad:</b>	<b>RÓTULO DE INFORMACIÓN</b>
-------------	-------------------	------------------------------

<b>Unidad:</b>	UNIDAD
----------------	--------

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de rótulo de 2.00 metros x 2.20 metros, fabricado de lámina metálica con marco de ángulo de 2"x1", unida por soldadura a dos tubos negros redondos de 2" empotrados en el suelo. Pintura anticorrosiva a dos manos.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Para la realización de ésta actividad se requiere mano de obra calificada (Soldador y pintor), mano de obra no calificada (ayudante). Herramienta menor 5% de la mano de obra.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

Se cuantificará el número de unidades ordenadas, instaladas y aceptadas por el Supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

Será por la compensación de materiales, mano de obra y equipo utilizados para la realización de la actividad descrita.

**NOTA: LAS ACTIVIDADES QUE NO ESTEN ESPECIFICADAS EN ESTE DOCUMENTO, SE DEJARÁ A CRITERIO DEL CONTRATISTA DESARROLLARLAS DE LA MEJOR FORMA POSIBLE; BUSCANDO SIEMPRE LA CALIDAD Y APROBACIÓN DEL INGENIERO SUPERVISOR.**



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MATÍAS  
DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO



**MEMORANDO**

**PARA :** KARLA MARBELI TORRES CASTELLANOS  
EVA EDELMIRA MEJIA NUÑEZ  
MAYELI LETICIA DUARTE GUERRERO

**DE :** RAUL EDGARDO CASTELLANOS SOSA  
ALCALDE MUNICIPAL

**ASUNTO :** NOMBRAMIENTO DE COMISION EVALUADORA

**FECHA :** 22 de mayo de 2024



En el marco del Proceso de la Licitación Privada para la ejecución del proyecto, **"REMODELACION MODULO DE AULAS EXISTENTES, CONSTRUCCION DE AULA DE (6.00X8.00)M Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB REPUBLICA DE VENEZUELA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300002B09-2023-01"** Ubicado en CEB REPUBLICA DE VENEZUELA CÓDIGO SACE 071300002B09, ALDEA EL ESPINITO, del Municipio de San Matías, Departamento de El Paraíso, por este medio se les comunica que han sido nombrados como miembros de la Comisión de Evaluación, designada para la evaluación técnica y legal, de las ofertas de dicha cotización, las cuales serán abiertas el día 07 de junio de 2024 a las 9:00 a.m.

La Comisión deberá observar la más estricta confidencialidad y ética profesional, absteniéndose de proporcionar información o comentarios a personas ajenas a la comisión durante el proceso de selección y adjudicación de dicha Licitación.

Reservándose la alcaldía Municipal la facultad de notificar los resultados a cada uno de los oferentes participantes.

Atentamente,



**RAUL EDGARDO CASTELLANOS SOSA**  
Alcalde Municipal  
San Matías, El Paraíso

CC: Archivo



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MATÍAS  
DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO



ACTA DE SELECCIÓN DE LISTA CORTA DE EJECUTORES  
MODALIDAD LICITACION PRIVADA

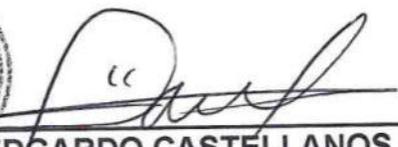
El suscrito alcalde Municipal del Municipio de San Matías, Departamento del Paraíso procedió a realizar la lista de oferentes a invitar a participar en el Proceso de **LICITACION PRIVADA**, para la Ejecución del Proyecto: **“REMODELACION MODULO DE AULAS EXISTENTES, CONSTRUCCION DE AULA DE (6.00X8.00)M Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB REPUBLICA DE VENEZUELA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300002B09-2023-01”** Ubicado en la CEB REPUBLICA DE VENEZUELA CODIGO SACE 071300002B09, ALDEA EL ESPINITO, del Municipio de San Matías, Departamento de El Paraíso.

Los oferentes invitados a este proceso son los siguientes:

LICITACION PRIVADA del Proyecto:	Lista Corta a Invitar a Ofertar
“REMODELACION MODULO DE AULAS EXISTENTES, CONSTRUCCION DE AULA DE (6.00X8.00)M Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB REPUBLICA DE VENEZUELA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300002B09- 2023-01”	1. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VELASQUEZ
	2. ERICK FERNANDO RODRIGUEZ VALLADARES
	3. MAURIEL DAVID BLANDON CHACON

En fe de todo lo anterior firmo la presente Acta el 22 de mayo de 2024.



  
RAUL EDGARDO CASTELLANOS SOSA  
ALCALDE MUNICIPAL  
SAN MATIAS, EL PARAISO



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MATÍAS  
DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO



SAN MATÍAS, EL PARAISO  
INVITACION A LICITACION PRIVADA

San Matías, El Paraíso  
22 de mayo de 2024

**ERICK FERNANDO RODRIGUEZ VALLADARES**  
Su Oficina

REF: Invitación a presentar propuestas para La Ejecución del proyecto  
**“REMDELACION MODULO DE AULAS EXISTENTES, CONSTRUCCION DE AULA DE (6.00X8.00)M Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB REPUBLICA DE VENEZUELA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300002B09-2023-01”**

Estimado Ingeniero:

La Municipalidad de San Matías, le invita a participar en la Licitación Privada del proyecto: **“REMDELACION MODULO DE AULAS EXISTENTES, CONSTRUCCION DE AULA DE (6.00X8.00)M Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB REPUBLICA DE VENEZUELA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300002B09-2023-01”** Ubicado en CEB REPUBLICA DE VENEZUELA CODIGO SACE 071300002B09, ALDEA EL ESPINITO, del Municipio de San Matías, Departamento de El Paraíso. En esta cotización participan Ingenieros y Empresas debidamente colegiados.

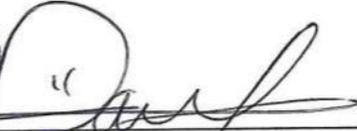
Podrá obtener los Documentos de Licitación, mediante aceptación de esta invitación y solicitud por escrito a la siguiente dirección: Señor: Raúl Castellanos, Alcaldía Municipal de San Matías, o vía correo electrónico: [alcaldiadesanmatias@yahoo.com](mailto:alcaldiadesanmatias@yahoo.com) a partir del día jueves 23 de mayo de 2024.

Los sobres sellados conteniendo las ofertas, se recibirán a más tardar el día jueves 07 de junio del 2024 hasta las 8:45 am, en las oficinas de la Municipalidad de San Matías, municipio de San Matías departamento de El Paraíso. Ofertas que se presenten fuera del plazo indicado, no serán aceptadas y se devolverán sin abrir

La Recepción y apertura de Ofertas se hará en las oficinas de la Alcaldía Municipal de San Matías, en presencia de los oferentes, el día 07 de junio de 2024 a las 9:00 a.m.

Atentamente,



  
**RAÚL EDGARDO CASTELLANOS SOSA**  
ALCALDE MUNICIPAL

Re: Invitación a participar en proceso de Licitación Privada

De: Erick Fernando Rodriguez Valladares (fer.erick27@gmail.com)

Para: alcaldiadesanmatias@yahoo.com

Fecha: lunes, 27 de mayo de 2024, 12:28 GMT-6

Recibido.

El lun, 27 de may de 2024, 11:29 a. m., San matias El paraiso <[alcaldiadesanmatias@yahoo.com](mailto:alcaldiadesanmatias@yahoo.com)> escribió:

Buen día Ing. Erick Rodríguez por este medio se le hace cordial invitación para participar en proceso de Licitación privada para ejecución de proyecto **“REMODELACIÓN MODULO DE AULAS EXISTENTES, CONSTRUCCIÓN DE AULA DE (6.00X8.00)M Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB REPÚBLICA DE VENEZUELA.**

atte,  
Raúl Castellanos  
Alcalde Municipal



**INVITACION A LICITACION PRIVADA**

San Matías, El Paraíso  
22 de mayo de 2024

**MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VELASQUEZ**  
Su Oficina

**REF: Invitación a presentar propuestas para La Ejecución del proyecto**  
**“REMODELACION MODULO DE AULAS EXISTENTES, CONSTRUCCION DE AULA DE**  
**(6.00X8.00)M Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB REPUBLICA DE VENEZUELA**  
**PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300002B09-2023-01”**

Estimado Ingeniero:

La Municipalidad de San Matías, le invita a participar en la Licitación Privada del proyecto: **“REMODELACION MODULO DE AULAS EXISTENTES, CONSTRUCCION DE AULA DE (6.00X8.00)M Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB REPUBLICA DE VENEZUELA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300002B09-2023-01”** Ubicado en CEB REPUBLICA DE VENEZUELA CODIGO SACE 071300002B09, ALDEA EL ESPINITO, del Municipio de San Matías, Departamento de El Paraíso. En esta cotización participan Ingenieros y Empresas debidamente colegiados.

Podrá obtener los Documentos de Licitación, mediante aceptación de esta invitación y solicitud por escrito a la siguiente dirección: Señor: Raúl Castellanos, Alcaldía Municipal de San Matías, o vía correo electrónico: [alcaldíadesanmatias@yahoo.com](mailto:alcaldíadesanmatias@yahoo.com) a partir del día jueves 23 de mayo de 2024.

Los sobres sellados conteniendo las ofertas, se recibirán a más tardar el día jueves 07 de junio del 2024 hasta las 8:45 am, en las oficinas de la Municipalidad de San Matías, municipio de San Matías departamento de El Paraíso. Ofertas que se presenten fuera del plazo indicado, no serán aceptadas y se devolverán sin abrir.

La Recepción y apertura de Ofertas se hará en las oficinas de la Alcaldía Municipal de San Matías, en presencia de los oferentes, el día 07 de junio de 2024 a las 9:00 a.m.

Atentamente,



  
**RAUL EDGARDO CASTELLANOS SOSA**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

Re: Invitación a participar en Licitacion privada

De: Miguel Gutierrez (miguelangelgutierrezvelasquez@gmail.com)

Para: alcaldiadesanmatias@yahoo.com

Fecha: miércoles, 29 de mayo de 2024, 14:50 GMT-6

Muchas gracias. Doy por Recibida la Invitacion a participar en la Licitacion Privada

El lun, 27 de may de 2024, 11:32 a. m., San matias El paraiso <[alcaldiadesanmatias@yahoo.com](mailto:alcaldiadesanmatias@yahoo.com)> escribió:

Buen día Ing. Miguel Gutiérrez por este medio se le hace cordial invitación para participar en proceso de Licitación privada para ejecución de proyecto **“REMODELACIÓN MODULO DE AULAS EXISTENTES, CONSTRUCCIÓN DE AULA DE (6.00X8.00)M Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB REPÚBLICA DE VENEZUELA.**

atte,  
Raúl Castellanos  
Alcalde Municipal



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MATÍAS  
DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO



SAN MATÍAS, EL PARAISO  
INVITACION A LICITACION PRIVADA

San Matías, El Paraíso  
22 de mayo de 2024

**MAURIEL DAVID BLANDON CHACON**  
Su Oficina

REF: Invitación a presentar propuestas para La Ejecución del proyecto  
“REMODELACION MODULO DE AULAS EXISTENTES, CONSTRUCCION DE AULA DE  
(6.00X8.00)M Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB REPUBLICA DE VENEZUELA  
PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300002B09-2023-01”

Estimado Ingeniero:

La Municipalidad de San Matías, le invita a participar en la Licitación Privada del proyecto: **“REMODELACION MODULO DE AULAS EXISTENTES, CONSTRUCCION DE AULA DE (6.00X8.00)M Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB REPUBLICA DE VENEZUELA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300002B09-2023-01”** Ubicado en CEB REPUBLICA DE VENEZUELA CODIGO SACE 071300002B09, ALDEA EL ESPINITO, del Municipio de San Matías, Departamento de El Paraíso. En esta cotización participan Ingenieros y Empresas debidamente colegiados.

Podrá obtener los Documentos de Licitación, mediante aceptación de esta invitación y solicitud por escrito a la siguiente dirección: Señor: Raúl Castellanos, Alcaldía Municipal de San Matías, o vía correo electrónico: [alcaldiadesanmatias@yahoo.com](mailto:alcaldiadesanmatias@yahoo.com) a partir del día jueves 23 de mayo de 2024.

Los sobres sellados conteniendo las ofertas, se recibirán a más tardar el día jueves 07 de junio del 2024 hasta las 8:45 am, en las oficinas de la Municipalidad de San Matías, municipio de San Matías departamento de El Paraíso. Ofertas que se presenten fuera del plazo indicado, no serán aceptadas y se devolverán sin abrir

La Recepción y apertura de Ofertas se hará en las oficinas de la Alcaldía Municipal de San Matías, en presencia de los oferentes, el día 07 de junio de 2024 a las 9:00 a.m.

Atentamente,

  
  
**RAÚL EDGARDO CASTELLANOS SOSA**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

RE: invitación a participar en Licitación privada

De: Mauriel David Blandon Chacon (maurielchacon@hotmail.com)

Para: alcaldiadesanmatias@yahoo.com

Fecha: lunes, 27 de mayo de 2024, 16:22 GMT-6

Buenas tardes, confirmo de recibido y a la vez envié solicitud formal de los pliegos de condiciones para presentar nuestra propuesta económica.

sin mas por el momento, quedamos a la espera que lo solicitado sea atendido

Saludos



Ing. Mauriel David Blandon  
Secretaría CIAD  
Tel: 3202-2811  
maurielchacon@hotmail.com

Villa San Antonio, Comayagua  
Colonia Vista Hermosa

---

De: San matias El paraíso <alcaldiadesanmatias@yahoo.com>

Enviado: lunes 27 de mayo de 2024 17:33

Para: Mauriel David Blandon Chacon <maurielchacon@hotmail.com>

Asunto: invitación a participar en Licitación privada

Buen día Ing. Mauriel Blandón, por este medio se le hace cordial invitación para participar en proceso de Licitación privada para ejecución de proyecto "REMODELACIÓN MODULO DE AULAS EXISTENTES, CONSTRUCCIÓN DE AULA DE (6.00X8.00)M Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB REPÚBLICA DE VENEZUELA.

atte,

Raúl Castellanos  
Alcalde Municipal



SOLICITUD DE PLIEGOS SAN MATIAS 2024 CEB EL ESPINITO.pdf  
251.9kB

Lunes 27 de mayo de 2024

SEÑOR RAÚL CASTELLANOS  
Alcalde Municipal  
SAN MATIAS, EL PARAISO  
Su Oficina.

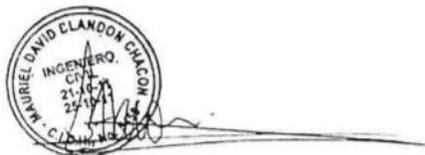
Estimado señor:

Sirva la presente para saludarle y desearle éxitos en el desempeño de sus funciones diarias.

Tomando en consideración la nota que me fue enviada por la municipalidad que usted dirige, envió solicitud para que nos sea proporcionada la información necesaria para participar en el proceso de licitación del proyecto **"REMODELACIÓN MODULO DE AULAS EXISTENTES, CONSTRUCCIÓN DE AULA DE (6.00X8.00)M Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB REPÚBLICA DE VENEZUELA"** Ubicado en Aldea El Espinito del Municipio de San Matías, Departamento de El Paraíso

Agradeciendo por tomar en cuenta nuestra participación para la construcción de este importante proyecto me suscribo de usted.

Atentamente.



Ing. Mauriel David Blandón Chacón  
Gerente CIAD  
CICH# 5458

Ing. Miguel Angel Gutierrez Velasquez  
 Constatista CICH 3902  
 Tel. 3171-4151 9904-2640  
[miguelguti03@yahoo.com](mailto:miguelguti03@yahoo.com)

<b>Proyecto:</b>	<b>REMODELACION MODULO DE AULAS EXISTENTES, CONSTRUCCION DE AULA DE (6.00X8.00)M Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB REPUBLICA DE VENEZUELA PROYECTO CÓDIGO PROY-PCM34-070600002B06-2023-01</b>
<b>Ubicacion:</b>	<b>CEB REPUBLICA DE VENEZUELA, ALDEA EL ESPINITO</b>

OFERTA ECONOMICA					
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL

**Aula tipo de 6.00 x 8.00**

A- ACTIVIDADES PRELIMINARES					
1	TRAZADO Y MARCADO	m	77.32	L. 29.96	L. 2,316.51
2	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	dia	3.50	L. 1,040.76	L. 3,642.66
<b>Total de A- ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>					<b>L. 5,959.17</b>
B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS					
3	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	23.71	L. 481.83	L. 11,424.19
4	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO ( INC. ACARREO )	m3	21.11	L. 777.21	L. 16,406.90
<b>Total de B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS</b>					<b>L. 27,831.09</b>
C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS					
5	MURO DE MAMPOSTERIA	m3	3.57	L. 2,578.81	L. 9,206.35
6	ZAPATA CORRIDA DE 0.60 M, e=0.20 M, CONCRETO 1:2:2, 5 VARILLAS #3, # 3 @ 20 CM	m	28.00	L. 946.10	L. 26,490.80
7	SOBRECIMIENTO DE BLOQUE DE 8", CONCRETO, 1 VARILLA #3 A CADA 0.20 M, VARILLA #3 A CADA 3 HILADAS	m2	22.40	L. 1,197.54	L. 26,824.90
8	DADO DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.30 x 0.50 x 0.50 m, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m	und	3.00	L. 523.27	L. 1,569.81
9	SOLERA 15X15 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	28.00	L. 439.24	L. 12,298.72
10	COLUMNA 20 X 20, 4Nº3, Nº2 @ 0.20, CONC. 1:2:2	m	29.25	L. 681.86	L. 19,944.41
11	CASTILLO DE 0.15X0.15M, 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	12.35	L. 436.58	L. 5,391.76
12	BORDILLO DE CONCRETO 1:2:4 E=10 CMS	m	12.95	L. 242.22	L. 3,136.75
13	SOLERA DE CONCRETO DE REMATE (S-2) 1:2:2 DE ( 0.10 x 0.20) m, 2 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m	m	12.00	L. 439.27	L. 5,271.24
14	SOLERA 20X25, 4#3 Y #2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	m	21.68	L. 589.23	L. 12,774.51
15	VIGA DE B=20,H=25,2#5;2#3 #2 @ 0.20 CONCRETO 1:2:2	m	2.28	L. 821.30	L. 1,872.56
16	BATIENTE DE CONCRETO 10X15CM, 2#3, #2@20CM, CONC 1:2:4	m	4.25	L. 297.22	L. 1,263.19
17	BATIENTE CON PESTAÑA BAJO VENTANAS (B-1) (10x15) CMS CON 2#3 CON ALACRANES #2 @ 20 CMS	m	5.60	L. 501.80	L. 2,810.08
18	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.17 x 0.15 m, 3 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	1.20	L. 369.57	L. 443.48
19	FIRME DE CONCRETO DE 5 cms DE ESPESOR	m2	65.00	L. 450.49	L. 29,281.85
20	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	m2	24.31	L. 608.36	L. 14,789.23
<b>Total de C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					<b>L. 173,369.64</b>



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>D- MAMPOSTERÍA</b>					
21	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6"x8"x16" 1 #3@0.60M HORIZONTALMENTE, MORTERO 1:5	m2	78.11	L. 669.02	L. 52,257.15
22	ENTABICADO DE BLOQUE 15 CMS (INC. REPE./PULIDO)	m	12.00	L. 264.44	L. 3,173.28
<b>Total de D- MAMPOSTERÍA</b>					<b>L. 55,430.43</b>
<b>E- REPELOS Y REVOQUES</b>					
23	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4	m2	156.22	L. 285.39	L. 44,583.63
24	REPELLO DE ELEMENTOS L = 0.25 MTS MORTERO 1:4 e= 2CMS, TALLADO 1:1 e= 0.25 CMS	m	48.20	L. 128.20	L. 6,179.24
25	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.20M, MORTERO 1:4 E=2.00CMS, TALLADO 1:1 E=0.25 CMS.	m	75.60	L. 127.26	L. 9,620.86
26	Repello de elementos de L=0.15m , mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	m	83.69	L. 115.14	L. 9,636.07
27	REPELLO DE ELEMENTOS H = 0.17 MTS MORTERO 1:4 e= 2CMS, TALLADO 1:1 e= 0.25 CMS	m	2.40	L. 115.44	L. 277.06
28	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.10M , MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, TALLADO 1:1 E=0.25CMS.	m	19.70	L. 113.59	L. 2,237.72
<b>Total de E- REPELOS Y REVOQUES</b>					<b>L. 72,534.58</b>
<b>F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>					
29	VIGA METÁLICA TIPO TIJERA DE TUBO ESTRUCTURAL DE 4" x 4", LONGITUD= 11.50m CON ANTICORROSIVO A DOS MANOS	und	1.00	L. 8,619.38	L. 8,619.38
30	TECHO DE CANALETA DE 2x4" CON CUBIERTA DE LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 ESPESOR 0.43 MM COLOR ROJO, INCLUYE: ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	m2	87.91	L. 805.75	L. 70,833.48
31	CAPOTE PARA ALUZINC COLOR ROJO	m	7.20	L. 168.17	L. 1,210.82
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLANTE TÉRMICO DE ESPUMA DE POLIETILENO e=5 mm	m2	48.48	L. 153.34	L. 7,433.92
33	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	m2	47.27	L. 533.38	L. 25,212.87
<b>Total de F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>					<b>L. 113,310.47</b>
<b>G- PISOS Y CERÁMICAS</b>					
34	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR GRIS PERLA PARA INTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	45.92	L. 834.93	L. 38,339.99
35	MOLDURA PARA PISO TERRAZO ORIGINAL DE 7 x 30 cm COLOR GRIS PERLA PLUS,INCLUYE FRAGUADO	m	25.95	L. 309.93	L. 8,042.68
36	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	18.29	L. 846.73	L. 15,486.69
37	MOLDURA DE PISO TERRAZO ORIGINAL EN EXTERIOR COLOR ROJO DE (30x7) CMS, INCLUYE FRAGUADO	m	4.40	L. 309.93	L. 1,363.69
<b>Total de G- PISOS Y CERÁMICAS</b>					<b>L. 63,233.05</b>
<b>H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					
38	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 15 AMPERIOS, 2#12 THHN COLOR NEGRO, DUCTO PVC CONDUIT DE 1/2" TIPO PESADO (CEDULA 20)	m	39.14	L. 81.61	L. 3,194.22



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
39	CIRCUITO DE FUERZA HASTA 20 AMP., CONDUIT CEDULA 20 1/2"	m	19.95	L. 101.28	L. 2,020.54
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO BAJO REPELLO	und	2.00	L. 230.84	L. 461.68
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO BAJO REPELLO	und	3.00	L. 242.64	L. 727.92
42	SUM. E INST. DE LAMPARA LED 2 X 40	und	6.00	L. 928.22	L. 5,569.32
43	SUM. E INST. DE LAMPARA LED 1 X 40	und	1.00	L. 751.22	L. 751.22
44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR DOBLE DE 100 WATTS	und	1.00	L. 1,341.22	L. 1,341.22
45	CENTRO DE CARGA DE 6 ESPACIOS	und	1.00	L. 3,332.87	L. 3,332.87
46	MUFA DE 2"	und	1.00	L. 1,279.17	L. 1,279.17
47	ATERRIZAJE DEL CENTRO DE CARGA CON VARILLA DE COBRE	und	1.00	L. 819.57	L. 819.57
<b>Total de H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					<b>L. 19,497.73</b>
<b>J. PUERTAS Y VENTANAS</b>					
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE LAMINA TROQUELADA DE 1.20X2.10 m, INCLUYE PASADOR, LLAMADORES, BISAGRAS, PINTURA DE ACEITE, TUBO ESTRUCTURAL, ÁNGULOS DE HIERRO, PLATINA	und	1.00	L. 6,223.53	L. 6,223.53
49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO FIJO	m2	2.28	L. 4,424.26	L. 10,087.31
50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE MARCO DE ALUMINIO Y CELOSÍAS DE VIDRIO TRANSPARENTE, INCLUYE TELA METÁLICA.	m2	12.92	L. 2,359.41	L. 30,483.58
51	BALCONES TIPO 1, DE ANGULO 1x1x3/16", VARILLA LISA DE 1/2" Y PLATINA DE 1"x3/16"	m2	15.20	L. 1,975.76	L. 30,031.55
<b>Total de J. PUERTAS Y VENTANAS</b>					<b>L. 76,825.97</b>
<b>K. PINTURA</b>					
52	PINTURA DE ACEITE MATE DE ALTA CALIDAD	m2	191.56	L. 106.14	L. 20,332.18
<b>Total de K. PINTURA</b>					<b>L. 20,332.18</b>
<b>L. OBRAS FINALES</b>					
53	PIZARRÓN DE FORMICA 1.32MTS X 2.44 MTS	und	2.00	L. 5,142.37	L. 10,284.74
54	LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS INTERIORES	m2	61.12	L. 13.66	L. 834.90
55	LIMPIEZA FINAL DE EXTERIORES	dia	0.70	L. 867.95	L. 607.57
56	LIMPIEZA Y ACARREO DE DESPERDICIO	m3	15.00	L. 411.82	L. 6,177.30
	ROTULO DEL PROYECTO	und	1.00	L. 7,200.00	L. 7,200.00
	PLACA DE INFORMACION	und	1.00	L. 9,500.00	L. 9,500.00
<b>Total de L. OBRAS FINALES</b>					<b>L. 34,604.51</b>

**TOTAL DE PRESUPUESTO Aula tipo de 6.00 x 8.00**

**L. 662,928.82**



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
-----	-------------	--------	----------	-----------------	-------

**MODULO SANITARIO PRI 2A**

<b>A- ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>					
1	TRAZADO Y MARCADO	m	42.83	L. 29.96	L. 1,283.19
2	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	dia	3.50	L. 79.38	L. 277.83
3	CORTE DE TERRENO NATURAL	m3	5.40	L. 536.80	L. 2,898.72
<b>Total de A- ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>					<b>L. 4,459.74</b>

<b>B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS</b>					
4	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	9.78	L. 481.83	L. 4,712.30
5	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO ( INC. ACARREO )	m3	12.23	L. 777.21	L. 9,505.28
6	BOTADO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	m3	12.23	L. 411.82	L. 5,036.56
<b>Total de B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS</b>					<b>L. 19,254.14</b>

<b>C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					
7	CIMENTACION DE MAMPOSTERIA	m3	7.19	L. 2,578.81	L. 18,541.64
8	DADO DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.50 x 0.50 x 0.50 m, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.15 m	und	6.00	L. 758.74	L. 4,552.44
9	PEDESTAL DE CONCRETO DE 15 X 15 X 55 CONC. 1:2:2	und	3.00	L. 159.81	L. 479.43
10	COLUMNA (C-1) DE (15X15) CMS, DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 4#3 Y ANILLOS #2 @15 CMS	m	10.67	L. 436.58	L. 4,658.31
11	BORDILLO DE CONCRETO 1:2:4 E=10 CMS	m	8.06	L. 242.22	L. 1,952.29
12	SOLERA INFERIOR (S-1) DE 20X20 CMS, DE CONCRETO 1:2:2, REFORZADO CON 4#3 Y ANILLOS #2 @ 15 CMS.	m	17.92	L. 589.23	L. 10,559.00
13	SOLERA SUPERIOR (S-2) 15X15 CMS, DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 4#3 Y ANILLOS #2 @ 15 CMS.	m	17.18	L. 439.24	L. 7,546.14
14	CASTILLO (C-2) DE (10X15) CMS, DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 2#3 Y ANILLOS #2 @ 15 CMS	m	16.41	L. 297.22	L. 4,877.38
15	CASTILLO (C-3) DE (13X15) CMS, DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 2#3 Y ANILLOS #2 @ 15 CMS	m	5.47	L. 436.58	L. 2,388.09
16	BATIENTE CON PESTAÑA BAJO VENTANAS (B-1) (10x15) CMS CON 2#3 CON ALACRANES #2 @ 20 CMS	m	5.30	L. 501.80	L. 2,659.54
17	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.10 x 0.15 m, 2 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	6.89	L. 297.22	L. 2,047.85
18	FIRME DE CONCRETO DE 5 cms DE ESPESOR	m2	6.66	L. 450.49	L. 3,000.26
19	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	m2	8.07	L. 608.36	L. 4,909.47
<b>Total de C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					<b>L. 68,171.84</b>

<b>D- MAMPOSTERÍA</b>					
20	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 6"x8"x16"	m2	20.76	L. 669.02	L. 13,888.86
21	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 4"x8"x16"	m2	9.85	L. 527.75	L. 5,198.34
<b>Total de D- MAMPOSTERÍA</b>					<b>L. 19,087.20</b>

<b>E- REPELLOS Y REVOQUES</b>					
22	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4	m2	43.47	L. 285.39	L. 12,405.90



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
23	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.15M , MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, TALLADO 1:1 E=0.25CMS.	m	48.36	L. 115.14	L. 5,568.17
24	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.10M , MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, TALLADO 1:1 E=0.25CMS.	m	60.02	L. 113.59	L. 6,817.67
<b>Total de E- REPELOS Y REVOQUES</b>					<b>L. 24,791.74</b>
<b>F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>					
25	VIGA AEREA METALICA DE CANALETA DOBLE DE 2"X 4"	M	13.02	L. 235.00	L. 3,059.70
26	TECHO DE CANALETA DE 2x4" CON CUBIERTA DE LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 ESPESOR 0.43 MM COLOR ROJO, INCLUYE: ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	m2	25.61	L. 805.75	L. 20,635.26
27	CAPOTE PARA ALUZINC COLOR ROJO	m	5.89	L. 168.17	L. 990.52
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	m2	25.61	L. 533.38	L. 13,659.86
<b>Total de F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>					<b>L. 38,345.34</b>
<b>G- PISOS Y CERÁMICAS</b>					
29	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR GRIS PERLA PARA INTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	6.66	L. 834.93	L. 5,560.63
30	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	9.08	L. 818.43	L. 7,431.34
31	COLUMNA DE TUBO REDONDO DE HG DE 2" INCLUYE PLACA DE 6"X6"X1/8"	und	3.00	L. 914.16	L. 2,742.48
32	RAMPA DE ACCESO DE 1.20 MTS	m3	0.72	L. 519.97	L. 374.38
<b>Total de G- PISOS Y CERÁMICAS</b>					<b>L. 16,108.83</b>
<b>H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					
33	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 15 AMPERIOS, 2#12 THHN COLOR NEGRO, DUCTO PVC CONDUIT DE 1/2" TIPO PESADO (CEDULA 20)	m	20.00	L. 81.61	L. 1,632.20
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO BAJO REPELLO	und	1.00	L. 230.84	L. 230.84
35	SUM. E INST. DE LAMPARA LED 2 X 40	und	1.00	L. 928.22	L. 928.22
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FOCO AHORRADOR	und	4.00	L. 450.68	L. 1,802.72
<b>Total de H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					<b>L. 4,593.98</b>
<b>J. PUERTAS Y VENTANAS</b>					
37	PUERTA METÁLICA TROQUELADA DE 1.00X 2.10	und	1.00	L. 6,223.53	L. 6,223.53
38	PUERTA METÁLICA TROQUELADA DE 0.70X 2.10	und	2.00	L. 6,223.53	L. 12,447.06
39	VENTANAS DE REJILLA METALICA ( V-1, V-2, V-3, V-4, V-5, V-6) VER DETALLE	M2	3.31	L. 1,975.76	L. 6,539.77
<b>Total de J. PUERTAS Y VENTANAS</b>					<b>L. 25,210.36</b>
<b>K. PINTURA</b>					
40	PINTURA DE ACEITE MATE DE ALTA CALIDAD	m2	57.78	L. 106.14	L. 6,132.77
<b>Total de K. PINTURA</b>					<b>L. 6,132.77</b>
<b>L. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>					
41	CERAMICA DE PAREDES DE BAÑOS	m2	24.98	L. 823.30	L. 20,566.03
42	URINARIO DE CONCRETO DE 1.22 X 0.41	und	1.00	L. 5,041.50	L. 5,041.50
43	LAVAMANOS DE CONCRETO DE 1.70 X0.60 MTS	und	1.00	L. 9,083.35	L. 9,083.35



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
44	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO) (POZO ABSORCION, TANQUE SEPTICO Y TUBERIAS)	m3	38.64	L. 575.02	L. 22,218.77
45	RELLENO DE EXCAVACIÓN EN TUBERIAS	m3	12.38	L. 283.41	L. 3,508.62
46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 1/2	m	30.00	L. 31.96	L. 958.80
47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE PVC DE 1/2" 90°	und	3.00	L. 29.64	L. 88.92
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE PVC DE 1/2"	und	4.00	L. 28.39	L. 113.56
49	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC DE 2"	m	34.00	L. 71.19	L. 2,420.46
50	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE DE PVC DE 2"	und	5.00	L. 52.19	L. 260.95
51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC DE 2" 45°	und	5.00	L. 35.91	L. 179.55
52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE PVC DE 4"	m	12.00	L. 145.85	L. 1,750.20
53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE DE PVC 4"	und	2.00	L. 135.47	L. 270.94
54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE PVC 4"	und	3.00	L. 135.47	L. 406.41
55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE PVC DE 4" 45°	und	5.00	L. 93.52	L. 467.60
56	CAJA DE REGISTRO	und	2.00	L. 2,400.92	L. 4,801.84
57	TRAMPA DE GRASA	und	1.00	L. 3,522.59	L. 3,522.59
58	CAJA VALVULA	und	1.00	L. 2,442.05	L. 2,442.05
59	INODORO HYDRA	und	2.00	L. 7,500.00	L. 15,000.00
60	INODORO ELDERLY CADET PARA NIÑOS CON CAPACIDADES DIFERENTES	und	1.00	L. 9,800.00	L. 9,800.00
61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFON DE 2" EN PISO	und	4.00	L. 308.18	L. 1,232.72
62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE 2"	und	4.00	L. 96.02	L. 384.08
63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE BRONCE	und	1.00	L. 343.28	L. 343.28
64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTAPAPEL	und	3.00	L. 529.06	L. 1,587.18
65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAS DE APOYO	und	1.00	L. 2,276.37	L. 2,276.37
66	TANQUE SEPTICO 8M3 121-150 PERS. PARED DE BLOQUE	und	1.00	L. 59,044.72	L. 59,044.72
67	POZO ABSO 4.50 X 1.90 MTS. NO INC. EXCAV. Y ACARREO	und	1.00	L. 32,083.29	L. 32,083.29
68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JABONERAS Y TOALLERO	und	2.00	L. 1,235.36	L. 2,470.72
<b>Total de L. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>					<b>L. 202,324.50</b>

<b>M. OBRAS FINALES</b>					
69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO PARA BAÑO	und	1.00	L. 2,100.00	L. 2,100.00
<b>Total de M. OBRAS FINALES</b>					<b>L. 2,100.00</b>

**TOTAL DE PRESUPUESTO MODULO SANITARIO PRI 2A**

**L. 430,580.44**



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>REMODELACION MODULO DE AULAS EXISTENTES</b>					
<b>C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					
1	BORDILLO DE CONCRETO 1:2:4 E=10 CMS	m	23.00	L. 242.22	L. 5,571.06
<b>Total de C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					<b>L. 5,571.06</b>
<b>F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>					
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	m2	168.00	L. 533.38	L. 89,607.84
<b>Total de F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>					<b>L. 89,607.84</b>
<b>G- PISOS Y CERÁMICAS</b>					
3	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR GRIS PERLA PARA INTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	168.00	L. 834.93	L. 140,268.24
4	MOLDURA PARA PISO TERRAZO ORIGINAL DE 7 x 30 cm COLOR GRIS PERLA PLUS, INCLUYE FRAGUADO	m	87.00	L. 309.93	L. 26,963.91
5	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	46.00	L. 846.73	L. 38,949.58
6	MOLDURA DE PISO TERRAZO ORIGINAL EN EXTERIOR COLOR ROJO DE (30x7) CMS, INCLUYE FRAGUADO	m	18.00	L. 309.93	L. 5,578.74
<b>Total de G- PISOS Y CERÁMICAS</b>					<b>L. 211,760.47</b>
<b>H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					
7	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 15 AMPERIOS, 2#12 THHN COLOR NEGRO, DUCTO PVC CONDUIT DE 1/2" TIPO PESADO (CEDULA 20)	m	135.00	L. 81.61	L. 11,017.35
8	CIRCUITO DE FUERZA HASTA 20 AMP., CONDUIT CEDULA 20 1/2"	m	60.00	L. 101.28	L. 6,076.80
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO BAJO REPELLO	und	6.00	L. 230.84	L. 1,385.04
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO BAJO REPELLO	und	9.00	L. 242.64	L. 2,183.76
11	SUM. E INST. DE LAMPARA LED 2 X 40	und	18.00	L. 928.22	L. 16,707.96
12	SUM. E INST. DE LAMPARA LED 1 X 40	und	3.00	L. 751.22	L. 2,253.66
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR DOBLE DE 100 WATTS	und	3.00	L. 1,341.22	L. 4,023.66
14	CENTRO DE CARGA DE 6 ESPACIOS	und	1.00	L. 3,332.87	L. 3,332.87
15	BASE PARA CONTADOR (100 AMPERIOS)	und	1.00	L. 2,549.33	L. 2,549.33
16	ACOMETIDA AEREA	m	145.00	L. 105.41	L. 15,284.45
17	MUFA DE 2"	und	1.00	L. 1,279.17	L. 1,279.17
18	ATERRIJAJE DEL CENTRO DE CARGA CON VARILLA DE COBRE	und	1.00	L. 819.57	L. 819.57
<b>Total de H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					<b>L. 66,913.62</b>
<b>J. PUERTAS Y VENTANAS</b>					
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE MARCO DE ALUMINIO Y CELOSÍAS DE VIDRIO TRANSPARENTE, INCLUYE TELA METÁLICA.	m2	47.70	L. 2,359.41	L. 112,543.86
<b>Total de J. PUERTAS Y VENTANAS</b>					<b>L. 112,543.86</b>



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	<b>K. PINTURA</b>				
19	PINTURA DE ACEITE MATE DE ALTA CALIDAD	m2	534.63	L. 106.14	L. 56,745.63
	<b>Total de K. PINTURA</b>				<b>L. 56,745.63</b>
	<b>L. OBRAS FINALES</b>				
20	PIZARRÓN DE FORMICA 1.32MTS X 2.44 MTS	und	6.00	L. 5,142.37	L. 30,854.22
21	LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS INTERIORES	m2	168.00	L. 13.66	L. 2,294.88
22	LIMPIEZA FINAL DE EXTERIORES	dia	2.00	L. 867.95	L. 1,735.90
23	LIMPIEZA Y ACARREO DE DESPERDICIO	m3	15.00	L. 411.82	L. 6,177.30
	<b>Total de L. OBRAS FINALES</b>				<b>L. 41,062.30</b>

**TOTAL DE PRESUPUESTO REMODELACION MODULO DE AULAS EXISTENTES L. 584,204.78**

**MONTO TOTAL (LPS) L. 1,677,714.04**


  
**MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VELASQUEZ**  
**DNI 0715-1983-00333**  
**CICH 3902**



## GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

**NOMBRE DE ASEGURADORA** SEGUROS CREFISA, S.A.  
**FIANZA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No.** ZC-FL-106083-2024  
**FECHA DE EMISIÓN** 07/06/2024  
**AFIANZADO:** MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VELASQUEZ  
**DIRECCION Y TELEFONO:** TEUPASENTI, EL PARAISO

**FIANZA a favor de la ALCALDIA MUNICIPAL SAN MATIAS EL PARAISO**, para garantizar que el Afianzado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la **LICITACION PRIVADA "REMODELACION MODULO DE AULAS EXISTENTES, CONSTRUCCION DE AULA DE (6.00X8.00)M Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB REPUBLICA DE VENEZUELA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300002B09-2023-01 (CEB REPUBLICA DE VENEZUELA CODIGO SACE 071300002B09, ALDEA EL ESPINITO, SAN MATIAS, EL PARAISO)"**.

**SUMA AFIANZADA:** L 33,554.28 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 28/100)  
**VIGENCIA:** DE 07/06/2024 HASTA 07/09/2024  
**BENEFICIARIO:** ALCALDIA MUNICIPAL SAN MATIAS EL PARAISO

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL SAN MATIAS EL PARAISO ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Esta fianza emitida a favor de la ALCALDIA MUNICIPAL SAN MATIAS EL PARAISO será solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente fianza, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 07 de Junio del 2024.

Firma Autorizada



Afianzado



## FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA CONDICIONES GENERALES FIANZA

De conformidad con el Artículo 729 del Código de Comercio, si el contratante de la Fianza o Afianzado no estuviere de acuerdo con los términos del contrato suscrito o Fianza emitida por la institución de seguros, podrá resolverlo dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que la hubiere recibido, si no concordare con los términos de su solicitud. En el mismo plazo podrá solicitar la rectificación del texto en lo referente a las condiciones especiales del contrato. El silencio se entenderá como conformidad con la póliza o contrato.

Se considerarán aceptadas las ofertas de prórroga, renovación, modificación o restablecimiento de un contrato hechas en carta certificada, o cualquier otro medio escrito o electrónico con acuse de comprobación de recibo. Si la empresa aseguradora no contesta dentro del plazo de quince (15) días contados desde el siguiente al de la recepción de la oferta, siempre que no estén en pugna con las disposiciones imperativas del Código de Comercio o de esta Ley.

Lo dispuesto en el párrafo anterior, no es aplicable a las ofertas de aumentar la suma asegurada, y en ningún caso, al seguro de persona.

### CLÁUSULA No.1 COBERTURA

Esta fianza garantiza al que el oferente mantendrá invariables las condiciones de su oferta presentada, si el contrato es adjudicado. Este requisito es para poder participar en las licitaciones o cotizaciones promovidas por entidades del Estado y Privadas.

### CLÁUSULA No.2 EXCLUSIONES

La Afianzadora en ningún caso será responsable por pérdida o daño alguno bajo esta póliza:

- La fuerza mayor o el caso fortuito eximen de responsabilidad a la Afianzadora si de acuerdo con los principios generales de derecho exoneran de responsabilidad al AFIANZADO. En caso contrario, la fuerza mayor o el caso fortuito, darán lugar a una ampliación del plazo para ejecutar el contrato cuyo cumplimiento se garantiza, o a un cambio en sus modalidades de acuerdo con las circunstancias especiales que la fuerza mayor o el caso fortuito hayan creado.
- Vician de nulidad la presente Póliza, las afirmaciones falsas o las omisiones maliciosas en que haya incurrido el Beneficiario y que hayan inducido a la Afianzadora a la concesión de esta garantía. Tendrán el mismo efecto las omisiones o falsedades del AFIANZADO si se han hecho con la complicidad del Beneficiario o con su consentimiento.

### CLÁUSULA No.3 FORMAN PARTE DEL CONTRATO

El Contrato de Fianza queda constituido por la solicitud de la misma, las Condiciones Generales, las Condiciones Particulares, endosos y anexos firmados y adheridos a la póliza, si los hubiere.

### CLÁUSULA No.4 DEFINICIONES

AFIANZADO: Persona natural o jurídica, cuya actuación u obligación son el objeto de la fianza.

Texto registrado en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros según Resolución Registro POL GPU No.43/-26-07-2021



quince (15) días siguiente al día en que haya conocido la inexactitud de las declaraciones o las reticencias, perderá el derecho de rescindir el contrato.

#### **CLÁUSULA No.7 PAGO DE PRIMA**

La prima vence en la fecha de expedición de esta Póliza y su pago debe acreditarse por medio de un recibo auténtico de la Afianzadora. Si el Afianzado no hiciere el pago de la prima en la fecha de la presente Póliza, la Afianzadora debe requerir que lo haga dentro de quince (15) días, y transcurrido este plazo sin que se efectúe dicho pago quedarán automáticamente en suspenso los efectos de la presente Póliza. Si dentro de los siguientes diez (10) días el Afianzado no hace el pago, la Afianzadora deberá declarar la rescisión del contrato, notificándolo al Afianzado, o exigirle judicialmente el pago de la prima. Tanto el requerimiento como la notificación de que habla esta cláusula podrán hacerse en carta certificada con acuse de recibo.

La prima ha sido calculada por la Afianzadora de acuerdo a las tarifas en vigor al momento de la celebración o renovación del Contrato; y, salvo pacto en contrario deberá ser pagada al momento de la celebración del Contrato. El solicitante hace constar que ha analizado la prima aplicable al caso particular del riesgo propuesto, la cual acepta incondicionalmente si la solicitud es resuelta favorablemente. Cuando existan pagos fraccionados en la póliza, al momento de presentarse una reclamación, la prima deberá ser cancelada en su totalidad.

#### **CLÁUSULA No.8 VIGENCIA**

La vigencia de la presente Póliza terminará automáticamente al medio día de la fecha de vencimiento estipulada en las Condiciones Particulares; sin embargo, la Póliza podrá ser prorrogada, previa aceptación de la Afianzadora, ratificada con la emisión del documento correspondiente, firmado por ella y con sujeción a los términos y condiciones especificados en dicho documento.

#### **CLÁUSULA No.9 BENEFICIARIOS**

Si existiera una fianza a favor de terceras personas, el beneficiario tendrá derecho a ejercer, en su propio nombre, los derechos del Afianzado. El tendrá, sin necesidad de la aprobación del Afianzado, el derecho a recibir indemnización pagadera según esta póliza, y a transferir los derechos del Afianzado, aun no estando en posesión de la póliza. Al pagar una indemnización, la Afianzadora requerirá evidencia de que el beneficiario haya consentido en la fianza y que el Afianzado haya consentido en que el beneficiario perciba la indemnización.

#### **CLÁUSULA No.10 AGRAVACIÓN DEL RIESGO**

Cesará la responsabilidad de la Afianzadora en caso de introducirse sin su conformidad expresa, modificaciones al contrato cuyo cumplimiento se garantiza.

La presente póliza ha sido expedida en consideración del Afianzado y Beneficiario, no se permite a este último hacer cesión o transferencia de la presente Póliza sin consentimiento escrito de la Afianzadora. En caso de contravenir esta disposición, esta Póliza quedará automáticamente



#### **CLÁUSULA No.15 COMUNICACIONES**

Todas las comunicaciones o declaraciones que hayan de hacerse a la Afianzadora se enviarán por escrito directamente al domicilio de ésta. Asimismo, todas las comunicaciones y notificaciones que la Afianzadora tenga que hacer a los asegurados se consideraran válidas y eficazmente cumplidas cuando sean enviadas por escrito al último domicilio de éste.

#### **CLÁUSULA No.16 OTRAS FIANZAS**

El Asegurado tendrá la obligación de poner por escrito en conocimiento de la Afianzadora inmediatamente que se suceda la existencia de otra fianza que contrate con otra Afianzadora sobre el mismo riesgo y por el mismo interés, indicando el nombre de la Afianzadora y la suma afianzada. Al no cumplir el afianzado con este requisito, la Afianzadora queda liberada de sus obligaciones bajo esta póliza.

#### **CLÁUSULA No.17 SUBROGACIÓN**

La Afianzadora, se puede subrogar, en obligaciones y derechos, para subsanar el incumplimiento del afianzado, siempre y cuando este haya sido requerido en tiempo y forma y debidamente soportado.

#### **CLÁUSULA No.18 PERITAJE**

Los daños causados por el siniestro se arreglan amistosamente o se evalúan después de información o tasación contradictoria, por dos peritos, designados, uno por cada parte.

Cualquier controversia o conflicto entre las partes relacionadas directa o indirectamente con este Contrato ya sea de naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, se resolverá mediante el proceso de Conciliación y Arbitraje vigente, el fallo que se emita mediante este proceso es definitivo e inapelable, de aceptación inmediata y obligatorio su cumplimiento a las partes ya que produce efectos de cosa juzgada.

Los gastos y los costos que pudieran producirse del proceso del Arbitraje estará a cargo de la Afianzadora y del asegurado por partes iguales.

Los peritos decidirán:

- a. Sobre las causas del siniestro, sus circunstancias o el origen de los daños
- b. Sobre el valor de indemnización del riesgo en el momento del siniestro
- c. Los gastos y costos que se originen con motivo del peritaje serán a cargo de la Afianzadora y del Afianzado por partes iguales; pero cada parte cubrirá los honorarios de su propio perito. El peritaje a que esta cláusula se refiere, no significa aceptación de la reclamación por parte de la Afianzadora, sino simplemente determinará las circunstancias y el monto de la pérdida que eventualmente estuviere obligada la Afianzadora acciones y oponer las excepciones que correspondan.

#### **CLÁUSULA No.19 TERRITORIALIDAD**

En caso de suscitarse cualquier litigio en consecuencia o en relación con el presente contrato, las partes se sujetarán a la jurisdicción hondureña. Las acciones contra la Afianzadora deberán ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra el Afianzado o el Beneficiario en el domicilio del demandado.



Proyecto:	REMDELACION MODULO DE AULAS EXISTENTES, CONSTRUCCION DE AULA DE (6.00X8.00)M
Ubicacion:	CEB REPUBLICA DE VENEZUELA, ALDEA EL ESPINITO

**OFERTA**

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>Aula tipo de 6.00 x 8.00</b>					
<b>A- ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>					
1	TRAZADO Y MARCADO	M	77.32	L. 30.39	L. 2,349.75
2	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	DIA	3.50	L. 1,055.85	L. 3,695.48
<b>TOTAL DE A- ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>					<b>L. 6,045.23</b>
<b>B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS</b>					
3	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	23.71	L. 488.82	L. 11,589.92
4	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO ( INC. ACARREO )	M3	21.11	L. 788.48	L. 16,644.81
<b>TOTAL DE B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS</b>					<b>L. 28,234.73</b>
<b>C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					
5	MURO DE MAMPOSTERIA	M3	3.57	L. 2,616.20	L. 9,339.83
6	ZAPATA CORRIDA DE 0.60 M, E=0.20 M, CONCRETO 1:2:2, 5 VARILLAS #3, # 3 @ 20 CM	M	28.00	L. 959.82	L. 26,874.96
7	SOBRECIMIENTO DE BLOQUE DE 8", CONCRETO, 1 VARILLA #3 A CADA 0.20 M, VARILLA #3 A CADA 3 HILADAS	M2	22.40	L. 1,214.90	L. 27,213.76
8	DADO DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.30 X 0.50 X 0.50 M, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 M	UND	3.00	L. 530.86	L. 1,592.58
9	SOLERA 15X15 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	M	28.00	L. 445.61	L. 12,477.08
10	COLUMNA 20 X 20, 4N°3, N°2 @ 0.20, CONC. 1:2:2	M	29.25	L. 691.75	L. 20,233.69
11	CASTILLO DE 0.15X0.15M, 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	M	12.35	L. 442.91	L. 5,469.94
12	BORDILLO DE CONCRETO 1:2:4 E=10 CMS	M	12.95	L. 245.73	L. 3,182.20
13	SOLERA DE CONCRETO DE REMATE (S-2) 1:2:2 DE ( 0.10 X 0.20) M, 2 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 M	M	12.00	L. 445.64	L. 5,347.68
14	SOLERA 20X25, 4#3 Y #2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	M	21.68	L. 597.77	L. 12,959.65
15	VIGA DE B=20,H=25,2#5;2#3 #2 @ 0.20 CONCRETO 1:2:2	M	2.28	L. 833.21	L. 1,899.72
16	BATIENTE DE CONCRETO 10X15CM, 2#3, #2@20CM, CONC 1:2:4	M	4.25	L. 301.53	L. 1,281.50
17	BATIENTE CON PESTAÑA BAJO VENTANAS (B-1) (10X15) CMS CON 2#3 CON ALACRANES #2 @ 20 CMS	M	5.60	L. 509.08	L. 2,850.85
18	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.17 X 0.15 M, 3 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 M; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	M	1.20	L. 374.93	L. 449.92
19	FIRME DE CONCRETO DE 5 CMS DE ESPESOR	M2	65.00	L. 457.02	L. 29,706.30
20	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	M2	24.31	L. 617.18	L. 15,003.65
<b>TOTAL DE C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					<b>L. 175,883.31</b>
<b>D- MAMPOSTERÍA</b>					
21	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6"X8"X16" 1 #3@0.60M HORIZONTALMENTE, MORTERO 1:5	M2	78.11	L. 678.72	L. 53,014.82
22	ENTABICADO DE BLOQUE 15 CMS (INC. REPE./PULIDO)	M	12.00	L. 268.27	L. 3,219.24
<b>TOTAL DE D- MAMPOSTERÍA</b>					<b>L. 56,234.06</b>
<b>E- REPELOS Y REVOQUES</b>					



No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
23	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES E=2 CM MORTERO DE 1:4	M2	156.22	L. 289.53	L. 45,230.38
24	REPELLO DE ELEMENTOS L = 0.25 MTS MORTERO 1:4 E=2CMS, TALLADO 1:1 E= 0.25 CMS	M	48.20	L. 130.06	L. 6,268.89
25	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.20M, MORTERO 1:4 E=2.00CMS, TALLADO 1:1 E=0.25 CMS.	M	75.60	L. 129.11	L. 9,760.72
26	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.15M , MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, TALLADO 1:1 E=0.25CMS.	M	83.69	L. 116.81	L. 9,775.83
27	REPELLO DE ELEMENTOS H = 0.17 MTS MORTERO 1:4 E=2CMS, TALLADO 1:1 E= 0.25 CMS	M	2.40	L. 117.11	L. 281.06
28	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.10M , MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, TALLADO 1:1 E=0.25CMS.	M	19.70	L. 115.24	L. 2,270.23
	<b>TOTAL DE E- REPELLOS Y REVOQUES</b>				<b>L. 73,587.11</b>
	<b>F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>				
29	VIGA METÁLICA TIPO TIJERA DE TUBO ESTRUCTURAL DE 4" X 4", LONGITUD= 11.50M CON ANTICORROSIVO A DOS MANOS	UND	1.00	L. 8,744.36	L. 8,744.36
30	TECHO DE CANALETA DE 2X4" CON CUBIERTA DE LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 ESPESOR 0.43 MM COLOR ROJO, INCLUYE: ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	M2	87.91	L. 817.43	L. 71,860.27
31	CAPOTE PARA ALUZINC COLOR ROJO	M	7.20	L. 170.61	L. 1,228.39
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLANTE TÉRMICO DE ESPUMA DE POLIETILENO E=5 MM	M2	48.48	L. 155.56	L. 7,541.55
33	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	M2	47.27	L. 541.11	L. 25,578.27
	<b>TOTAL DE F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>				<b>L. 114,952.84</b>
	<b>G- PISOS Y CERÁMICAS</b>				
34	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30X30) CMS. COLOR GRIS PERLA PARA INTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	M2	45.92	L. 847.04	L. 38,896.08
35	MOLDURA PARA PISO TERRAZO ORIGINAL DE 7 X 30 CM COLOR GRIS PERLA PLUS, INCLUYE FRAGUADO	M	25.95	L. 314.42	L. 8,159.20
36	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30X30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	M2	18.29	L. 859.01	L. 15,711.29
37	MOLDURA DE PISO TERRAZO ORIGINAL EN EXTERIOR COLOR ROJO DE (30X7) CMS, INCLUYE FRAGUADO	M	4.40	L. 314.42	L. 1,383.45
	<b>TOTAL DE G- PISOS Y CERÁMICAS</b>				<b>L. 64,150.02</b>
	<b>H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>				
38	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 15 AMPERIOS, 2#12 THHN COLOR NEGRO, DUCTO PVC CONDUIT DE 1/2" TIPO PESADO (CEDULA 20)	M	39.14	L. 82.79	L. 3,240.40
39	CIRCUITO DE FUERZA HASTA 20 AMP., CONDUIT CEDULA 20 1/2"	M	19.95	L. 102.75	L. 2,049.86
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO BAJO REPELLO	UND	2.00	L. 234.19	L. 468.38
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO BAJO REPELLO	UND	3.00	L. 246.16	L. 738.48
42	SUM. E INST. DE LAMPARA LED 2 X 40	UND	6.00	L. 941.68	L. 5,650.08
43	SUM. E INST. DE LAMPARA LED 1 X 40	UND	1.00	L. 762.11	L. 762.11



No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR DOBLE DE 100 WATTS	UND	1.00	L. 1,360.67	L. 1,360.67
45	CENTRO DE CARGA DE 6 ESPACIOS	UND	1.00	L. 3,381.20	L. 3,381.20
46	MUFA DE 2"	UND	1.00	L. 1,297.72	L. 1,297.72
47	ATERRIZAJE DEL CENTRO DE CARGA CON VARILLA DE COBRE	UND	1.00	L. 831.45	L. 831.45
<b>TOTAL DE H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					<b>L. 19,780.35</b>
<b>J. PUERTAS Y VENTANAS</b>					
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE LAMINA TROQUELADA DE 1.20X2.10 M, INCLUYE PASADOR, LLAMADORES, BISAGRAS, PINTURA DE ACEITE, TUBO ESTRUCTURAL, ÁNGULOS DE HIERRO, PLATINA	UND	1.00	L. 6,313.77	L. 6,313.77
49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO FIJO	M2	2.28	L. 4,488.41	L. 10,233.57
50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE MARCO DE ALUMINIO Y CELOSÍAS DE VIDRIO TRANSPARENTE, INCLUYE TELA METÁLICA.	M2	12.92	L. 2,393.62	L. 30,925.57
51	BALCONES TIPO 1, DE ANGULO 1X1X3/16", VARILLA LISA DE 1/2" Y PLATINA DE 1"X3/16"	M2	15.20	L. 2,004.41	L. 30,467.03
<b>TOTAL DE J. PUERTAS Y VENTANAS</b>					<b>L. 77,939.94</b>
<b>K. PINTURA</b>					
52	PINTURA DE ACEITE MATE DE ALTA CALIDAD	M2	191.56	L. 107.68	L. 20,627.18
<b>TOTAL DE K. PINTURA</b>					<b>L. 20,627.18</b>
<b>L. OBRAS FINALES</b>					
53	PIZARRÓN DE FORMICA 1.32MTS X 2.44 MTS	UND	2.00	L. 6,000.00	L. 12,000.00
54	LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS INTERIORES	M2	61.12	L. 13.86	L. 847.12
55	LIMPIEZA FINAL DE EXTERIORES	DIA	0.70	L. 880.54	L. 616.38
56	LIMPIEZA Y ACARREO DE DESPERDICIO	M3	15.00	L. 417.79	L. 6,266.85
	ROTULO DEL PROYECTO	UND	1.00	L. 7,304.40	L. 7,304.40
	PLACA DE INFORMACION	UND	1.00	L. 9,637.75	L. 9,637.75
<b>TOTAL DE L. OBRAS FINALES</b>					<b>L. 36,672.50</b>
<b>TOTAL AULA TIPO DE 6 X 8 METROS</b>					<b>L. 674,107.27</b>

**MODULO SANITARIO PRI 2A**

<b>A- ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>					
1	TRAZADO Y MARCADO	M	42.83	L. 30.39	L. 1,301.60
2	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	DIA	3.50	L. 80.53	L. 281.86
3	CORTE DE TERRENO NATURAL	M3	5.40	L. 544.58	L. 2,940.73
<b>TOTAL DE A- ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>					<b>L. 4,524.19</b>
<b>B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS</b>					
4	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	9.78	L. 488.82	L. 4,780.66
5	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO ( INC. ACARREO )	M3	12.23	L. 788.48	L. 9,643.11
6	BOTADO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	M3	12.23	L. 417.79	L. 5,109.57
<b>TOTAL DE B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS</b>					<b>L. 19,533.34</b>



No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					
7	CIMENTACION DE MAMPOSTERIA	M3	7.19	L. 2,616.20	L. 18,810.48
8	DADO DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.50 X 0.50 X 0.50 M, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.15 M	UND	6.00	L. 769.74	L. 4,618.44
9	PEDESTAL DE CONCRETO DE 15 X 15 X 55 CONC. 1:2:2	UND	3.00	L. 162.13	L. 486.39
10	COLUMNA (C-1) DE (15X15) CMS, DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 4#3 Y ANILLOS #2 @15 CMS	M	10.67	L. 442.91	L. 4,725.85
11	BORDILLO DE CONCRETO 1:2:4 E=10 CMS	M	8.06	L. 245.73	L. 1,980.58
12	SOLERA INFERIOR (S-1) DE 20X20 CMS, DE CONCRETO 1:2:2, REFORZADO CON 4#3 Y ANILLOS #2 @ 15 CMS.	M	17.92	L. 597.77	L. 10,712.04
13	SOLERA SUPERIOR (S-2) 15X15 CMS, DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 4#3 Y ANILLOS #2 @ 15 CMS.	M	17.18	L. 445.61	L. 7,655.58
14	CASTILLO (C-2) DE (10X15) CMS, DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 2#3 Y ANILLOS #2 @ 15 CMS	M	16.41	L. 301.53	L. 4,948.11
15	CASTILLO (C-3) DE (13X15) CMS, DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 2#3 Y ANILLOS #2 @ 15 CMS	M	5.47	L. 442.91	L. 2,422.72
16	BATIENTE CON PESTAÑA BAJO VENTANAS (B-1) (10X15) CMS CON 2#3 CON ALACRANES #2 @ 20 CMS	M	5.30	L. 509.08	L. 2,698.12
17	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.10 X 0.15 M, 2 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 M; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	M	6.89	L. 301.53	L. 2,077.54
18	FIRME DE CONCRETO DE 5 CMS DE ESPESOR	M2	6.66	L. 457.02	L. 3,043.75
19	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	M2	8.07	L. 617.18	L. 4,980.64
<b>TOTAL DE C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					<b>L. 69,160.24</b>
<b>D- MAMPOSTERÍA</b>					
20	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 6"X8"X16"	M2	20.76	L. 678.72	L. 14,090.23
21	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 4"X8"X16"	M2	9.85	L. 535.40	L. 5,273.69
<b>TOTAL DE D- MAMPOSTERÍA</b>					<b>L. 19,363.92</b>
<b>E- REPELOS Y REVOQUES</b>					
22	REPELO Y PULIDO DE PAREDES E=2 CM MORTERO DE 1:4	M2	43.47	L. 289.53	L. 12,585.87
23	REPELO DE ELEMENTOS DE L=0.15M , MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, TALLADO 1:1 E=0.25CMS.	M	48.36	L. 116.81	L. 5,648.93
24	REPELO DE ELEMENTOS DE L=0.10M , MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, TALLADO 1:1 E=0.25CMS.	M	60.02	L. 115.24	L. 6,916.70
<b>TOTAL DE E- REPELOS Y REVOQUES</b>					<b>L. 25,151.50</b>
<b>F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>					
25	VIGA AEREA METALICA DE CANALETA DOBLE DE 2"X 4"	M	13.02	L. 238.41	L. 3,104.10
26	TECHO DE CANALETA DE 2X4" CON CUBIERTA DE LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 ESPESOR 0.43 MM COLOR ROJO, INCLUYE: ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	M2	25.61	L. 817.43	L. 20,934.38
27	CAPOTE PARA ALUZINC COLOR ROJO	M	5.89	L. 170.61	L. 1,004.89
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	M2	25.61	L. 541.11	L. 13,857.83
<b>TOTAL DE F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>					<b>L. 38,901.20</b>
<b>G- PISOS Y CERÁMICAS</b>					
29	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30X30) CMS. COLOR GRIS PERLA PARA INTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	M2	6.66	L. 847.04	L. 5,641.29
30	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30X30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	M2	9.08	L. 830.30	L. 7,539.12



No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
31	COLUMNA DE TUBO REDONDO DE HG DE 2" INCLUYE PLACA DE 6"X6"X1/8"	UND	3.00	L. 927.42	L. 2,782.26
32	RAMPA DE ACCESO DE 1.20 MTS	M3	0.72	L. 527.51	L. 379.81
<b>TOTAL DE G- PISOS Y CERÁMICAS</b>					<b>L. 16,342.48</b>
<b>H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					
33	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 15 AMPERIOS, 2#12 THHN COLOR NEGRO, DUCTO PVC CONDUIT DE 1/2" TIPO PESADO (CEDULA 20)	M	20.00	L. 82.79	L. 1,655.80
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO BAJO REPELLO	UND	1.00	L. 234.19	L. 234.19
35	SUM. E INST. DE LAMPARA LED 2 X 40	UND	1.00	L. 941.68	L. 941.68
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FOCO AHORRADOR	UND	4.00	L. 457.21	L. 1,828.84
<b>TOTAL DE H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					<b>L. 4,660.51</b>
<b>J. PUERTAS Y VENTANAS</b>					
37	PUERTA METÁLICA TROQUELADA DE 1.00X 2.10	UND	1.00	L. 6,313.77	L. 6,313.77
38	PUERTA METÁLICA TROQUELADA DE 0.70X 2.10	UND	2.00	L. 6,313.77	L. 12,627.54
39	VENTANAS DE REJILLA METALICA ( V-1, V-2, V-3, V-4, V-5, V-6) VER DETALLE	M2	3.31	L. 2,004.41	L. 6,634.60
<b>TOTAL DE J. PUERTAS Y VENTANAS</b>					<b>L. 25,575.91</b>
<b>K. PINTURA</b>					
40	PINTURA DE ACEITE MATE DE ALTA CALIDAD	M2	57.78	L. 107.68	L. 6,221.75
<b>TOTAL DE K. PINTURA</b>					<b>L. 6,221.75</b>
<b>L. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>					
41	CERAMICA DE PAREDES DE BAÑOS	M2	24.98	L. 835.24	L. 20,864.30
42	URINARIO DE CONCRETO DE 1.22 X 0.41	UND	1.00	L. 5,114.60	L. 5,114.60
43	LAVAMANOS DE CONCRETO DE 1.70 X0.60 MTS	UND	1.00	L. 9,215.06	L. 9,215.06
44	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO) (POZO ABSORCION, TANQUE SEPTICO Y TUBERIAS)	M3	38.64	L. 583.36	L. 22,541.03
45	RELLENO DE EXCAVACIÓN EN TUBERIAS	M3	12.38	L. 287.52	L. 3,559.50
46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 1/2	M	30.00	L. 32.42	L. 972.60
47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE PVC DE 1/2" 90°	UND	3.00	L. 30.07	L. 90.21
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE PVC DE 1/2"	UND	4.00	L. 28.80	L. 115.20
49	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC DE 2"	M	34.00	L. 72.22	L. 2,455.48
50	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE DE PVC DE 2"	UND	5.00	L. 52.95	L. 264.75
51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC DE 2" 45°	UND	5.00	L. 36.43	L. 182.15
52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE PVC DE 4"	M	12.00	L. 147.96	L. 1,775.52
53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE DE PVC 4"	UND	2.00	L. 137.43	L. 274.86
54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE PVC 4"	UND	3.00	L. 137.43	L. 412.29
55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE PVC DE 4" 45°	UND	5.00	L. 94.88	L. 474.40
56	CAJA DE REGISTRO	UND	2.00	L. 2,435.73	L. 4,871.46
57	TRAMPA DE GRASA	UND	1.00	L. 3,573.67	L. 3,573.67
58	CAJA VALVULA	UND	1.00	L. 2,477.46	L. 2,477.46
59	INODORO HYDRA	UND	2.00	L. 7,608.75	L. 15,217.50
60	INODORO ELDERLY CADET PARA NIÑOS CON CAPACIDADES DIFERENTES	UND	1.00	L. 9,942.10	L. 9,942.10
61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFON DE 2" EN PISO	UND	4.00	L. 312.65	L. 1,250.60
62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE 2"	UND	4.00	L. 97.41	L. 389.64
63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE BRONCE	UND	1.00	L. 348.26	L. 348.26
64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTAPAPEL	UND	3.00	L. 536.73	L. 1,610.19
65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAS DE APOYO	UND	1.00	L. 2,309.38	L. 2,309.38



No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
66	TANQUE SEPTICO 8M3 121-150 PERS. PARED DE BLOQUE	UND	1.00	L. 59,900.87	L. 59,900.87
67	POZO ABSO 4.50 X 1.90 MTS. NO INC. EXCAV. Y ACARREO	UND	1.00	L. 32,548.50	L. 32,548.50
68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JABONERAS Y TOALLERO	UND	2.00	L. 1,253.27	L. 2,506.54
<b>TOTAL DE L. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>					<b>L. 205,258.12</b>
<b>M. OBRAS FINALES</b>					
69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO PARA BAÑO	UND	1.00	L. 2,130.45	L. 2,130.45
<b>TOTAL DE M. OBRAS FINALES</b>					<b>L. 2,130.45</b>
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO MODULO SANITARIO PRI 2A</b>					<b>L. 436,823.61</b>

### REMODELACION MODULO DE AULAS EXISTENTES

<b>C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					
1	BORDILLO DE CONCRETO 1:2:4 E=10 CMS	M	23.00	L. 245.73	L. 5,651.79
<b>TOTAL DE C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					<b>L. 5,651.79</b>
<b>F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>					
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	M2	168.00	L. 541.11	L. 90,906.48
<b>TOTAL DE F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>					<b>L. 90,906.48</b>
<b>G- PISOS Y CERÁMICAS</b>					
3	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30X30) CMS. COLOR GRIS PERLA PARA INTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	M2	168.00	L. 847.04	L. 142,302.72
4	MOLDURA PARA PISO TERRAZO ORIGINAL DE 7 X 30 CM COLOR GRIS PERLA PLUS, INCLUYE FRAGUADO	M	87.00	L. 314.42	L. 27,354.54
5	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30X30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	M2	46.00	L. 859.01	L. 39,514.46
6	MOLDURA DE PISO TERRAZO ORIGINAL EN EXTERIOR COLOR ROJO DE (30X7) CMS, INCLUYE FRAGUADO	M	18.00	L. 314.42	L. 5,659.56
<b>TOTAL DE G- PISOS Y CERÁMICAS</b>					<b>L. 214,831.28</b>
<b>H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					
7	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 15 AMPERIOS, 2#12 THHN COLOR NEGRO, DUCTO PVC CONDUIT DE 1/2" TIPO PESADO (CEDULA 20)	M	135.00	L. 82.79	L. 11,176.65
8	CIRCUITO DE FUERZA HASTA 20 AMP., CONDUIT CEDULA 20 1/2"	M	60.00	L. 102.75	L. 6,165.00
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO BAJO REPELLO	UND	6.00	L. 234.19	L. 1,405.14
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO BAJO REPELLO	UND	9.00	L. 246.16	L. 2,215.44
11	SUM. E INST. DE LAMPARA LED 2 X 40	UND	18.00	L. 941.68	L. 16,950.24
12	SUM. E INST. DE LAMPARA LED 1 X 40	UND	3.00	L. 762.11	L. 2,286.33
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR DOBLE DE 100 WATTS	UND	3.00	L. 1,360.67	L. 4,082.01
14	CENTRO DE CARGA DE 6 ESPACIOS	UND	1.00	L. 3,381.20	L. 3,381.20
15	BASE PARA CONTADOR (100 AMPERIOS)	UND	1.00	L. 2,586.30	L. 2,586.30
16	ACOMETIDA AEREA	M	145.00	L. 106.94	L. 15,506.30



No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
17	MUFA DE 2"	UND	1.00	L. 1,297.72	L. 1,297.72
18	ATERRIZAJE DEL CENTRO DE CARGA CON VARILLA DE COBRE	UND	1.00	L. 831.45	L. 831.45
	<b>TOTAL DE H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>				<b>L. 67,883.78</b>
	<b>J. PUERTAS Y VENTANAS</b>				
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE MARCO DE ALUMINIO Y CELOSÍAS DE VIDRIO TRANSPARENTE, INCLUYE TELA METÁLICA.	M2	47.70	L. 2,393.62	L. 114,175.67
	<b>TOTAL DE J. PUERTAS Y VENTANAS</b>				<b>L. 114,175.67</b>
	<b>K. PINTURA</b>				
19	PINTURA DE ACEITE MATE DE ALTA CALIDAD	M2	534.63	L. 107.68	L. 57,568.96
	<b>TOTAL DE K. PINTURA</b>				<b>L. 57,568.96</b>
	<b>L. OBRAS FINALES</b>				
20	PIZARRÓN DE FORMICA 1.32MTS X 2.44 MTS	UND	6.00	L. 5,815.49	L. 34,892.94
21	LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS INTERIORES	M2	168.00	L. 13.86	L. 2,328.48
22	LIMPIEZA FINAL DE EXTERIORES	DIA	2.00	L. 880.54	L. 1,761.08
23	LIMPIEZA Y ACARREO DE DESPERDICIO	M3	15.00	L. 417.79	L. 6,266.85
	<b>Total de L. OBRAS FINALES</b>				<b>L. 45,249.35</b>

<b>TOTAL DE PRESUPUESTO REMODELACION MODULO DE AULAS EXISTENTES</b>	<b>L. 596,267.31</b>
---	----------------------

<b>MONTO TOTAL (LPS)</b>	<b>L. 1,707,198.19</b>
--------------------------	------------------------



**ERICK FERNANDO RODRIGUEZ VALLADARES**  
**REPRESENTANTE LEGAL IIR**

## GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

**NOMBRE DE ASEGURADORA** SEGUROS CREFISA, S.A.  
**FIANZA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No.** ZC-FL-106192-2024  
**FECHA DE EMISIÓN** 07/06/2024  
**AFIANZADO:** ERICK FERNANDO RODRIGUEZ VALLADARES  
**DIRECCION Y TELEFONO:** DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZAN

**FIANZA a favor de la ALCALDIA MUNICIPAL SAN MATIAS EL PARAISO**, para garantizar que el Afianzado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la LICITACION PRIVADA "REMODELACION MODULO DE AULAS EXISTENTES, CONSTRUCCION DE AULA DE (6.00X8.00)M Y MODULO SANTARIO PRI 2A EN CEB REPUBLICA DE VENEZUELA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300002B09-2023-01".

**SUMA AFIANZADA:** L 34,143.96 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON 96/100)  
**VIGENCIA:** DE 07/06/2024 HASTA 07/09/2024  
**BENEFICIARIO:** ALCALDIA MUNICIPAL SAN MATIAS EL PARAISO

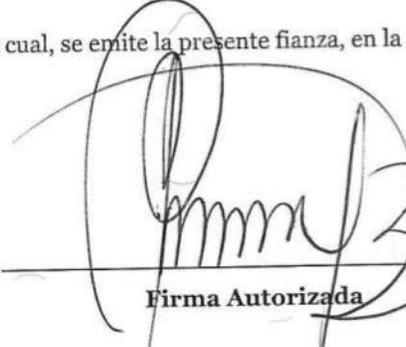
**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL SAN MATIAS EL PARAISO ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Esta fianza emitida a favor de la ALCALDIA MUNICIPAL SAN MATIAS EL PARAISO será solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente fianza, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 07 de Junio del 2024.

  
**Firma Autorizada**



  
**Afianzado**



## FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA CONDICIONES GENERALES FIANZA

De conformidad con el Artículo 729 del Código de Comercio, si el contratante de la Fianza o Afianzado no estuviere de acuerdo con los términos del contrato suscrito o Fianza emitida por la institución de seguros, podrá resolverlo dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que la hubiere recibido, si no concordare con los términos de su solicitud. En el mismo plazo podrá solicitar la rectificación del texto en lo referente a las condiciones especiales del contrato. El silencio se entenderá como conformidad con la póliza o contrato.

Se considerarán aceptadas las ofertas de prórroga, renovación, modificación o restablecimiento de un contrato hechas en carta certificada, o cualquier otro medio escrito o electrónico con acuse de comprobación de recibo. Si la empresa aseguradora no contesta dentro del plazo de quince (15) días contados desde el siguiente al de la recepción de la oferta, siempre que no estén en pugna con las disposiciones imperativas del Código de Comercio o de esta Ley.

Lo dispuesto en el párrafo anterior, no es aplicable a las ofertas de aumentar la suma asegurada, y en ningún caso, al seguro de persona.

### CLÁUSULA No.1 COBERTURA

Esta fianza garantiza al que el oferente mantendrá invariables las condiciones de su oferta presentada, si el contrato es adjudicado. Este requisito es para poder participar en las licitaciones o cotizaciones promovidas por entidades del Estado y Privadas.

### CLÁUSULA No.2 EXCLUSIONES

La Afianzadora en ningún caso será responsable por pérdida o daño alguno bajo esta póliza:

- La fuerza mayor o el caso fortuito eximen de responsabilidad a la Afianzadora si de acuerdo con los principios generales de derecho exoneran de responsabilidad al AFIANZADO. En caso contrario, la fuerza mayor o el caso fortuito, darán lugar a una ampliación del plazo para ejecutar el contrato cuyo cumplimiento se garantiza, o a un cambio en sus modalidades de acuerdo con las circunstancias especiales que la fuerza mayor o el caso fortuito hayan creado.
- Vician de nulidad la presente Póliza, las afirmaciones falsas o las omisiones maliciosas en que haya incurrido el Beneficiario y que hayan inducido a la Afianzadora a la concesión de esta garantía. Tendrán el mismo efecto las omisiones o falsedades del AFIANZADO si se han hecho con la complicidad del Beneficiario o con su consentimiento.

### CLÁUSULA No.3 FORMAN PARTE DEL CONTRATO

El Contrato de Fianza queda constituido por la solicitud de la misma, las Condiciones Generales, las Condiciones Particulares, endosos y anexos firmados y adheridos a la póliza, si los hubiere.

### CLÁUSULA No.4 DEFINICIONES

AFIANZADO: Persona natural o jurídica, cuya actuación u obligación son el objeto de la fianza.

Texto registrado en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros según Resolución Registro POL GPU No.437-26-07-2021.



quince (15) días siguiente al día en que haya conocido la inexactitud de las declaraciones o las reticencias, perderá el derecho de rescindir el contrato.

#### **CLÁUSULA No.7 PAGO DE PRIMA**

La prima vence en la fecha de expedición de esta Póliza y su pago debe acreditarse por medio de un recibo auténtico de la Afianzadora. Si el Afianzado no hiciere el pago de la prima en la fecha de la presente Póliza, la Afianzadora debe requerir que lo haga dentro de quince (15) días, y transcurrido este plazo sin que se efectúe dicho pago quedarán automáticamente en suspenso los efectos de la presente Póliza. Si dentro de los siguientes diez (10) días el Afianzado no hace el pago, la Afianzadora deberá declarar la rescisión del contrato, notificándolo al Afianzado, o exigirle judicialmente el pago de la prima. Tanto el requerimiento como la notificación de que habla esta cláusula podrán hacerse en carta certificada con acuse de recibo.

La prima ha sido calculada por la Afianzadora de acuerdo a las tarifas en vigor al momento de la celebración o renovación del Contrato; y, salvo pacto en contrario deberá ser pagada al momento de la celebración del Contrato. El solicitante hace constar que ha analizado la prima aplicable al caso particular del riesgo propuesto, la cual acepta incondicionalmente si la solicitud es resuelta favorablemente. Cuando existan pagos fraccionados en la póliza, al momento de presentarse una reclamación, la prima deberá ser cancelada en su totalidad.

#### **CLÁUSULA No.8 VIGENCIA**

La vigencia de la presente Póliza terminará automáticamente al medio día de la fecha de vencimiento estipulada en las Condiciones Particulares; sin embargo, la Póliza podrá ser prorrogada, previa aceptación de la Afianzadora, ratificada con la emisión del documento correspondiente, firmado por ella y con sujeción a los términos y condiciones especificados en dicho documento.

#### **CLÁUSULA No.9 BENEFICIARIOS**

Si existiera una fianza a favor de terceras personas, el beneficiario tendrá derecho a ejercer, en su propio nombre, los derechos del Afianzado. El tendrá, sin necesidad de la aprobación del Afianzado, el derecho a recibir indemnización pagadera según esta póliza, y a transferir los derechos del Afianzado, aun no estando en posesión de la póliza. Al pagar una indemnización, la Afianzadora requerirá evidencia de que el beneficiario haya consentido en la fianza y que el Afianzado haya consentido en que el beneficiario perciba la indemnización.

#### **CLÁUSULA No.10 AGRAVACIÓN DEL RIESGO**

Cesará la responsabilidad de la Afianzadora en caso de introducirse sin su conformidad expresa, modificaciones al contrato cuyo cumplimiento se garantiza.

La presente póliza ha sido expedida en consideración del Afianzado y Beneficiario, no se permite a este último hacer cesión o transferencia de la presente Póliza sin consentimiento escrito de la Afianzadora. En caso de contravenir esta disposición, esta Póliza quedará automáticamente



#### **CLÁUSULA No.15 COMUNICACIONES**

Todas las comunicaciones o declaraciones que hayan de hacerse a la Afianzadora se enviarán por escrito directamente al domicilio de ésta. Asimismo, todas las comunicaciones y notificaciones que la Afianzadora tenga que hacer a los asegurados se consideraran válidas y eficazmente cumplidas cuando sean enviadas por escrito al último domicilio de éste.

#### **CLÁUSULA No.16 OTRAS FIANZAS**

El Asegurado tendrá la obligación de poner por escrito en conocimiento de la Afianzadora inmediatamente que se suceda la existencia de otra fianza que contrate con otra Afianzadora sobre el mismo riesgo y por el mismo interés, indicando el nombre de la Afianzadora y la suma afianzada. Al no cumplir el afianzado con este requisito, la Afianzadora queda liberada de sus obligaciones bajo esta póliza.

#### **CLÁUSULA No.17 SUBROGACIÓN**

La Afianzadora, se puede subrogar, en obligaciones y derechos, para subsanar el incumplimiento del afianzado, siempre y cuando este haya sido requerido en tiempo y forma y debidamente soportado.

#### **CLÁUSULA No.18 PERITAJE**

Los daños causados por el siniestro se arreglan amistosamente o se evalúan después de información o tasación contradictoria, por dos peritos, designados, uno por cada parte. Cualquier controversia o conflicto entre las partes relacionadas directa o indirectamente con este Contrato ya sea de naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, se resolverá mediante el proceso de Conciliación y Arbitraje vigente, el fallo que se emita mediante este proceso es definitivo e inapelable, de aceptación inmediata y obligatorio su cumplimiento a las partes ya que produce efectos de cosa juzgada.

Los gastos y los costos que pudieran producirse del proceso del Arbitraje estará a cargo de la Afianzadora y del asegurado por partes iguales.

Los peritos decidirán:

- a. Sobre las causas del siniestro, sus circunstancias o el origen de los daños
- b. Sobre el valor de indemnización del riesgo en el momento del siniestro
- c. Los gastos y costos que se originen con motivo del peritaje serán a cargo de la Afianzadora y del Afianzado por partes iguales; pero cada parte cubrirá los honorarios de su propio perito. El peritaje a que esta cláusula se refiere, no significa aceptación de la reclamación por parte de la Afianzadora, sino simplemente determinará las circunstancias y el monto de la pérdida que eventualmente estuviere obligada la Afianzadora acciones y oponer las excepciones que correspondan.

#### **CLÁUSULA No.19 TERRITORIALIDAD**

En caso de suscitarse cualquier litigio en consecuencia o en relación con el presente contrato, las partes se sujetarán a la jurisdicción hondureña. Las acciones contra la Afianzadora deberán ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra el Afianzado o el Beneficiario en el domicilio del demandado.



**OFERTA ECONOMICA**

**Nombre de la Obra:** REMODELACION MODULO DE AULAS EXISTENTES, CONSTRUCCION DE AULA DE (6.00X8.00)M Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB REPUBLICA DE VENEZUELA PROYECTO CÓDIGO PROY-PCM34-070600002B06-2023-01

**Fecha:** 07/06/24

**Ubicación:** CEB REPUBLICA DE VENEZUELA, ALDEA EL ESPINITO, MUNICIPIO DE SAN MATIAS, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

**Propietario:** Municipalidad de San Matias, El Paraiso

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
<b>Aula tipo de 6.00 x 8.00</b>					
<b>A- ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>					
1	TRAZADO Y MARCADO	m	77.32	L. 30.69	L. 2,372.95
2	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	dia	3.50	L. 1,066.41	L. 3,732.44
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 6,105.39</b>
<b>B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS</b>					
3	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	23.71	L. 493.71	L. 11,705.86
4	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO ( INC. ACARREO )	m3	21.11	L. 796.36	L. 16,811.16
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 28,517.02</b>
<b>C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					
5	MURO DE MAMPOSTERIA	m3	3.57	L. 2,642.36	L. 9,433.23
6	ZAPATA CORRIDA DE 0.60 M, e=0.20 M, CONCRETO 1:2:2, 5 VARILLAS #3, # 3 @ 20 CM	m	28.00	L. 969.42	L. 27,143.76
7	SOBRECIMIENTO DE BLOQUE DE 8", CONCRETO, 1 VARILLA #3 A CADA 0.20 M, VARILLA #3 A CADA 3 HILADAS	m2	22.40	L. 1,227.05	L. 27,485.92
8	DADO DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.30 x 0.50 x 0.50 m, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m	und	3.00	L. 536.17	L. 1,608.51
9	SOLERA 15X15 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	28.00	L. 450.07	L. 12,601.96
10	COLUMNA 20 X 20, 4Nº3, Nº2 @ 0.20, CONC. 1:2:2	m	29.25	L. 698.67	L. 20,436.10
11	CASTILLO DE 0.15X0.15M, 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	12.35	L. 447.34	L. 5,524.65
12	BORDILLO DE CONCRETO 1:2:4 E=10 CMS	m	12.95	L. 248.19	L. 3,214.06
13	SOLERA DE CONCRETO DE REMATE (S-2) 1:2:2 DE ( 0.10 x 0.20) m, 2 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m	m	12.00	L. 450.10	L. 5,401.20
14	SOLERA 20X25, 4#3 Y #2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	m	21.68	L. 603.75	L. 13,089.30
15	VIGA DE B=20,H=25,2#5;2#3 #2 @ 0.20 CONCRETO 1:2:2	m	2.28	L. 841.54	L. 1,918.71
16	BATIENTE DE CONCRETO 10X15CM, 2#3, #2@20CM, CONC 1:2:4	m	4.25	L. 304.55	L. 1,294.34
17	BATIENTE CON PESTAÑA BAJO VENTANAS (B-1) (10x15) CMS CON 2#3 CON ALACRANES #2 @ 20 CMS	m	5.60	L. 514.17	L. 2,879.35
18	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.17 x 0.15 m, 3 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	1.20	L. 378.68	L. 454.42



19	FIRME DE CONCRETO DE 5 cms DE ESPESOR	m2	65.00	L. 461.59	L. 30,003.35
20	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	m2	24.31	L. 623.35	L. 15,153.64
	<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>				<b>L. 177,642.50</b>
	<b>D- MAMPOSTERÍA</b>				
21	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6"x8"x16" 1 #3@0.60M HORIZONTALMENTE, MORTERO 1:5	m2	78.11	L. 685.51	L. 53,545.19
22	ENTABICADO DE BLOQUE 15 CMS (INC. REPE./PULIDO)	m	12.00	L. 270.95	L. 3,251.40
	<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>				<b>L. 56,796.59</b>
	<b>E- REPELLOS Y REVOQUES</b>				
23	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4	m2	156.22	L. 292.43	L. 45,683.41
24	REPELLO DE ELEMENTOS L = 0.25 MTS MORTERO 1:4 e= 2CMS, TALLADO 1:1 e= 0.25 CMS	m	48.20	L. 131.36	L. 6,331.55
25	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.20M, MORTERO 1:4 E=2.00CMS, TALLADO 1:1 E=0.25 CMS.	m	75.60	L. 130.40	L. 9,858.24
26	Repello de elementos de L=0.15m , mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	m	83.69	L. 117.98	L. 9,873.75
27	REPELLO DE ELEMENTOS H = 0.17 MTS MORTERO 1:4 e= 2CMS, TALLADO 1:1 e= 0.25 CMS	m	2.40	L. 118.28	L. 283.87
28	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.10M , MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, TALLADO 1:1 E=0.25CMS.	m	19.70	L. 116.39	L. 2,292.88
	<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>				<b>L. 74,323.70</b>
	<b>F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>				
29	VIGA METÁLICA TIPO TIJERA DE TUBO ESTRUCTURAL DE 4" x 4", LONGITUD= 11.50m CON ANTICORROSIVO A DOS MANOS	und	1.00	L. 8,831.80	L. 8,831.80
30	TECHO DE CANALETA DE 2x4" CON CUBIERTA DE LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 ESPESOR 0.43 MM COLOR ROJO, INCLUYE: ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	m2	87.91	L. 825.60	L. 72,578.50
31	CAPOTE PARA ALUZINC COLOR ROJO	m	7.20	L. 172.32	L. 1,240.70
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLANTE TÉRMICO DE ESPUMA DE POLIETILENO e=5 mm	m2	48.48	L. 157.12	L. 7,617.18
33	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	m2	47.27	L. 546.52	L. 25,834.00
	<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>				<b>L. 116,102.18</b>
	<b>G- PISOS Y CERÁMICAS</b>				
34	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR GRIS PERLA PARA INTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	45.92	L. 855.51	L. 39,285.02
35	MOLDURA PARA PISO TERRAZO ORIGINAL DE 7 x 30 cm COLOR GRIS PERLA PLUS,INCLUYE FRAGUADO	m	25.95	L. 317.56	L. 8,240.68
36	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	18.29	L. 867.60	L. 15,868.40
37	MOLDURA DE PISO TERRAZO ORIGINAL EN EXTERIOR COLOR ROJO DE (30x7) CMS, INCLUYE FRAGUADO	m	4.40	L. 317.56	L. 1,397.26
	<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>				<b>L. 64,791.36</b>



<b>H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					
38	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 15 AMPERIOS, 2#12 THHN COLOR NEGRO, DUCTO PVC CONDUIT DE 1/2" TIPO PESADO (CEDULA 20)	m	39.14	L. 83.62	L. 3,272.89
39	CIRCUITO DE FUERZA HASTA 20 AMP., CONDUIT CEDULA 20 1/2"	m	19.95	L. 103.78	L. 2,070.41
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO BAJO REPELLO	und	2.00	L. 236.53	L. 473.06
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO BAJO REPELLO	und	3.00	L. 248.62	L. 745.86
42	SUM. E INST. DE LAMPARA LED 2 X 40	und	6.00	L. 951.10	L. 5,706.60
43	SUM. E INST. DE LAMPARA LED 1 X 40	und	1.00	L. 769.73	L. 769.73
44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR DOBLE DE 100 WATTS	und	1.00	L. 1,374.28	L. 1,374.28
45	CENTRO DE CARGA DE 6 ESPACIOS	und	1.00	L. 3,415.01	L. 3,415.01
46	MUFA DE 2"	und	1.00	L. 1,310.70	L. 1,310.70
47	ATERRIAJE DEL CENTRO DE CARGA CON VARILLA DE COBRE	und	1.00	L. 839.76	L. 839.76
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 19,978.30</b>
<b>J. PUERTAS Y VENTANAS</b>					
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE LAMINA TROQUELADA DE 1.20X2.10 m, INCLUYE PASADOR, LLAMADORES, BISAGRAS, PINTURA DE ACEITE, TUBO ESTRUCTURAL, ÁNGULOS DE HIERRO, PLATINA	und	1.00	L. 6,376.91	L. 6,376.91
49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO FIJO	m2	2.28	L. 4,533.29	L. 10,335.90
50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE MARCO DE ALUMINIO Y CELOSÍAS DE VIDRIO TRANSPARENTE, INCLUYE TELA METÁLICA.	m2	12.92	L. 2,417.56	L. 31,234.88
51	BALCONES TIPO 1, DE ANGULO 1x1x3/16", VARILLA LISA DE 1/2" Y PLATINA DE 1"x3/16"	m2	15.20	L. 2,024.45	L. 30,771.64
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 78,719.33</b>
<b>K. PINTURA</b>					
52	PINTURA DE ACEITE MATE DE ALTA CALIDAD	m2	191.56	L. 108.76	L. 20,834.07
<b>Total de K. PINTURA</b>					<b>L. 20,834.07</b>
<b>L. OBRAS FINALES</b>					
53	PIZARRÓN DE FORMICA 1.32MTS X 2.44 MTS	und	2.00	L. 5,800.00	L. 11,600.00
54	LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS INTERIORES	m2	61.12	L. 14.00	L. 855.68
55	LIMPIEZA FINAL DE EXTERIORES	dia	0.70	L. 889.35	L. 622.55
56	LIMPIEZA Y ACARREO DE DESPERDICIO	m3	15.00	L. 421.97	L. 6,329.55
	ROTULO DEL PROYECTO	und	1.00	L. 7,377.44	L. 7,377.44
	PLACA DE INFORMACION	und	1.00	L. 9,734.13	L. 9,734.13
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 36,519.35</b>

**TOTAL DE PRESUPUESTO AULA L. 680,329.79**



No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
<b>MODULO SANITARIO PRI 2A</b>					
<b>A- ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>					
1	TRAZADO Y MARCADO	m	42.83	L. 30.69	L. 1,314.45
2	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	dia	3.50	L. 81.34	L. 284.69
3	CORTE DE TERRENO NATURAL	m3	5.40	L. 550.03	L. 2,970.16
	<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>				<b>L. 4,569.30</b>
<b>B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS</b>					
4	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	9.78	L. 493.71	L. 4,828.48
5	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO ( INC. ACARREO )	m3	12.23	L. 796.36	L. 9,739.48
6	BOTADO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	m3	12.23	L. 421.97	L. 5,160.69
	<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>				<b>L. 19,728.65</b>
<b>C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					
7	CIMENTACION DE MAMPOSTERIA	m3	7.19	L. 2,642.36	L. 18,998.57
8	DADO DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.50 x 0.50 x 0.50 m, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.15 m	und	6.00	L. 777.44	L. 4,664.64
9	PEDESTAL DE CONCRETO DE 15 X 15 X 55 CONC. 1:2:2	und	3.00	L. 163.75	L. 491.25
10	COLUMNA (C-1) DE (15X15) CMS, DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 4#3 Y ANILLOS #2 @15 CMS	m	10.67	L. 447.34	L. 4,773.12
11	BORDILLO DE CONCRETO 1:2:4 E=10 CMS	m	8.06	L. 248.19	L. 2,000.41
12	SOLERA INFERIOR (S-1) DE 20X20 CMS, DE CONCRETO 1:2:2, REFORZADO CON 4#3 Y ANILLOS #2 @ 15 CMS.	m	17.92	L. 603.75	L. 10,819.20
13	SOLERA SUPERIOR (S-2) 15X15 CMS, DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 4#3 Y ANILLOS #2 @ 15 CMS.	m	17.18	L. 450.07	L. 7,732.20
14	CASTILLO (C-2) DE (10X15) CMS, DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 2#3 Y ANILLOS #2 @ 15 CMS	m	16.41	L. 304.55	L. 4,997.67
15	CASTILLO (C-3) DE (13X15) CMS, DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 2#3 Y ANILLOS #2 @ 15 CMS	m	5.47	L. 447.34	L. 2,446.95
16	BATIENTE CON PESTAÑA BAJO VENTANAS (B-1) (10x15) CMS CON 2#3 CON ALACRANES #2 @ 20 CMS	m	5.30	L. 514.17	L. 2,725.10
17	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.10 x 0.15 m, 2 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	6.89	L. 304.55	L. 2,098.35
18	FIRME DE CONCRETO DE 5 cms DE ESPESOR	m2	6.66	L. 461.59	L. 3,074.19
19	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	m2	8.07	L. 623.35	L. 5,030.43
	<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>				<b>L. 69,852.08</b>
<b>D- MAMPOSTERÍA</b>					
20	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 6"x8"x16"	m2	20.76	L. 685.51	L. 14,231.19
21	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 4"x8"x16"	m2	9.85	L. 540.75	L. 5,326.39
	<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>				<b>L. 19,557.58</b>



<b>E- REPELLOS Y REVOQUES</b>					
22	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4	m2	43.47	L. 292.43	L. 12,711.93
23	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.15M , MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, TALLADO 1:1 E=0.25CMS.	m	48.36	L. 117.98	L. 5,705.51
24	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.10M , MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, TALLADO 1:1 E=0.25CMS.	m	60.02	L. 116.39	L. 6,985.73
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 25,403.17</b>
<b>F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>					
25	VIGA AEREA METALICA DE CANALETA DOBLE DE 2"X 4"	M	13.02	L. 240.79	L. 3,135.09
26	TECHO DE CANALETA DE 2x4" CON CUBIERTA DE LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 ESPESOR 0.43 MM COLOR ROJO, INCLUYE: ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	m2	25.61	L. 825.60	L. 21,143.62
27	CAPOTE PARA ALUZINC COLOR ROJO	m	5.89	L. 172.32	L. 1,014.96
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	m2	25.61	L. 546.52	L. 13,996.38
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 39,290.05</b>
<b>G- PISOS Y CERÁMICAS</b>					
29	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR GRIS PERLA PARA INTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	6.66	L. 855.51	L. 5,697.70
30	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	9.08	L. 838.60	L. 7,614.49
31	COLUMNA DE TUBO REDONDO DE HG DE 2" INCLUYE PLACA DE 6"X6"X1/8"	und	3.00	L. 936.69	L. 2,810.07
32	RAMPA DE ACCESO DE 1.20 MTS	m3	0.72	L. 532.79	L. 383.61
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 16,505.87</b>
<b>H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					
33	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 15 AMPERIOS, 2#12 THHN COLOR NEGRO, DUCTO PVC CONDUIT DE 1/2" TIPO PESADO (CEDULA 20)	m	20.00	L. 83.62	L. 1,672.40
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO BAJO REPELLO	und	1.00	L. 236.53	L. 236.53
35	SUM. E INST. DE LAMPARA LED 2 X 40	und	1.00	L. 951.10	L. 951.10
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FOCO AHORRADOR	und	4.00	L. 461.78	L. 1,847.12
<b>Total de H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					<b>L. 4,707.15</b>
<b>J. PUERTAS Y VENTANAS</b>					
37	PUERTA METÁLICA TROQUELADA DE 1.00X 2.10	und	1.00	L. 6,376.91	L. 6,376.91
38	PUERTA METÁLICA TROQUELADA DE 0.70X 2.10	und	2.00	L. 6,376.91	L. 12,753.82
39	VENTANAS DE REJILLA METALICA ( V-1, V-2, V-3, V- 4, V-5, V-6) VER DETALLE	M2	3.31	L. 2,024.45	L. 6,700.93
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 25,831.66</b>
<b>K. PINTURA</b>					
40	PINTURA DE ACEITE MATE DE ALTA CALIDAD	m2	57.78	L. 108.76	L. 6,284.15
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 6,284.15</b>
<b>L. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>					
41	CERAMICA DE PAREDES DE BAÑOS	m2	24.98	L. 843.59	L. 21,072.88
42	URINARIO DE CONCRETO DE 1.22 X 0.41	und	1.00	L. 5,165.75	L. 5,165.75



43	LAVAMANOS DE CONCRETO DE 1.70 X0.60 MTS	und	1.00	L. 9,307.21	L. 9,307.21
44	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO) (POZO ABSORCION, TANQUE SEPTICO Y TUBERIAS)	m3	38.64	L. 589.19	L. 22,766.30
45	RELLENO DE EXCAVACIÓN EN TUBERIAS	m3	12.38	L. 290.40	L. 3,595.15
46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 1/2	m	30.00	L. 32.74	L. 982.20
47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE PVC DE 1/2" 90°	und	3.00	L. 30.37	L. 91.11
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE PVC DE 1/2"	und	4.00	L. 29.09	L. 116.36
49	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC DE 2"	m	34.00	L. 72.94	L. 2,479.96
50	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE DE PVC DE 2"	und	5.00	L. 53.48	L. 267.40
51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC DE 2" 45°	und	5.00	L. 36.79	L. 183.95
52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE PVC DE 4"	m	12.00	L. 149.44	L. 1,793.28
53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE DE PVC 4"	und	2.00	L. 138.80	L. 277.60
54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE PVC 4"	und	3.00	L. 138.80	L. 416.40
55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE PVC DE 4" 45°	und	5.00	L. 95.83	L. 479.15
56	CAJA DE REGISTRO	und	2.00	L. 2,460.09	L. 4,920.18
57	TRAMPA DE GRASA	und	1.00	L. 3,609.41	L. 3,609.41
58	CAJA VALVULA	und	1.00	L. 2,502.23	L. 2,502.23
59	INODORO HYDRA	und	2.00	L. 7,684.84	L. 15,369.68
60	INODORO ELDERLY CADET PARA NIÑOS CON CAPACIDADES DIFERENTES	und	1.00	L. 10,041.52	L. 10,041.52
61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFON DE 2" EN PISO	und	4.00	L. 315.78	L. 1,263.12
62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE 2"	und	4.00	L. 98.38	L. 393.52
63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE BRONCE	und	1.00	L. 351.74	L. 351.74
64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTAPAPEL	und	3.00	L. 542.10	L. 1,626.30
65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAS DE APOYO	und	1.00	L. 2,332.47	L. 2,332.47
66	TANQUE SEPTICO 8M3 121-150 PERS. PARED DE BLOQUE	und	1.00	L. 60,499.88	L. 60,499.88
67	POZO ABSO 4.50 X 1.90 MTS. NO INC. EXCAV. Y ACARREO	und	1.00	L. 32,873.99	L. 32,873.99
68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JABONERAS Y TOALLERO	und	2.00	L. 1,265.80	L. 2,531.60
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 207,310.34</b>
<b>M. OBRAS FINALES</b>					
69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO PARA BAÑO	und	1.00	L. 2,151.75	L. 2,151.75
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 2,151.75</b>
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO MODULO SANITARIO PRI 2A</b>					<b>L. 441,191.75</b>



No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
<b>REMODELACION MODULO DE AULAS EXISTENTES</b>					
<b>C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					
1	BORDILLO DE CONCRETO 1:2:4 E=10 CMS	m	23.00	L. 248.19	L. 5,708.37
<b>Total de C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					<b>L. 5,708.37</b>
<b>F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>					
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	m2	168.00	L. 546.52	L. 91,815.36
<b>Total de F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>					<b>L. 91,815.36</b>
<b>G- PISOS Y CERÁMICAS</b>					
3	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR GRIS PERLA PARA INTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	168.00	L. 855.51	L. 143,725.68
4	MOLDURA PARA PISO TERRAZO ORIGINAL DE 7 x 30 cm COLOR GRIS PERLA PLUS, INCLUYE FRAGUADO	m	87.00	L. 317.56	L. 27,627.72
5	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	46.00	L. 867.60	L. 39,909.60
6	MOLDURA DE PISO TERRAZO ORIGINAL EN EXTERIOR COLOR ROJO DE (30x7) CMS, INCLUYE FRAGUADO	m	18.00	L. 317.56	L. 5,716.08
<b>Total de G- PISOS Y CERÁMICAS</b>					<b>L. 216,979.08</b>
<b>H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					
7	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 15 AMPERIOS, 2#12 THHN COLOR NEGRO, DUCTO PVC CONDUIT DE 1/2" TIPO PESADO (CEDULA 20)	m	135.00	L. 83.62	L. 11,288.70
8	CIRCUITO DE FUERZA HASTA 20 AMP., CONDUIT CEDULA 20 1/2"	m	60.00	L. 103.78	L. 6,226.80
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO BAJO REPELLO	und	6.00	L. 236.53	L. 1,419.18
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO BAJO REPELLO	und	9.00	L. 248.62	L. 2,237.58
11	SUM. E INST. DE LAMPARA LED 2 X 40	und	18.00	L. 951.10	L. 17,119.80
12	SUM. E INST. DE LAMPARA LED 1 X 40	und	3.00	L. 769.73	L. 2,309.19
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR DOBLE DE 100 WATTS	und	3.00	L. 1,374.28	L. 4,122.84
14	CENTRO DE CARGA DE 6 ESPACIOS	und	1.00	L. 3,415.01	L. 3,415.01
15	BASE PARA CONTADOR (100 AMPERIOS)	und	1.00	L. 2,612.16	L. 2,612.16
16	ACOMETIDA AEREA	m	145.00	L. 108.01	L. 15,661.45
17	MUFA DE 2"	und	1.00	L. 1,310.70	L. 1,310.70
18	ATERRIZAJE DEL CENTRO DE CARGA CON VARILLA DE COBRE	und	1.00	L. 839.76	L. 839.76
<b>Total de H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					<b>L. 68,563.17</b>
<b>J. PUERTAS Y VENTANAS</b>					
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE MARCO DE ALUMINIO Y CELOSÍAS DE VIDRIO TRANSPARENTE, INCLUYE TELA METÁLICA.	m2	47.70	L. 2,417.56	L. 115,317.61
<b>Total de J. PUERTAS Y VENTANAS</b>					<b>L. 115,317.61</b>
<b>K. PINTURA</b>					
19	PINTURA DE ACEITE MATE DE ALTA CALIDAD	m2	534.63	L. 108.76	L. 58,146.36
<b>Total de K. PINTURA</b>					<b>L. 58,146.36</b>



<b>L. OBRAS FINALES</b>					
20	PIZARRÓN DE FORMICA 1.32MTS X 2.44 MTS	und	6.00	L. 5,873.64	L. 35,241.84
21	LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS INTERIORES	m2	168.00	L. 14.00	L. 2,352.00
22	LIMPIEZA FINAL DE EXTERIORES	dia	2.00	L. 889.35	L. 1,778.70
23	LIMPIEZA Y ACARREO DE DESPERDICIO	m3	15.00	L. 421.97	L. 6,329.55
<b>Total de L. OBRAS FINALES</b>					<b>L. 45,702.09</b>
<b>TOTAL</b>					<b>L. 602,232.04</b>
<b>MONTO TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 1,723,753.58</b>




---

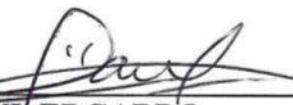
**Ing. Mauriel David Blandon Chacon**  
**Gerente CIAD**  
**CICH# 5458**

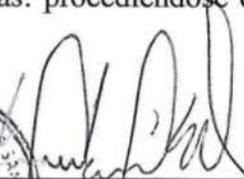


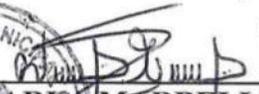
**ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

**DE LA LICITACION PRIVADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO  
“REMODELACION MODULO DE AULAS EXISTENTES, CONSTRUCCION DE AULA DE  
(6.00X8.00)M Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB REPUBLICA DE VENEZUELA  
PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300002B09-2023-01”**

Reunidos en las oficinas de la Municipalidad de San Matías, en fecha 07 de junio de 2024, siendo las 9:00 a:m, y la señalada para la recepción y apertura de las ofertas relacionadas para la ejecución del **proyecto “REMODELACION MODULO DE AULAS EXISTENTES, CONSTRUCCION DE AULA DE (6.00X8.00)M Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB REPUBLICA DE VENEZUELA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300002B09-2023-01”** Ubicado en CEB REPUBLICA DE VENEZUELA CODIGO SACE 071300002B09, ALDEA EL ESPINITO, del Municipio de San Matías, Departamento de El Paraíso, con la presencia de las siguientes personas: procediéndose de la siguiente manera:

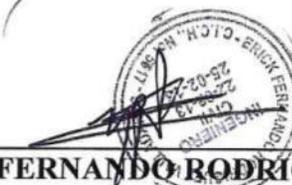
  
  
**RAUL EDGARDO  
CASTELLANOS SOSA  
ALCALDE MUNICIPAL**

  
  
**EVA EDELMIRA MEJÍA NUÑEZ  
CONTADORA MUNICIPAL**

  
  
**KARLA MARBELI TORRES  
CASTELLANOS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

  
  
**MAYELI LETICIA DUARTE GUERRERO  
TESORERA**

  
  
**MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VELASQUEZ  
OFERENTE**

  
  
**ERICK FERNANDO RODRIGUEZ  
VALLADARES  
OFERENTE**

  
  
**MAURIEL DAVID BLANDÓN CHACÓN  
OFERENTE**



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MATÍAS  
DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO



**PRIMERO: RAUL EDGARDO CASTELLANOS SOSA** en representación de la Municipalidad de San Matías, Departamento de El Paraíso, procedió a recibir las ofertas siendo las 9:00 a.m, hora oficial de la República, procediendo a llamar a las personas invitadas: (listado de oferentes).

**SEGUNDO:** Las ofertas después de ser leídas en voz alta resultaron ser las siguientes:

**1.- Por ERICK FERNANDO RODRIGUEZ VALLADARES**

**Proyecto:** “REMODELACION MODULO DE AULAS EXISTENTES, CONSTRUCCION DE AULA DE (6.00X8.00)M Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB REPUBLICA DE VENEZUELA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300002B09-2023-01”

**Ubicación:** CEB REPUBLICA DE VENEZUELA CODIGO SACE 071300002B09, ALDEA EL ESPINITO, MUNICIPIO DE SAN MATÍAS, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO

**Monto de la oferta:** UN MILLON SETECIENTOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 19/100 (L. 1,707,198.19)

**2.- Por MAURIEL DAVID BLANDON CHACON**

**Proyecto:** “REMODELACION MODULO DE AULAS EXISTENTES, CONSTRUCCION DE AULA DE (6.00X8.00)M Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB REPUBLICA DE VENEZUELA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300002B09-2023-01”

**Ubicación:** CEB REPUBLICA DE VENEZUELA CODIGO SACE 071300002B09, ALDEA EL ESPINITO, MUNICIPIO DE SAN MATÍAS, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO

**Monto de la oferta:** UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON 58/100 (L. 1,723,753.58)

**3.- Por MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VELASQUEZ**

**Proyecto:** “REMODELACION MODULO DE AULAS EXISTENTES, CONSTRUCCION DE AULA DE (6.00X8.00)M Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB REPUBLICA DE VENEZUELA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300002B09-2023-01”

**Ubicación:** CEB REPUBLICA DE VENEZUELA CODIGO SACE 071300002B09, ALDEA EL ESPINITO, MUNICIPIO DE SAN MATÍAS, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO

**Monto de la oferta:** UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON 04/100 (L. 1,677,714.04)



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MATÍAS  
DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO



**TERCERO:** Asimismo **Raúl Castellanos**, aclara que la oferta más baja no implica que será la adjudicada, si no la que llene todos los requerimientos de carácter técnico y legal que manda la ley. No habiendo asuntos adicionales que tratar, se dio por clausurada esta recepción y apertura de ofertas, siendo 9:50 a.m. En fe de todo lo anterior, habiendo leído la presente acta y encontrándose de conformidad firmamos en el Municipio de San Matías, departamento de El Paraíso el 07 de junio de 2024.



  
**RAÚL EDGARDO  
CASTELLANOS SOSA  
ALCALDE MUNICIPAL**

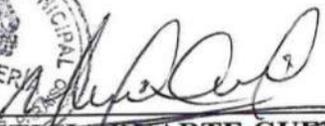


  
**EVA EDELMIRA MEJÍA NUÑEZ  
CONTADORA MUNICIPAL**



  
**KARLA MARBELI TORRES  
CASTELLANOS  
SECRETARIA MUNICIPAL**



  
**MAYEL LETICIA DUARTE GUERRERO  
SUPERVISOR**



  
**MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ  
OFERENTE**



  
**ERICK FERNANDO RODRÍGUEZ  
VALLADARES  
OFERENTE**



  
**MAURIEL DAVID BLANDÓN CHACÓN  
OFERENTE**

## ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

### **LICITACION PRIVADA DEL PROYECTO:**

**REMODELACION MODULO DE AULAS EXISTENTES, CONSTRUCCION DE AULA DE (6.00X8.00)M Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB REPUBLICA DE VENEZUELA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300002B09-2023-01**

En el Municipio de San Matías, Departamento de El Paraíso a los 12 días del mes de junio del año 2024 siendo las nueve de la mañana, fecha y hora oficial de la República de Honduras, reunidos en las oficinas de la Alcaldía Municipal de San Matías los miembros de la Comisión Evaluadora nombrada mediante Memorando de fecha 22 de mayo de 2024, integrada por: KARLA MARBELI TORRES CASTELLANOS (Secretaria municipal), EVA EDELMIRA MEJIA NUÑEZ (CONTADORA MUNICIPAL), y MAYELI LETICIA DUARTE GUERRERO (TESORERA MUNICIPAL), para la evaluación de las ofertas para la ejecución del proyecto: **REMODELACION MODULO DE AULAS EXISTENTES, CONSTRUCCION DE AULA DE (6.00X8.00)M Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB REPUBLICA DE VENEZUELA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300002B09-2023-01**, ubicado en CEB REPUBLICA DE VENEZUELA CODIGO SACE 071300002B09, ALDEA EL ESPINITO, Municipio de San Matías, Departamento de El Paraíso; habiéndose seleccionado mediante una lista corta tal como lo establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, los siguientes oferentes:

<b>Cotización:</b> REMODELACION MODULO DE AULAS EXISTENTES, CONSTRUCCION DE AULA DE (6.00X8.00)M Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB REPUBLICA DE VENEZUELA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300002B09-2023-01	<b>Lista Corta a Invitar a Ofertar</b>
	1. ERICK FERNANDO RODRIGUEZ VALLADARES
	2. MAURIEL DAVID BLANDON CHACON
	3. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VELASQUEZ

**PRIMERO:** Se invitó formalmente a todos los oferentes anteriormente mencionados, mediante nota de invitación:

<b>NO.</b>	<b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>
1	ERICK FERNANDO RODRIGUEZ VALLADARES
2	MAURIEL DAVID BLANDON CHACON
3	MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VELASQUEZ

El acto de recepción y apertura se realizó el 07 de junio de 2024 a las 9:00 a.m., presentando ofertas los siguientes Oferentes:

<b>NO.</b>	<b>NOMBRE OFERENTE</b>	<b>MONTO OFERTADO</b>
1	ERICK FERNANDO RODRIGUEZ VALLADARES	<b>L. 1,707,198.19</b>
2	MAURIEL DAVID BLANDON CHACON	<b>L. 1,723,753.58</b>
3	MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VELASQUEZ	<b>L. 1,677,714.04</b>

**SEGUNDO:** La Comisión Evaluadora antes de proceder a la evaluación, comprobó si las ofertas se presentaron de acuerdo a las condiciones establecidas, si estaban completas, si contiene errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y si en general, las ofertas cumplen con los requisitos exigidos en **La Ley de Contratación del Estado y su Reglamento**.

**TERCERO:** De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado Se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitara la subsanación de los defectos insustanciales

**CUARTO:** En el Análisis Técnico-Financiero se evaluaron las ofertas de acuerdo a los factores que se indican a continuación:

- a) Elegibilidad
- b) Comprobantes legales
- c) Experiencia
- d) Capacidad financiera
- e) Propuesta Económica

**RECOMENDACIONES:**

Después de revisadas y analizadas las ofertas económicas que se presentaron para este proceso, el contratante adjudicara al Oferente cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el contratante haya determinado que dicho oferente es elegible y *lo establecido en el artículo 51 de LCE en la que establece. La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro se hará al licitador que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta del precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que este último caso serán definidos en el pliego de condiciones.*

## **CONCLUSIONES:**

La oferta presentada por **MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VELASQUEZ**, cumplen con los criterios de elegibilidad, comprobantes legales, experiencia, capacidad financiera y por lo tanto su oferta, fue aceptada y evaluada por esta Comisión.

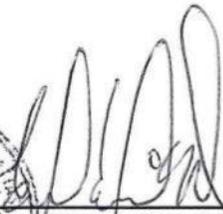
- I. Esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar al Oferente **MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VELASQUEZ**, para la ejecución del proyecto: **REMODELACION MODULO DE AULAS EXISTENTES, CONSTRUCCION DE AULA DE (6.00X8.00)M Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB REPUBLICA DE VENEZUELA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300002B09-2023-01**, ubicado en CEB REPUBLICA DE VENEZUELA CODIGO SACE 071300002B09, ALDEA EL ESPINITO, municipio de San Matías, departamento de El Paraíso, por el monto evaluado de **UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON 04/100 (L. 1,677,714.04)**
  
- II. En caso que no se pudiera formalizar la compra con el Primer lugar, se recomienda la oferta presentada por **ERICK FERNANDO RODRIGUEZ VALLADARES** que presento una oferta evaluada por un monto de **UN MILLON SETECIENTOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 19/100 (L. 1,707,198.19)**
  
- III. En caso que no se pudiera formalizar la compra con el segundo lugar, se recomienda la oferta presentada por **MAURIEL DAVID BLANDON CHACON** que presento una oferta evaluada por un monto de **UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON 58/100 (L. 1,723,753.58)**

Forman parte del presente Dictamen:

- a) Carta de invitación
- b) Acta de apertura de oferta
- c) Memorándum de nombramiento de Comisión Evaluadora
- d) Matriz de análisis técnico-comparativo de ofertas.

Finalmente, se concluyó el proceso de evaluación y análisis de las propuestas técnicas y financieras, firmando para constancia todos los presentes, como miembros de la comisión nominada al efecto.

Para constancia de este acto firmamos la presente acta en el mismo lugar y fecha siendo las 10:00 a.m.



**EVA EDELMIRA MEJIA NUÑEZ**  
Contadora Municipal



**KARLA MARBELI TORRES CASTELLANOS**  
Secretaria Municipal



**MAYELI LETICIA DUARTE GUERRERO**  
Tesorera Municipal



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MATÍAS  
DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO



San Matías, El Paraíso.  
17 de junio de 2024

Ingeniero  
**MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VELASQUEZ**  
Su Oficina.

Estimado Ingeniero:

Por este medio me dirijo a usted, con referencia a la LICITACION PRIVADA para la ejecución del Proyecto **“REMODELACION MODULO DE AULAS EXISTENTES, CONSTRUCCION DE AULA DE (6.00X8.00)M Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB REPUBLICA DE VENEZUELA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300002B09-2023-01”**, Ubicado en CEB REPUBLICA DE VENEZUELA CODIGO SACE 071300002B09, ALDEA EL ESPINITO, Municipio de San Matías, Departamento de El Paraíso.

Al respecto, me permito comunicarle que dicho proyecto le ha sido adjudicado según DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS nombrada mediante Memorándum de fecha 22 de mayo de 2024 de esta Municipalidad, por un monto de **UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON 04/100 (L. 1,677,714.04)**.

Por lo anterior, solicito a Usted, pasar por las oficinas de esta Municipalidad, para recibir la respectiva Constancia de adjudicación.



  
**RAÚL EDGARDO CASTELLANOS SOSA**  
**ALCALDE MUNICIPAL**





CONSTANCIA

El suscrito alcalde Municipal de San Matías, Departamento de El Paraíso, por este medio **HACE CONSTAR:** Que al Ing. **MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VELASQUEZ**, se le ha adjudicado el Proyecto **“REMODELACION MODULO DE AULAS EXISTENTES, CONSTRUCCION DE AULA DE (6.00X8.00)M Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB REPUBLICA DE VENEZUELA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300002B09-2023-01”**, Ubicado en CEB REPUBLICA DE VENEZUELA CODIGO SACE 071300002B09, ALDEA EL ESPINITO, Municipio de San Matías, Departamento de El Paraíso. Y para formalizar el contrato debe presentar las siguientes garantías o fianzas:

GARANTÍA O FIANZA DE ANTICIPO (20%):

**TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 81/100 (L. 335,542.81)**

GARANTÍA O FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (15%):

**DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 11/100 (L. 251,657.11)**

La Garantía o fianza de Anticipo tendrá una vigencia de **180 días** a partir de la fecha de su emisión, y la de Cumplimiento tendrá una vigencia de **240 días**.

Las garantías deberán presentarse dentro de los (10) días calendario contados a partir de la fecha en que reciba la presente constancia, es decir no más tarde del día 27 de junio de 2024 hasta las 4:00 PM. Caso contrario, se podrá adjudicar el contrato al oferente del segundo lugar una vez cumplido el término, sin responsabilidad alguna para la institución.

San Matías, Departamento de El Paraíso 17 de junio de 2024.



  
**RAÚL EDGARDO CASTELLANOS SOSA**  
**ALCALDE MUNICIPAL**



**CONTRATO PARA EJECUCION DEL PROYECTO "REMODELACION MODULO DE AULAS EXISTENTES, CONSTRUCCION DE AULA DE (6.00X8.00)M Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB REPUBLICA DE VENEZUELA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300002B09-2023-01", CEB REPUBLICA DE VENEZUELA CODIGO SACE 071300002B09, ALDEA EL ESPINITO, MUNICIPIO DE SAN MATIAS", SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MATIAS Y EL CONTRATISTA**

Nosotros: Raúl Edgardo Castellanos Sosa, hondureño, mayor de edad, casado, quien se identifica con cédula de identidad número 0713-1965-00055, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de San Matías, Departamento de El Paraíso, y que en adelante para fines de este Contrato se denominará EL CONTRATANTE, Y Miguel Angel Gutierrez Velásquez, mayor de edad, hondureño, Ingeniero Civil, comerciante individual con DNI N° 0715-1983-00333, con residencia en el Barrio Las Brisas del municipio de Teupasenti, Departamento de El Paraíso, y dirección de correo electrónico [miguelguti03@yahoo.com](mailto:miguelguti03@yahoo.com), actuando en su condición de Representante Legal, denominado en adelante como EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato bajo las cláusulas siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se obliga a ejecutar para La Municipalidad de San Matías el Proyecto: "REMODELACION MODULO DE AULAS EXISTENTES, CONSTRUCCION DE AULA DE (6.00X8.00)M Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB REPUBLICA DE VENEZUELA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300002B09-2023-01", ubicado en CEB REPUBLICA DE VENEZUELA CODIGO SACE 071300002B09, ALDEA EL ESPINITO, MUNICIPIO DE SAN MATIAS", de acuerdo con las cantidades de obra y precios unitarios del desglose de oferta que se adjunta a este contrato y de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas.

**CLÁUSULA SEGUNDA: FUENTE DE LOS RECURSOS:** Las obras serán financiadas con fondos nacionales por medio del "PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR (PNIE).

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El monto del contrato asciende a la cantidad de **UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON 04/100 (L. 1,677,714.04)**, la Forma de Pago será la siguiente: 1) Pagos por Estimaciones (Con base a Precios Unitarios): Se realizarán pagos con base a estimaciones de obra ejecutadas y debidamente autorizadas por El Supervisor a que se refiere la Cláusula Decima de este Contrato. 2) Último Pago: El pago final estará condicionado por deducción de las multas en el caso que correspondan, presentación de la Garantía de Calidad de Obra, devolución del Libro de Bitácora, estimación de precios unitarios, estimación por el contrato original, estimación por el adendum si fuese necesario, considerando que el trabajo adicional forma parte de la estimación. El pago final será hecho después de la terminación del trabajo y la aceptación final por parte de la Municipalidad de San Matías. Los pagos con las deducciones contractuales se realizarán dentro de los 15 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos y la presentación correcta de los documentos de cobro correspondiente.

**CLÁUSULA CUARTA: RETENCIONES.-** A las estimaciones, se les deducirá las correspondientes retenciones de ley de acuerdo a la utilidad reflejada en la Cláusula Tercera, en concepto de Impuesto sobre la Renta, así como otras retenciones legales o por mandato judicial correspondientes.- la Municipalidad de San Matías, no hará retención de este Impuesto si EL CONTRATISTA acredita estar



sujeto a régimen de pagos a cuenta, por lo que deberá presentar fotocopia de la constancia vigente emitida por La SAR.

**CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO Y ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto 10 días después de la firma del contrato, Para la ejecución de las obras contempladas en este contrato, el Contratista se compromete y obliga a terminar las mismas a satisfacción del Contratante, en un plazo de 150 días calendarios contados a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio.

**CLÁUSULA SEXTA: MULTA:** En caso que el Contratista no termine el proyecto por causas imputables a él en el plazo estipulado, pagará a la Municipalidad de San Matías, en concepto de daños y perjuicios ocasionados por demora la cantidad de SEIS MIL TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 77/100 (L. 6,039.77) por cada día de retraso, hasta un máximo que no sobrepase el 10% del monto total del contrato.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS:** El Contratista, previo a la entrega del anticipo, rendirá: a) Una Garantía o fianza de Cumplimiento de Contrato equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato que asciende a **(DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 11/100 L. 251,657.11)**, con una vigencia de 240 días; b) Una Garantía o fianza de anticipo equivalente al veinte por ciento (20%) del monto del contrato que asciende a **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 81/100 L. 335,542.81**., con una vigencia de 180 días; ambas garantías, podrán constituirse a través de una Garantía Bancaria o una Fianza de Institución Aseguradora.- El Contratista deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza TRES (3) meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación de la Garantía de Cumplimiento será sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente.- Previo al pago de la última estimación, se exigirá la presentación de la Garantía de Calidad de Obra, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato, esta Garantía deberá tener vigencia de un año a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Definitiva.

**CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante del presente contrato: (1) el presente documento; (2) la Notificación de Adjudicación; (3) la Oferta del Contratista (Cronograma de actividades, oferta, desglose de la oferta); (4) Documento de licitación (Pliego de Bases y Condiciones) (incluyendo planos y detalles); (5) Garantías contractuales. (6) Bitácora, (7) Órdenes de Cambio, (8) Adendum, (9) Constancia para trámites de Garantías. Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el mismo orden de prioridad en que aparecen mencionados en esta cláusula.

**CLÁUSULA NOVENA: CALIDAD DE LA OBRA:** Comprende que el contratista es responsable de la calidad de los materiales usados su adecuado transporte y uso para la producción de cada una de las actividades del proyecto; incluyendo, pero no limitándose a los adecuados procesos constructivos en base a los planos y especificaciones técnicas y diferentes componentes del diseño. Para lo cual el contratista deberá presentar al contratante la garantía de calidad de obras a partir de la recepción de las obras y por una vigencia mínima de 12 meses. La cuantía de esta garantía será del 5% del monto total del contrato y asegura cualquier defecto en los materiales o la ejecución. El contratista podría solventar el problema dentro del periodo de vigencia de la garantía.



**CLÁUSULA DÉCIMA: SUPERVISOR:** El Contratante verificará la ejecución del proyecto objeto de este contrato por medio de un Supervisor, el cual será dado a conocer al Contratista. El Supervisor, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. El Supervisor controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** Este contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o en todas sus cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito entre las partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** Las recepciones provisional y definitiva se llevarán a cabo conforme las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Según los artículos 71, 121 y 127 de la Ley de Contratación del Estado y 186, 190 y 193 de su Reglamento, se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilita el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocen como causa de fuerza mayor entre otras: A) guerra, rebelión y motines; B) huelga, excepto aquella de los empleados del Contratista; C) desastres naturales, tales como terremotos, maremotos, huracanes, inundaciones y; D) otras causas reconocidas como de fuerza mayor.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: EVENTOS COMPENSABLES:** Si un evento compensable impide que los trabajos se terminen a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Supervisor decidirá si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida. Por su parte, se reconocen como eventos compensables los siguientes: (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de la orden de Inicio; (b) El Gerente de Obras o El Supervisor ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras; (c) El Gerente de Obras o El Supervisor ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban defectos; (d) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes, la información disponible públicamente y la Visita Oficial del Sitio de las Obras; (e) El Supervisor imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos; (f) Beneficiarios, autoridades municipales, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras; y (g) El Supervisor demora sin justificación alguna la emisión del Acta de Recepción Definitiva. (h) El Gerente de Obras sin justificación desapruueba una subcontratación.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDADES Y DAÑOS:** El Contratista será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas. - Asimismo El Contratista exonera a El Contratante de toda reclamación, demanda, actuaciones judiciales

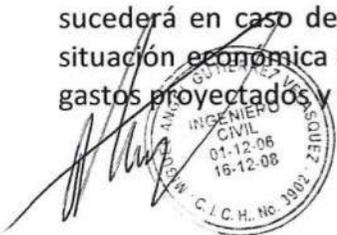


The image shows a handwritten signature in black ink over a circular professional stamp. The stamp is from the Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (C.I.C.H.) and identifies the holder as Juan Manuel Gutiérrez Velásquez, a Civil Engineer. The stamp includes the text 'INGENIERO CIVIL', the registration number 'No. 3909', and the dates '01-12-06' and '16-12-98'.

por consecuencia de aplicación de las leyes laborales de previsión o seguridad social respecto a personal que esté a su servicio.

**CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** - Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación, ejecución, efectos y/o resolución de este contrato, las partes contratantes harán todos los esfuerzos posibles para conciliar los conflictos o cualquier desacuerdo, en primera instancia; de no solventarse procederá someterlos a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de El Paraíso.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO: IMPUTABLES AL CONTRATISTA:** la Municipalidad de San Matías, podrá rescindir el presente contrato sin incurrir en responsabilidad de su parte y hacer efectivas las garantías, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causas: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente; b) Por no iniciar la obra después de la fecha indicada por la Municipalidad de San Matías, ; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo y/o de los fondos adelantados por la Municipalidad de San Matías,, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por EL SUPERVISOR o con base a las visitas que la Municipalidad de San Matías, lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se distorsione el objeto del presente Contrato; d) Cuando se ha agotado el plazo contractual, salvo casos excepcionales determinados por la Municipalidad de San Matías,; e) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programas de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; f) No cumplir con las instrucciones de la Supervisión de la Municipalidad de San Matías, anotados en la bitácora o a través de correspondencia; g) Abandono del trabajo por el contratista; Se considerará como abandono en el caso de que el contratista no cumpla con su cronograma de actividades y presente atrasos sustanciales (un desfase en el avance físico igual o mayor al 15% de lo programado) o el programa de trabajo presente atrasos sin causa justificada o que no fuese la causa de este atraso una fuerza mayor. h) Todas las causales establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, Condiciones Especiales del Contrato y, en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **OTRAS CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:** a) A requerimiento de la Municipalidad de San Matías, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto, en cuyo caso la causal será de mutuo acuerdo; b) Por incapacidad manifiesta de EL CONTRATISTA para continuar la ejecución el proyecto; c) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito; d) Por la no factibilidad del proyecto de infraestructura.- La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de la Municipalidad de San Matías, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a EL CONTRATISTA de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado la Municipalidad de San Matías,, en todo caso se hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y de proceder, se hará a EL CONTRATISTA un pago justo y equitativo. e) Por aplicación de lo establecido en el Artículo 72 del Decreto Legislativo No. 168-2015 (Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República) el que literalmente dice: "En todo Contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del Contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del Contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.



Handwritten signature and circular official stamp of an Engineer Civil. The stamp contains the text: "INGENIERO CIVIL", "01-12-06", "16-12-08", and "C. I. C. H. No. 20002".

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LEY QUE RIGE EL CONTRATO:** Este contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las partes se regirán por las leyes nacionales vigentes y las disposiciones establecidas en este contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: ESCALAMIENTO DE PRECIOS:** Los precios se mantendrán fijos durante todo el contrato y no estarán sujetos a ajuste.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.** - Ambas partes aceptan todas y cada una de las estipulaciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento; en fe de lo cual, y para constancia se firma el presente contrato, en dos ejemplares con el mismo efecto, en el Municipio de San Matías, Departamento de El Paraíso, a los 27 días de junio de 2024.



**RAUL EDGARDO CASTELLANOS SOSA**  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
**CONTRATANTE**



**MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VELASQUEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**CONTRATISTA**

Póliza No.: ZC-FC-106171-2024

Desde: 24/06/2024

A las 12  
horas del  
Mediodía.

Fecha de Emisión: 24/06/2024

Hasta: 19/02/2025

A las 12  
horas del  
Mediodía.

Afianzado: MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VELASQUEZ  
Domicilio: TEUPASENTI, EL PARAISO

Beneficiario: ALCALDIA MUNICIPAL SAN MATIAS EL PARAISO  
Domicilio: SAN MATIAS, EL PARAISO

Suma Afianzada: L. 251,657.11

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO  
CONDICIONES GENERALES**

Garantía a favor de la "ALCALDIA MUNICIPAL SAN MATIAS EL PARAISO", para garantizarle que el afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, llevará a cabo el "PROYECTO "REMODELACIÓN MODULO DE AULAS EXISTENTES, CONSTRUCCIÓN DE AULA DE (6.00X8.00)M Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB REPUBLICA DE VENEZUELA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300002B09-2023-01" UBICADO EN CEB REPÚBLICA DE VENEZUELA CODIGO SACE 071300002B09, ALDEA EL ESPINITO, MUNICIPIO DE SAN MATÍAS, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO.". Garantía que asciende a la cantidad de: L. 251,657.11 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 11/100).

**CLÁUSULA ESPECIAL: LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.**

**SEGUROS CREFISA, S.A.**, que en lo sucesivo se denominará la Compañía garantiza por la presente póliza, a favor del beneficiario (arriba mencionado), el cumplimiento por parte del afianzado (también arriba mencionado).

Las condiciones particulares que se agreguen a esta póliza, con el consentimiento de las partes contratantes se entiende que hacen parte del seguro otorgado según los términos de este documento.

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, se firma y sella en la Ciudad de:  
TEGUCIGALPA, M.D.C 24 de Junio del 2024

Tegucigalpa, M.D.C.  
Edificio Ficensa, Primer Nivel,  
Boulevard Morazán  
Apdo. Postal 3774,  
Tel.: PBX 2216-4700  
Fax: (504) 2238-1714

Firma Autorizada

San Pedro Sula, Cte.  
Edificio Impulsiones Crefisa,  
El Centro,  
5ª avenida, 2ª calle, N.O.  
Tel. 2557-9911,  
Fax: (504) 2558-0942



La Ceiba, Atlántida  
Frente al Boulevard  
15 de Septiembre, 1/2 cuadra  
este del Banco Central,  
Tels.: 2443-4208, 2443-4210  
Fax: (504) 2443-0098

Afianzado



## CONDICIONES GENERALES FIANZA

### 1º RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA

La responsabilidad de la Compañía se configura en el caso de que EL AFIANZADO sea legalmente responsable del incumplimiento de la obligación garantizada en la presente Póliza. La responsabilidad de la COMPAÑÍA no excederá en ningún caso del valor total afianzado y se hará exigible sólo con respecto al incumplimiento en que incurra EL AFIANZADO durante la vigencia de la Póliza.

### 2º ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD

Es entendido que la garantía otorgada en los términos de esta Póliza protege AL BENEFICIARIO contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales y, en ningún caso, contra perjuicios de otro orden, por más que se originen directa e indirectamente en dicho incumplimiento.

### 3º FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La fuerza mayor o el caso fortuito eximen de responsabilidad a LA COMPAÑÍA si de acuerdo con los principios generales de derecho exoneran de responsabilidad al AFIANZADO.

En caso contrario, la fuerza mayor o el caso fortuito, darán lugar a una ampliación del plazo para ejecutar el contrato cuyo cumplimiento se garantiza, o a un cambio en sus modalidades de acuerdo con las circunstancias especiales que la fuerza mayor o el caso fortuito hayan creado.

### 4º NULIDADES

Vician de nulidad la presente Póliza, las afirmaciones falsas o las omisiones maliciosas en que haya incurrido EL BENEFICIARIO y que hayan inducido a la COMPAÑÍA a la concesión de esta garantía. Tendrán el mismo efecto las omisiones o falsedades del AFIANZADO si se han hecho con la complicidad del BENEFICIARIO o con su consentimiento.

### 5º MODIFICACIONES AL CONTRATO

Cesará la responsabilidad de LA COMPAÑÍA en caso de introducirse sin su conformidad expresa, modificaciones al contrato cuyo cumplimiento se garantiza.

### 6º PROHIBICION DE TRANSFERIR

Como quiera que la presente Póliza ha sido expedida en consideración a las personas del AFIANZADO Y BENEFICIARIO, no se permite a este último hacer cesión o transferencia de la presente Póliza sin consentimiento escrito de LA COMPAÑÍA. En caso de contravenir esta disposición, esta Póliza quedará automáticamente cancelada y LA COMPAÑÍA será responsable sólo por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

### 7º AVISO DE INCUMPLIMIENTO

Si se descubriere que el AFIANZADO ha incumplido en alguna forma el contrato y que este incumplimiento pueda dar origen a indemnización por parte de LA COMPAÑÍA, deberá dársela a ésta, aviso por escrito del tal hecho, a más tardar en el término de veinte (20) días, contados a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de dicho incumplimiento. Si la falta de este aviso colocare a LA COMPAÑÍA en condiciones que la imposibiliten para obtener el reembolso de las sumas que



#### **14° SUBROGACION Y CESION DE ACCIONES**

Cubierta que sea alguna suma por concepto de la Garantía a que se refiera la presente Póliza, LA COMPAÑÍA se subroga en los derechos y privilegios del BENEFICIARIO contra las personas responsables hasta concurrencia de la suma pagada por la COMPAÑÍA. EL BENEFICIARIO se obliga para con LA COMPAÑÍA a extender a su favor del documento de cesión, y a cooperar por todos los medios a su alcance, para obtener el reembolso, bien sea judicial o extrajudicialmente, de la suma pagada por LA COMPAÑÍA.

Cualesquiera que hayan sido las circunstancias en que el pago se haya realizado, EL AFIANZADO acepta de una vez como prueba plena de deuda exigible a su cargo el documento suscrito por EL BENEFICIARIO en que éste dé por recibida alguna suma por concepto del seguro a que se refiere la presente Póliza. EL AFIANZADO se obliga a rembolsar a LA COMPAÑÍA dicha suma inmediatamente, acrecida con los intereses comerciales correspondientes, sin necesidad de requerimientos previos judiciales o extrajudiciales ni de notificación personal del documento antes mencionado.

#### **15° VIGILANCIA E INSPECCION**

LA COMPAÑÍA queda facultada para supervisar al AFIANZADO en la ejecución del contrato que constituye el objeto de esta Cobertura y para exigir igual vigilancia de parte del BENEFICIARIO. En desarrollo de esta facultad, y cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá inspeccionar los libros, documentos o papeles tanto del AFIANZADO como los del BENEFICIARIO que tenga relación con el contrato garantizado por la presente Póliza.

#### **16° DISPOSICIONES INCORPORADAS**

La presente Póliza es Ley entre las partes.

En las materias y puntos no previstos ni resueltos en este contrato, se aplicarán las leyes de la República de Honduras.

#### **17° CLAUSULAS INCOMPATIBLES**

Si existiere incompatibilidad entre lo dispuesto en el contrato garantizado y las cláusulas de esta Póliza, primarán las cláusulas generales de la Póliza y las particulares que se le hayan adicionado.

#### **18° DOMICILIO**

Para todos los efectos de esta Póliza se fija como domicilio de las partes la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

#### **19° ENDOSO DE EXCLUSIÓN LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO**

Queda entendido y convenido que a partir del 17 de Febrero del 2017 y de acuerdo a la Resolución SSE No. 114/15-02-2017 emitida por la CNBS, se incluye en las Condiciones Generales de la presente póliza la cláusula descrita a continuación:

El presente Contrato se dará por terminado de manera anticipada en los casos en el que el asegurado, el contratante y/o el beneficiario sea condenado mediante sentencia firme por algún Tribunal nacional o de otra jurisdicción por los delitos de Narcotráfico, Lavado de Dinero, Financiamiento del Terrorismo, Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. o cualquier otro delito de crimen o delincuencia organizada conocidos como tales por Tratados o Convenios Internacionales de los cuales Honduras sea suscriptor; o que el beneficiario o contratante del seguro se encuentren incluidos en las listas de entidades u organizaciones que identifiquen a personas como partícipes, colaboradores, facilitadores del crimen organizado como ser la lista OFAC (Office Foreign Assets Control) y la lista de Designados por la ONU, entre otras. Este Endoso se adecuará en lo pertinente a los procedimientos





**Alcaldía Municipal de San Matías  
Departamento de El Paraíso**

**Honduras, C.A.**

## **ORDEN de INICIO**

---

### **Proyecto de Infraestructura**

Por este medio se autoriza el inicio del proyecto:

Proyecto:

**REMODELACION MODULO DE AULAS EXISTENTES, CONSTRUCCION DE AULA DE (6.00X8.00)M Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB REPUBLICA DE VENEZUELA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300002B09-2023-01", CEB REPUBLICA DE VENEZUELA CODIGO SACE 071300002B09, ALDEA EL ESPINITO, MUNICIPIO DE SAN MATIAS**

Departamento:

**El Paraíso**

Municipio:

**San Matías**

Lugar:

**El Espinito**

Ejecutor:

**Miguel Ángel Gutiérrez Velásquez**

Se establece como fecha oficial de inicio el 08 de julio de 2024.

San Matías, El Paraíso 27 de junio de 2024.



  
**Raúl Edgardo Castellanos Sosa  
Alcalde Municipal**

ESPECIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

<b>EDA1</b>	<b>Actividad:</b>	LIMPIEZA DE TERRENO
-------------	-------------------	---------------------

<b>Unidad:</b>	M2
----------------	----

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad consiste en la limpieza general del terreno que incluye desenraizar y remover árboles (excepto los árboles que a criterio del Propietario y/o Supervisor o indicados en planos no se deben remover), vegetación, remoción de la capa de tierra vegetal y limo orgánico en un espesor de al menos 30 cms o lo indicado en los planos constructivos. Asimismo, debe demoler todos los elementos que interfieran con los trabajos de construcción. Todos los materiales producto de la limpieza, tierra vegetal y escombros deben ser transportados y desechados en un sitio apropiado el cual será aprobado por el Supervisor.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Para la realización de ésta actividad se requiere mano de obra no calificada (Peón). Herramienta menor 10% de la mano de obra.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

Se cuantificará el número de metros cuadrados de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el Supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

Será por la compensación de mano de obra y equipo utilizados para la realización de la actividad descrita.

**ESPECIFICACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b>EDA2</b>	<b>Actividad:</b>	TRAZADO Y MARCADO
-------------	-------------------	-------------------

<b>Unidad:</b>	ML
----------------	----

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

En el trazado y marcado de las obras a realizar, el Contratista aplicará procedimientos topográficos aceptados y utilizará los equipos adecuados. Deberá monumentar por lo menos una referencia externa por cada vértice importante de la construcción. El replanteo se inicia con la ubicación de un punto de referencia externo a la construcción, para luego y mediante la nivelación con manguera localizar ejes, centros de columnas y puntos que definan la cimentación de la construcción. Para el trazado se utilizarán reglas de madera rústica de pino de 1x3" clavadas en estacas de 2"x2" ubicadas en los ejes de columnas y con una altura de 50 cms desde el nivel del terreno natural previamente conformado.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Para la realización de ésta actividad se requiere cuerda, clavos y estacas de madera de 2"x2". Mano de obra calificada (Albañil) y no calificada (Ayudante). Herramienta menor 10% de la mano de obra.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

Se cuantificara el número de metros lineales trazados y marcados en la obra, ordenados, ejecutados y aceptados por el Supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

El pago será por el número de metros lineales de obra ejecutada y aceptada por el Supervisor de la obra.

ESPECIFICACIONES DE ACTIVIDADES

<b>EDA35</b>	<b>Actividad:</b>	<b>FIRME DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO E=5 CMS, #2@20 CMS EN AMBAS DIRECCIONES</b>
--------------	-------------------	--

<b>Unidad:</b>	M2
----------------	----

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Este trabajo consistirá en la construcción de un piso de Concreto reforzado de 5 CMS con proporción 1:2:2 y armado con varilla No. 2 a/c 20 CMS en ambos sentidos.- Para autorizar el fundido de piso la capa de material selecto deberá estar debidamente compactado y el Supervisor deberá verificar los niveles de piso de acuerdo a lo establecido en planos. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día. Previo a la colocación del hormigón el área se dividirá en pastillas según medidas especificadas en los planos. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura, cuidando además que la fundición se haga en forma intercalada (tipo damero) El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se mantendrá continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final será un codaleado con pasta cemento-agua, aplicado una hora después de fundido el piso. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente dejando el recubrimiento indicado en planos.. En ningún caso el traslape será menor de 30 CMS por barra El piso de concreto reforzado de 5 CMS deberán ser construido según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

La proporción de concreto a utilizar será de 1:2:2 considerando por cada m3 un promedio de: 9.835 bolsas de cemento, 0.552 M3 de arena y grava y 0.239 m3 de agua incluyendo un 25% adicional para el curado del concreto durante el proceso de fraguado del cemento. Se considera un desperdicio en el acero del 7% del rendimiento calculado de acuerdo a planos. El acero longitudinal y transversal se unirá con alambre de amarre de por lo menos 20 cms de largo. Se considera el uso de madera para encofrado en esta actividad. No se considera el uso de equipo de mezclado y vibrado, la actividad se hará con mano de obra de tal forma que se obtenga una mezcla consistente sin segregaciones del agregado y/o aplicación excesiva de agua.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

La cantidad a pagarse por piso de concreto reforzado será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

El pago se hará por la compensación total de suministro de mano de obra, equipo y herramientas conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

ESPECIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

<b>EDA31</b>	<b>Actividad:</b>	PISO DE CONCRETO SIMPLE PARA ACERA 1:2:4, e= 10CMS
--------------	-------------------	--

<b>Unidad:</b>	M2
----------------	----

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Este trabajo consistirá en la construcción de una acera de Concreto 1:2:4 de 10 cms. Para autorizar el fundido de piso la capa de material selecto deberá estar debidamente compactado y el Supervisor deberá verificar los niveles de piso de acuerdo a lo establecido en planos. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día. Previo a la colocación del hormigón el área se dividirá en pastillas a cada metro especificadas en los planos.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Se considera un concreto con proporción 1:2:4.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

La cuantificación de obra se hará por el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el Supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

El pago se hará por la compensación total de suministro de mano de obra, equipo y herramientas conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

**ESPECIFICACIONES DE ACTIVIDADES**

<b>EDA39</b>	<b>Actividad:</b>	<b>TALLADO DE ELEMENTOS DE CONCRETO DESDE L= 0.10 HASTA 0.25 CMS</b>
--------------	-------------------	--

<b>Unidad:</b>	<b>ML</b>
----------------	-----------

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

La actividad consiste en la aplicación de repello y pulido hasta obtener un espesor de 1.4 cm y un ancho promedio hasta de 25 cm además de las caras adicionales de 3 cm de ancho máximo por lado que resultan del alineamiento entre las paredes y columnas, soleras o castillos; antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, se fijaran guías maestras verticales de (reglas de madera), se aplicara el mortero de 1:5 de cemento-arena con fuerza sobre la superficie a repellar y se esparcirá con reglas de madera, una vez fraguado este mortero se le aplicara mortero del mismo tipo con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas. Posteriormente se aplicara sobre la pared repellada una capa de mortero de 1:4 cemento - arenilla rosada para el cual por cada m3 se deberá utilizar al menos 10.35 bolsas de cemento, 1.1 m3 de arenilla rosada y 0.291 m3 agua (73.34 galones, este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado) Por cada 18 galones de agua se le agregaran 2 bolsas de cal hidratada. Se prepara una pasta con 1/3 de barril de agua y 2 bolsas de cal hidratada dejándola reposar durante 24 horas, esta pasta sirve de agua para la elaboración del mortero cemento - arenilla rosada. Dicha mezcla se aplicara sobre paredes repelladas, hasta obtener una superficie lisa, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, y se aplicara la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas. Se incluye el acabado de una cara de máximo 25 cm de ancho y sus respectivas caras laterales que tienen el espesor máximo de 3 cm, así como la utilización de guías y andamios de madera, utilizándolas un mínimo de 4 veces. La mano de obra y los andamios están considerados hasta una altura de 3.7 metros.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Para la realización de ésta actividad se requiere mano de obra calificada (Albañil) y no calificada (Peón). Herramienta menor 10% de la mano de obra.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

Se cuantificará el número de metros lineales de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el Supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

La cantidad a pagarse por tallado, será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

ESPECIFICACIONES DE ACTIVIDADES

EDA24 Actividad: TECHO DE CANALETA CON CUBIERTA DE LÁMINA ALUZINC CALIBRE 26

Unidad: M2

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Este trabajo consistirá en la construcción de un techo para infraestructura escolar, los edificios serán techados a base de canaletas de hierro forjado en frío considerando las siguientes especificaciones: se colocarán canaletas de 2"x6"x1/16" tipo "C" para luces de 7.00mts y para luces de 4.50 mts se colocaran Canaletas de 2"x4"x1/16" tipo "C" las que irán empotradas en las vigas de concreto reforzado de 20x25cms, en voladizo y de (20x20)cms. La cubierta se hará con láminas onduladas de 6 y 8 pies aluminizadas del color especificado en planos. La lámina sera calibre 26 de tipo industrial espesor 0.43 mm. La canaleta se colocará de acuerdo a detalle especificado en los planos (sobre la solera de remate y voladizo) con las uniones soldadas para amarrar la canaleta a la solera. Toda la distancia libre será salvada sin uniones de soldadura, sino con canaletas monolíticas, las uniones para los aleros serán soldadas sobre la solera de remate. Se le aplicará dos manos de anticorrosivo a la canaleta y en los puntos de soldadura llevara una capa adicional. Entre canaleta y canaleta se soldará una varilla de 3/8" corrugada con las distribuciones especificadas en los planos, misma que también se pintará con anticorrosivo. El supervisor aprobará el inicio de la instalación de la lámina de aluzinc cuando todas las canaletas estén debidamente colocadas y pintadas. Para la instalación de la cubierta se verificará la dirección de los vientos predominantes del sector para iniciar la colocación de la lámina con las consideraciones técnicas para evitar posibles futuros desprendimientos. Su colocación se efectuará desde el nivel inferior de la cubierta e irá subiendo progresivamente a los niveles superiores, manteniendo tanto en sentido vertical como horizontal los traslapes mínimos que serán de 5 cms. La fijación de las láminas se realizará con pernos autotaladrantes de 2 1/2". Se cuidará de no generar sobre las láminas esfuerzos no previstos que puedan originar su deformación, pues de producirse éstas las láminas afectadas serán descartadas y reemplazadas por otras nuevas que no presenten defecto alguno para ello bajo ningún concepto se permitirá pisar en forma directa sobre las láminas sino que se utilizará tabloncillos sobre apoyos de madera, el que será amarrado a la estructura de cubierta para evitar deslizamientos. Los cortes se realizarán mediante equipo apropiado y cuidando que siempre se realicen en la parte inferior de la onda cuando sean longitudinales, en tanto que al tratarse de cortes laterales se efectuarán cuidando de evitar el fisurar de la lámina. Adicionalmente al proceso de instalación indicado anteriormente, se observará el manual de recomendaciones del fabricante.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Para la realización de esta actividad se requieren los siguientes materiales: aluzinc cal. 26, canaleta galvanizada, pintura anticorrosiva, diluyente, brocha de 3", electrodo de soldadura 6013 X 3/32, varilla corrugada #3 legitima y tornillos auto taladrantes de 2 1/2". Se requiere mano de obra calificada (Soldador), y mano de obra no calificada (Ayudante). Herramienta menor 10% de la mano de obra. Equipo Soldadora.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

La cantidad a pagarse por techo de canaleta y lámina aluzinc para Aula Escolar será el número de metros cuadrados (Área medida de acuerdo a la proyección horizontal del techo) medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

El pago será por el número de unidades fabricadas, instaladas y aceptadas por el Supervisor de la obra.

**ESPECIFICACIONES DE ACTIVIDADES**

<b>EDA27</b>	<b>Actividad:</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPOTE DE ALUZINC COLOR ROJO
--------------	-------------------	--

<b>Unidad:</b>	ML
----------------	----

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Este trabajo consistirá en la instalación de capote de aluzinc color rojo en la cumbrera de techo del mismo material.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Se incluyen los metros lineales del capote con desperdicio de 2%.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

La cantidad a pagarse será por los metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

El pago será por el número de metros lineales instalados y aceptados por el Supervisor de la obra.

**ESPECIFICACIONES DE ACTIVIDADES**

<b>EDA28</b>	<b>Actividad:</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLANTE TÉRMICO</b>
--------------	-------------------	---

<b>Unidad:</b>	M2
----------------	----

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Este trabajo consistirá en la instalación aislante térmico de espuma de polietileno de dos caras, una capa de aluminio y la otra de poliéster hacia el interior del edificio de 3 mm de espesor 3 mm. La lámina se instalará desde el primer apoyo del techo hacia la cumbrera dejando 5 cms de traslape en sentido horizontal y vertical. Se debe tensionar la lámina de aislante para obtener un óptimo traslape. Para evitar que el aislante quede expuesto a daños, por cada dos filas de aislante se deberá cubrir con la cubierta de lámina aluminizada. El aislante se fijará a las canaletas con tornillos punta broca.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Se incluyen los metros cuadrados de aislante térmico. Mano de obra calificada: Albañil. Mano de obra no calificada: Ayudante.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

La cantidad a pagarse será por los metros cuadrados de aislante medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

El pago será por el número de metros cuadrados instalados y aceptados por el Supervisor de la obra.

<b>EDA29</b>	<b>Actividad:</b>	<b>CIELO FALSO DE LÁMINA DE PVC PERFILPLAS CON ESTRUCTURA METÁLICOS</b>
--------------	-------------------	---

<b>Unidad:</b>	M2
----------------	----

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de cielo falso de tablas de pvc de 7 mm x 25.0cms x 6 mts con montantes de acero galvanizado SIMILAR ALAS UTILIZADAS EN LAS ESTRUCTURAS DE CIELOS RAZOS DE TABLAYESO . El supervisor autorizará la instalación de este tipo de cielo cuando se haya concluido los trabajos de albañilería que puedan mancharlo o deteriorarlo y que todas las instalaciones que queden sobre el cielo raso estén probadas y concluidas. , se procederá a la verificación de niveles, escuadras y alineamientos. Se comprobará que las tablillas de pvc no hayan sido maltratados durante el proceso y de así ocurrir se procedería a su rectificación ó el reemplazo de ser necesario.Para la instalacion se requiere de mano de obra especializada.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Se consideran , los materiales y herramienta menor que cubre el andamiaje y otros necesario para la instalación del cielo falso.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

La cantidad a pagarse por cielo falso de pvc será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de los materiales descritos así como por mano de obra, equipo y herramientas necesarios en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

<b>EDA32</b>	<b>Actividad:</b>	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE 30X30 CMS COLOR GRIS PERLA
--------------	-------------------	---

<b>Unidad:</b>	M2
----------------	----

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este trabajo consistirá en la colocación de piezas de 30 x 30 de piso terrazo original color gris perla para interiores. Para autorizar la colocación del piso, el firme de concreto debe estar completamente fraguado. Para pegar las piezas de ladrillo terrazo al piso se usará mortero arena/cemento en proporción 1:4, en capas de espesor variable entre 2.0 y 4.0 cm, teniendo la precaución de humedecer las superficies de contacto y tener inmersas en agua a las baldosas cuando menos por 5 horas antes de su colocación. Se instalaran primero una línea maestra que guiará la colocación de toda el área, manteniendo alineaciones en las piezas. Los ajustes en los bordes, aristas e intersecciones se ejecutaran con piezas cortadas, pulidas y limadas. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas. El mortero será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado y en ningún caso se debe permitir que el mortero seco se mezcle nuevamente y sea utilizado en la obra. Se mantendrán alineaciones totalmente rectas, separadas por clavos cuyo espesor de liga será aprobado por el supervisor y luego se fraguarán las juntas con pasta de cemento gris.

#### REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO

El piso de ladrillo granito se pegará utilizando mortero de cemento-arena de dosificación 1:4. Se considera clavos para la separación de liga y cemento gris para realizar el fraguado. Desperdicio en el ladrillo cemento es del 10%. Mano de obra calificada: Albañil. Mano de obra no calificada: Ayudante. Herramienta menor: 10%

#### CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA

La cantidad a pagarse será por el número de metros cuadrados medidos en la obra de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

#### CRITERIOS DE PAGO

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, colocación y acabado del piso, así como por mano de obra, equipo y herramientas.

**EDA40**    **Actividad:**    MOLDURA DE PISO TERRAZO INTERIOR Y EXTERIOR (30x7)CMS, INCLUYE FRAGUADO

**Unidad:**    ML

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Este trabajo consistirá en la colocación de piezas de 7 x 30 CMS de moldura tipo terrazo original en interior color gris perla y en exterior color rojo. Para autorizar la colocación de la moldura la pared deberá estar limpia, libre de polvo y grasas.-Previo a la colocación de la moldura se picará la sección pared donde se instalará la misma. Para pegar las piezas de moldura se usará mortero arena/cemento en proporción 1:5, en capas de espesor variable entre 2.0 y 3.0 cm, teniendo la precaución de humedecer las superficies de contacto y tener inmersas en agua a las molduras cuando menos por 5 horas antes de su colocación. Las molduras se instalarán siguiendo el alineamiento del ladrillo de piso pegado a la pared, procurando que coincidan las ligas, formando así un solo cuerpo. Los ajustes en los bordes, aristas e intersecciones se ejecutaran con piezas cortadas, pulidas y limadas. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas. El mortero será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado y en ningún caso se debe permitir que el mortero seco se mezcle nuevamente y sea utilizado en la obra. Se fraguarán las juntas con pasta de cemento blanco y el remate superior se hará con mortero pulido con una pasta cemento-agua.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Para la realización de ésta actividad se requiere mano de obra calificada (Albañil) y no calificada (Peón).Herramienta menor 10% de la mano de obra.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

Se cuantificará el número de metros lineales de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

La cantidad a pagarse por moldura de piso, será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**ESPECIFICACIONES DE ACTIVIDADES**

<b>EDA41</b>	<b>Actividad:</b>	Circuito de Iluminación hasta 15 amp.
--------------	-------------------	---------------------------------------

<b>Unidad:</b>	ML
----------------	----

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de todos los elementos del circuito de iluminación que incluye: instalar los ductos de PVC, cableado de los circuitos conformados por cable thhn #14 y cable thhn #12. El Electricista instalará todos los materiales utilizados en esta actividad de acuerdo a los diseños constructivos, cableando los conductores de cobre en el conjunto de tuberías PVC-SCH40. La canalización de los circuitos se efectuará de acuerdo al recorrido indicado en el plano. Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad. Respetando las normas NEC en la instalación de tubería PVC-SCH40 para circuitos de fuerza como ser:

- a) No se permitirá la formación de trampas o bolsas para evitar la acumulación de humedad.
- b) Las tuberías deben estar completamente libres de contacto con tuberías de otros tipos de instalaciones y no se permitirá su instalación a menos de 15 cm. de distancia de las tuberías de agua fría y desagüe.
- c) No se permitirá instalar más de 4 curvas de 90° entre caja y caja, debiendo colocarse una caja intermedia.
- d) El diámetro mínimo permitido para la tubería pesada será de 20 mm.
- e) Las tuberías enterradas directamente en el terreno deberán ser colocadas a 0.40 mts. de profundidad respecto al n.p.t.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Para la realización de esta actividad se requiere mano de obra calificada (Electricista). Herramienta menor 10% de la mano de obra.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

Se cuantificará el número de metros lineales de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el Supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

El pago se hará por METRO LINEAL instalado al precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

**ESPECIFICACIONES DE ACTIVIDADES**

<b>EDA42</b>	<b>Actividad:</b>	<b>CIRCUITO DE FUERZA HASTA 20 AMP.</b>
--------------	-------------------	---

<b>Unidad:</b>	<b>ML</b>
----------------	-----------

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Ésta actividad consiste en el suministro e instalación de todos los elementos del circuito de fuerza que incluye: instalar los ductos de PVC, cableado de los circuitos conformados en los diseños. El Electricista instalará todos los materiales utilizados en esta actividad de acuerdo a los diseños constructivos, cableando los conductores de cobre en el conjunto de tuberías PVC-SCH40. La canalización de los circuitos se efectuará de acuerdo al recorrido indicado en el plano. Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad. Respetando las normas NEC en la instalación de tubería PVC-SCH40 para circuitos de fuerza como ser:

- a) No se permitirá la formación de trampas o bolsas para evitar la acumulación de humedad.
- b) Las tuberías deben estar completamente libres de contacto con tuberías de otros tipos de instalaciones y no se permitirá su instalación a menos de 15 cm. de distancia de las tuberías de agua fría y desagüe.
- c) No se permitirá instalar más de 4 curvas de 90° entre caja y caja, debiendo colocarse una caja intermedia.
- d) El diámetro mínimo permitido para la tubería pesada será de 20 mm.
- e) Las tuberías enterradas directamente en el terreno deberán ser colocadas a 0.40 mts. de profundidad respecto al n.p.t.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Para la realización de esta actividad se requiere mano de obra calificada (Electricista). Herramienta menor 10% de la mano de obra. Herramienta menor 10% de la mano de obra.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

Se cuantificará el número de metros lineales trazados y marcados en la obra, ordenados, ejecutados y aceptados por el Supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

El pago se hará por METRO LINEAL instalado al precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

<b>EDA43</b>	<b>Actividad:</b>	INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO
--------------	-------------------	-------------------------------------

<b>Unidad:</b>	UND
----------------	-----

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El Electricista instalará todos los materiales utilizados en esta actividad de acuerdo a diseños constructivos, cableando los conductores de cobre en el conjunto de tuberías PVC-P e instalando la caja metálica de manera empotrada en pared al cual se le adicionará el ensamble dado el interruptor en la caja metálica. La canalización del circuito se efectuará de acuerdo al recorrido indicado en el plano. Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

#### REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO

Para la realización de esta actividad se requiere mano de obra calificada (Electricista). Herramienta menor 10% de la mano de obra.

#### CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA

La cuantificación se hará por el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el Supervisor de obra.

#### CRITERIOS DE PAGO

El pago se hará por la compensación total de suministro de mano de obra, equipo y herramientas conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

**ESPECIFICACIONES DE ACTIVIDADES**

**EDA44 Actividad:** INSTALACION TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO

**Unidad:** UND

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Este trabajo consiste en la instalación de las salidas que generalmente se utilizan en artefactos o tomacorrientes que permiten obtener una fuerza mayor a la aplicada originalmente de acuerdo a la distribución mostrada en el plano, incluye los materiales, mano de obra y equipo de acuerdo al análisis de precios unitarios. El Electricista instalará todos los materiales utilizados en esta actividad de acuerdo a diseños constructivos, cableando los conductores de cobre en el conjunto de tuberías PVC-P e instalando la caja metálica de manera empotrada en pared al cual se le adicionará el ensamble dado tomacorriente en placa metálica. La canalización de los circuitos se efectuará de acuerdo al recorrido indicado en el plano. Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Para la realización de esta actividad se requiere mano de obra calificada (Electricista). Herramienta menor 10% de la mano de obra.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

La cuantificación se hará por el número de tomacorrientes instalados o puntos de fuerza instaladas medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el Supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

El pago se hará por la cantidad de tomacorrientes instalados de acuerdo al criterio de cuantificación de obra y de suministro de mano de obra, equipo y herramientas conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

**ESPECIFICACIONES DE ACTIVIDADES**

<b>EDA45</b>	<b>Actividad:</b>	<b>INSTALACION LAMPARA FLOURESCENTE DE 2X40 WATTS</b>
--------------	-------------------	---

<b>Unidad:</b>	<b>UND</b>
----------------	------------

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Este trabajo consistira en la instalacion de los artefactos de iluminacion que lleven lámparas fluorescentes tendrán reactancias de alto factor de potencia, de arranque normal. No se aceptarán reactancias que produzcan ruidos. No se permitirá el uso de lámparas incandescentes, salvo lo indicado en los planos; en su reemplazo se utilizarán lámparas ahorradoras de energía, o fluorescentes compactos. Las pruebas de funcionamiento de todos los artefactos serán mínimas de 24 horas.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Para la realización de esta actividad se requiere mano de obra calificada (Electricista). Herramienta menor 10% de la mano de obra.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

La cuantificación se hará por el número lampara instalada y probada , ejecutados y aceptados por el Supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

**EDA46** | **Actividad:** INSTALACION LAMPARA FLUORESCENTE DE 1X40 WATTS

**Unidad:** UND

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Este trabajo consistirá en la instalación de los artefactos de iluminación que lleven lámparas fluorescentes tendrán reactancias de alto factor de potencia, de arranque normal. No se aceptarán reactancias que produzcan ruidos. No se permitirá el uso de lámparas incandescentes, salvo lo indicado en los planos; en su reemplazo se utilizarán lámparas ahorradoras de energía, o fluorescentes compactos. Las pruebas de funcionamiento de todos los artefactos serán mínimas de 24 horas.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Para la realización de esta actividad se requiere mano de obra no calificada (Peón). Herramienta menor 10% de la mano de obra.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

La cuantificación se hará por el número lámpara instalada y probada, ejecutados y aceptados por el Supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

La cantidad determinada según el método de cuantificación, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

<b>EDA47</b>	<b>Actividad:</b>	<b>INSTALACION DE REFLECTOR DOBLE DE 100 WATTS</b>
--------------	-------------------	--

<b>Unidad:</b>	<b>UND</b>
----------------	------------

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Este trabajo consistirá en la instalación de los artefactos de iluminación que lleven lámparas fluorescentes tendrán reactancias de alto factor de potencia, de arranque normal. No se aceptarán reactancias que produzcan ruidos. No se permitirá el uso de lámparas incandescentes, salvo lo indicado en los planos; en su reemplazo se utilizarán lámparas ahorradoras de energía, o fluorescentes compactos. Las pruebas de funcionamiento de todos los artefactos serán mínimas de 24 horas. En este caso se instalará el artefacto de iluminación como es el reflector doble para el exterior de los edificios.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Para la realización de esta actividad se requiere mano de obra calificada (Electricista). Herramienta menor 10% de la mano de obra.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

La cuantificación se hará por el número reflector instalado y probado, ejecutados y aceptados por el Supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

La cantidad determinada según el método de cuantificación, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

**EDA48** | **Actividad:** CENTRO DE CARGA DE 6 ESPACIOS

**Unidad:** UND

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Para este trabajo el centro de carga a instalar estará provisto de accesorios y seguros que impidan el paso al interior del mismo de la humedad, de precipitaciones pluviales y de la contaminación ambiental. Las características principales del tablero de distribución serán: acabado con pintura epóxica martillado, tipo mural para empotrar, herméticamente, con puerta de acceso frontal, bandeja de fierro galvanizado, tratamiento anticorrosivo, de acuerdo con los detalles constructivos, ubicación de equipos y dimensiones. Se deberá instalar empotrado en la pared a una altura 1.80 mts e instalando todos los accesorios incluidos en los presupuestos y fichas técnicas.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Para la realización de esta actividad se requiere mano de obra calificada (Electricista). Herramienta menor 10% de la mano de obra.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

La cuantificación de obra se hará por cantidad de piezas, indicando las características generales del centro de carga, que deberá incluir todos los elementos que lo integran.

**CRITERIOS DE PAGO**

El trabajo descrito en esta partida será pagado, según las cantidades y medidas indicadas y su Norma de medición, el precio unitario incluye el pago por material, mano de obra, equipo y herramientas por utilizar.

ESPECIFICACIONES DE ACTIVIDADES

EDA49	Actividad:	MUFA DE 2"
-------	------------	------------

Unidad:	UND
---------	-----

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Para este trabajo se deberá realizar deberá estar instalado la base o el medidor que es hacia donde se se desea alimentar por medio de la acometida. El Electricista deberá instalara la mufa una vez este instalado el medidor para luego canalizar la acometida al medidor por medio de la mufa. La mufa debe instalarse de acuerdo a las normas del NEC donde indica que en la instalacion de la mufa debe evitarse la filtracion del agua. Debe utilizarse todos los materiales indicados en el presupuesto y fichas de la mufa.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Para la realización de esta actividad se requiere mano de obra calificada (Electricista). Herramienta menor 10% de la mano de obra.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

La cuantificación de obra se hará por el número de mufas instaladas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el Supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

El pago se hará por la compensación total de suministro de mano de obra, equipo y herramientas conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

**EDA50**    **Actividad:**    ATERRIZAJE DEL CENTRO DE CARGA

**Unidad:**    UND

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Para realizar la instalación del sistema de puesta a tierra se debe excavar un agujero con las siguientes medidas: 1.00 x 1.00 m mínimo por 3.00 m de profundidad, relleno con capas compactadas de 0.30 m de tierra. El electrodo se irá instalando conjuntamente con las capas de tierra tratada. El electrodo deberá ser una varilla de Cobre electrolítico al 99.90 % de alta conductividad de 25 mm de diámetro, por 6 pies de longitud o de 5/8"x6', que deberá ser instalado en la parte central del pozo y en su parte superior se instalará el conductor de puesta a Tierra calculado. Para hacer la conexión del conductor de tierra al electrodo y entre los conductores del sistema se utilizará conectores terminales fabricados de cobre electrolítico de excelente conductividad eléctrica, de fácil instalación y usando una llave de boca o un desarmador y no herramientas especiales. Los conectores serán del tipo presión y para conectar conductores de calibre 10 mm<sup>2</sup> y mayores. . El conductor de puesta a tierra será de cobre electrolítico al 99.90 %, temple suave, del tipo desnudo de alta resistencia a la corrosión química y de conformación cableado concéntrico, el que será instalado directamente enterrado, desde el agujero hasta la subida al centro de carga o equipo que así lo requieran, por medio de tubería EMT de 1/2" solo en los tramos con pisos para las respectivas subidas.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Para la realización de esta actividad se requiere mano de obra calificada (Electricista). Herramienta menor 10% de la mano de obra.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

La cuantificación de obra se hará por el número de sistemas de puesta a tierra medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el Supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

El pago se hará por cantidad de sistema de puesta a tierra realizado compensación total de suministro de mano de obra, equipo y herramientas conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

ESPECIFICACIONES DE ACTIVIDADES

<b>EDA53</b>	<b>Actividad:</b>	PUERTA METÁLICA TROQUELADA
--------------	-------------------	----------------------------

<b>Unidad:</b>	UNIDAD
----------------	--------

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Este Trabajo consistirá en la fabricación de puerta metálica de lámina troquelada, contramarco de ángulo de 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16", marco de tubo estructural de 1 1/4" x 1 1/4" CHAPA 14" MINIMO de acuerdo a plano de detalle, y en su parte media un recibidor encajuelado para el llavín. La puerta se construirá con lámina troquelada calibre 1/16". Todas las juntas serán soldadas con electrodo del tipo 6013 x 3/32". Toda la estructura será pintada con anticorrosivo y pintura de aceite a dos manos, sin dejar zonas desprotegidas, además se instalará un llavín de doble pasador. Previo a la fabricación de las puertas deberán verificarse las dimensiones de los marcos en el sitio de la obra. Una vez instalado el contramarco, debidamente aplomado y nivelado, se procederá con la colocación de la hoja de la puerta, la que debe llevar un mínimo de tres bisagras de 3"x 4".

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Para la fabricación de la puerta metálica de lámina troquelada se utilizará los siguientes materiales: ángulo de 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16", tubo estructural de 1 1/4" x 1 1/4" CHAPA 14 MINIMO (lance), lámina troquelada calibre 1/16" y otros materiales menores. Esta actividad requiere mano de obra calificada (Soldador), y no Calificada (Ayudante). Soldadora horas y herramienta menor. Generalmente este tipo de estructuras son fabricadas en talleres de soldadura y posteriormente instaladas en el proyecto. Se incluye la aplicación de pintura anticorrosiva y el acabado con pintura de aceite del color seleccionado por el Beneficiario y Supervisor.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

La cantidad a pagarse por fabricación de puerta metálica de lámina troquelada, será la cantidad de unidades cuantificadas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

<b>EDA51</b>	<b>Actividad:</b>	Suministro e instalación de Ventana de marco de aluminio natural y vidrio fijo
--------------	-------------------	--

<b>Unidad:</b>	M2
----------------	----

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de ventanas de estructura de aluminio natural y vidrio fijo de 3/16" de espesor. Previo a su fabricación deberán verificarse las dimensiones de los marcos en el sitio de la obra. Las ventanas de celosía incluyen: operadores manuales, malla mosquitero (cedazo) y todos los accesorios necesarios para su instalación. Para la colocación de las ventanas los marcos deberán estar debidamente tallados (actividad adicional), los marcos de aluminio vienen fabricados de taller y se instalan con tacos fisher No. 8 y tornillos de 50 mm. Una vez instalados los marcos y hasta que se han terminado los trabajos de obra gris y acabado se colocan las celosías de vidrio. No se permitirá aberturas en el cierre de las celosías por aplastamiento del marco durante su instalación.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Para la instalación de las ventanas se requiere mano de Obra especializada (Albañil 0.455 JDR) y No especializada (Ayudante 0.455 JDR) y herramienta Menor 5%. Se considera que las ventanas son fabricadas por empresas especializadas y que en el m2 de material se incluyen las laminas de vidrio, operadores, accesorios de instalación etc.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

La cantidad a pagarse por el suministro e Instalación de Ventanas Tipo vidrio fijo será la cantidad de Metros Cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

<b>EDA51</b>	<b>Actividad:</b>	Suministro e instalación de Ventana de marco de aluminio y celosías de vidrio
--------------	-------------------	---

<b>Unidad:</b>	M2
----------------	----

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de ventanas de celosía, las cuales están fabricadas de aluminio y celosías de vidrio. Previo a su fabricación deberán verificarse las dimensiones de los marcos en el sitio de la obra. Las ventanas de celosía incluyen: operadores manuales, malla mosquitero (cedazo) y todos los accesorios necesarios para su instalación. Para la colocación de las ventanas los marcos deberán estar debidamente tallados (actividad adicional), los marcos de aluminio vienen fabricados de taller y se instalan con tacos fisher No. 8 y tornillos de 50 mm. Una vez instalados los marcos y hasta que se han terminado los trabajos de obra gris y acabado se colocan las celosías de vidrio. No se permitirá aberturas en el cierre de las celosías por aplastamiento del marco durante su instalación.

#### REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO

Para la Instalación de las ventanas de celosía se requiere mano de Obra especializada (Albañil 0.455 JDR) y No especializada (Ayudante 0.455 JDR) y herramienta Menor 5%. Se considera que las ventanas son fabricadas por empresas especializadas y que en el m2 de material se incluye celosías, operadores, accesorios de instalación etc.

#### CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA

La cantidad a pagarse por el suministro e Instalación de Ventanas Tipo celosía será la cantidad de Metros Cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

#### CRITERIOS DE PAGO

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

<b>EDA54</b>	<b>Actividad:</b>	<b>BALCONES METÁLICOS DE ÁNGULO Y VARILLA LISA DE 1/2"</b>
--------------	-------------------	--

<b>Unidad:</b>	<b>M2</b>
----------------	-----------

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Este trabajo consistirá en la fabricación de balcones para ventanas de varilla lisa de 1/2" de diametro verticales separada a 12cm , apoyos de platina de 1"x3/16" distribuidos horizontalmente a una separacion maxima de 0.70 m. El marco construido con angulo de hierro de 1-1/2"x 1-1/2" x 1/8". El balcón se sujetará en el boquete con pines de varilla corrugada de 3/8" de acuerdo a plano de detalles. Todas las juntas serán soldadas con electrodo del tipo 6013 x 3/32. Toda la estructura será Pintada con anticorrosivo blanco a dos manos, excepto en los puntos de soldadura en los que deberá aplicarse una mano adicional sin dejar zonas desprotegidas. Este tipo de estructura se fabrica en taller de soldadura y posteriormente es trasladado a la construcción donde se instala mediante los elementos de fijación especificados.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Para el calculo de los rendimientos se considero un rendimiento promedio para un Balcon de 3.30m x 1.12 m y un balcón de 1.20 m x 1.03 m de alto, construidos con marco de ángulo de 1-1/2" x1/8", varilla lisa de 1/2" separada a prox a 12.00cm , platina de 1"x3/16" en forma horizontal para obtener mayor rigidez y pines de varilla de 3/8" para la fijacion. Generalmente este tipo de estructuras son fabricadas en talleres de soldadura y posteriormente instaladas en el proyecto. Se incluye la aplicación de pintura anticorrosiva blanca a 2 manos.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

Se pagará por m2. de Balcón para ventanas suministrado e instalado en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo,herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

EDA52 Actividad: PINTURA DE ACEITE

Unidad: M2

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este trabajo consistirá en colocar pintura BASE ACEITE en paredes. Antes de su utilización en obra el Contratista deberá suministrar los materiales necesarios para la aplicación de pintura en los sitios y de las calidades y colores indicadas en los planos y debidamente aprobadas por el Supervisor. El Contratista deberá seguir las instrucciones del fabricante de la pintura en cuanto a mezclas, cuidados y aplicación de ésta. No se deberá permitir la mezcla entre diferentes marcas de pintura. Todas las superficies deben estar limpias, secas y libres de todo tipo de polvo, aceite, partículas finas sueltas, eflorescencia, hongos, contaminantes químicos, etc. para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura las paredes se tratarán con lija No. 80. Se entiende por pintura acrílica aquella que disuelta con agua permite su adherencia a la superficie de paredes para obtener la tonalidad y el color deseado. Se colocarán como mínimo dos manos de pintura sobre cada superficie, aplicadas con rodillo, debiendo las superficies presentar absoluta uniformidad sin lamparones, trazos ni manchas.

#### REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO

Se considera un rendimiento por galón de pintura aplicada en 2 manos de 15 metros cuadrados de superficie. La pintura se aplicará con rodillo, en áreas previamente lijadas. Se considera la disolución de la pintura con agua en una proporción 1:4, por cada lata de pintura acrílica un cuarto de galón de agua. La mano de obra está considerada para alturas hasta 3.60 mt

#### CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA

La cantidad a pagarse por pintura acrílica será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

#### CRITERIOS DE PAGO

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación y acabado de la pintura así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

ESPECIFICACIONES DE ACTIVIDADES

EDA1	Actividad:	RÓTULO DE INFORMACIÓN
------	------------	-----------------------

Unidad:	UNIDAD
---------	--------

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de rótulo de 2.00 metros x 2.20 metros, fabricado de lámina metálica con marco de ángulo de 2"x1", unida por soldadura a dos tubos negros redondos de 2" empotrados en el suelo. Pintura anticorrosiva a dos manos.

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO**

Para la realización de ésta actividad se requiere mano de obra calificada (Soldador y pintor), mano de obra no calificada (ayudante). Herramienta menor 5% de la mano de obra.

**CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN DE OBRA**

Se cuantificará el número de unidades ordenadas, instaladas y aceptadas por el Supervisor de obra.

**CRITERIOS DE PAGO**

Será por la compensación de materiales, mano de obra y equipo utilizados para la realización de la actividad descrita.

**NOTA: LAS ACTIVIDADES QUE NO ESTEN ESPECIFICADAS EN ESTE DOCUMENTO, SE DEJARÁ A CRITERIO DEL CONTRATISTA DESARROLLARLAS DE LA MEJOR FORMA POSIBLE; BUSCANDO SIEMPRE LA CALIDAD Y APROBACIÓN DEL INGENIERO SUPERVISOR.**



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MATÍAS  
DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO



**MEMORANDO**

**PARA :** KARLA MARBELI TORRES CASTELLANOS  
EVA EDELMIRA MEJIA NUÑEZ  
MAYELI LETICIA DUARTE GUERRERO

**DE :** RAUL EDGARDO CASTELLANOS SOSA  
ALCALDE MUNICIPAL

**ASUNTO :** NOMBRAMIENTO DE COMISION EVALUADORA

**FECHA :** 22 de mayo de 2024

En el marco del Proceso de la Licitación Privada para la ejecución del proyecto, "**CONSTRUCCION AULA DE (6.00X8.00)M, CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON 6' Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, ALDEA SANTA ROSA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300005B09-2023-01**" Ubicado en CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, CODIGO SACE 071300005B09, ALDEA SANTA ROSA, del Municipio de San Matías, Departamento de El Paraíso, por este medio se les comunica que han sido nombrados como miembros de la Comisión de Evaluación, designada para la evaluación técnica y legal, de las ofertas de dicha cotización, las cuales serán abiertas el día 07 de junio de 2024 a las 10:00 a:m.

La Comisión deberá observar la más estricta confidencialidad y ética profesional, absteniéndose de proporcionar información o comentarios a personas ajenas a la comisión durante el proceso de selección y adjudicación de dicha Licitación.

Reservándose la alcaldía Municipal la facultad de notificar los resultados a cada uno de los oferentes participantes.

Atentamente,



  
**RAUL EDGARDO CASTELLANOS SOSA**  
Alcalde Municipal  
San Matías, El Paraíso



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MATÍAS  
DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO



ACTA DE SELECCIÓN DE LISTA CORTA DE EJECUTORES  
MODALIDAD LICITACION PRIVADA

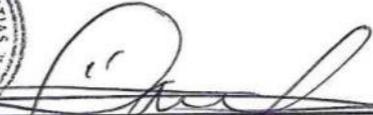
El suscrito alcalde Municipal del Municipio de San Matías, Departamento del Paraíso procedió a realizar la lista de oferentes a invitar a participar en el Proceso de **LICITACION PRIVADA**, para la Ejecución del Proyecto: **"CONSTRUCCION AULA DE (6.00X8.00)M, CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON 6' Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, ALDEA SANTA ROSA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300005B09-2023-01"** Ubicado en la CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, CODIGO SACE 071300005B09, ALDEA SANTA ROSA, del Municipio de San Matías, Departamento de El Paraíso.

Los oferentes invitados a este proceso son los siguientes:

LICITACION PRIVADA del Proyecto:	Lista Corta a Invitar a Ofertar
"CONSTRUCCION AULA DE (6.00X8.00)M, CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON 6' Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, ALDEA SANTA ROSA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300005B09- 2023-01"	1. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VELASQUEZ
	2. ERICK FERNANDO RODRIGUEZ VALLADARES
	3. MAURIEL DAVID BLANDON CHACON

En fe de todo lo anterior firmo la presente Acta el 22 de mayo de 2024.



  
RAUL EDGARDO CASTELLANOS SOSA  
ALCALDE MUNICIPAL  
SAN MATIAS, EL PARAISO



**INVITACION A LICITACION PRIVADA**

San Matías, El Paraíso  
22 de mayo de 2024

**MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VELASQUEZ**  
Su Oficina

REF: Invitación a presentar propuestas para La **Ejecución del proyecto**  
**“CONSTRUCCION AULA DE (6.00X8.00)M, CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON 6’**  
**Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, ALDEA SANTA**  
**ROSA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300005B09-2023-01”**

Estimado Ingeniero:

La Municipalidad de San Matías, le invita a participar en la Licitación Privada del proyecto: **“CONSTRUCCION AULA DE (6.00X8.00)M, CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON 6’ Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, ALDEA SANTA ROSA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300005B09-2023-01”** Ubicado en CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, CODIGO SACE 071300005B09, ALDEA SANTA ROSA, del Municipio de San Matías, Departamento de El Paraíso. En esta cotización participan Ingenieros y Empresas debidamente colegiados.

Podrá obtener los Documentos de Licitación, mediante aceptación de esta invitación y solicitud por escrito a la siguiente dirección: Señor: Raúl Castellanos, Alcaldía Municipal de San Matías, o vía correo electrónico: [alcaldíadesanmatias@yahoo.com](mailto:alcaldíadesanmatias@yahoo.com) a partir del día jueves 23 de mayo de 2024.

Los sobres sellados conteniendo las ofertas, se recibirán a más tardar el día jueves 07 de junio del 2024 hasta las 9:45 am, en las oficinas de la Municipalidad de San Matías, municipio de San Matías departamento de El Paraíso. Ofertas que se presenten fuera del plazo indicado, no serán aceptadas y se devolverán sin abrir.

La Recepción y apertura de Ofertas se hará en las oficinas de la Alcaldía Municipal de San Matías, en presencia de los oferentes, el día 07 de junio de 2024 a las 10:00 a.m.

Atentamente,

  
  
**RAÚL EDGARDO CASTELLANOS SOSA**  
**ALCALDE MUNICIPAL**



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MATÍAS  
DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO**



**SAN MATÍAS, EL PARAÍSO  
INVITACION A LICITACION PRIVADA**

San Matías, El Paraíso  
22 de mayo de 2024

**MAURIEL DAVID BLANDON CHACON**  
Su Oficina

REF: Invitación a presentar propuestas para La Ejecución del proyecto  
**“CONSTRUCCION AULA DE (6.00X8.00)M, CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON 6' Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, ALDEA SANTA ROSA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300005B09-2023-01”**

Estimado Ingeniero:

La Municipalidad de San Matías, le invita a participar en la Licitación Privada del proyecto: **“CONSTRUCCION AULA DE (6.00X8.00)M, CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON 6' Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, ALDEA SANTA ROSA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300005B09-2023-01”** Ubicado en CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, CODIGO SACE 071300005B09, ALDEA SANTA ROSA, del Municipio de San Matías, Departamento de El Paraíso. En esta cotización participan Ingenieros y Empresas debidamente colegiados.

Podrá obtener los Documentos de Licitación, mediante aceptación de esta invitación y solicitud por escrito a la siguiente dirección: Señor: Raúl Castellanos, Alcaldía Municipal de San Matías, o vía correo electrónico: [alcaldíadesanmatias@yahoo.com](mailto:alcaldíadesanmatias@yahoo.com) a partir del día jueves 23 de mayo de 2024.

Los sobres sellados conteniendo las ofertas, se recibirán a más tardar el día jueves 07 de junio del 2024 hasta las 9:45 am, en las oficinas de la Municipalidad de San Matías, municipio de San Matías departamento de El Paraíso. Ofertas que se presenten fuera del plazo indicado, no serán aceptadas y se devolverán sin abrir

La Recepción y apertura de Ofertas se hará en las oficinas de la Alcaldía Municipal de San Matías, en presencia de los oferentes, el día 07 de junio de 2024 a las 10:00 a.m.

Atentamente,



**RAUL EDGARDO CASTELLANOS SOSA**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

## RE: Invitación a participar en Licitación Privada

De: Mauriel David Blandon Chacon (maurielchacon@hotmail.com)

Para: alcaldiadesanmatias@yahoo.com

Fecha: lunes, 27 de mayo de 2024, 16:24 GMT-6

Buenas tardes, confirmo de recibido y a la vez envié solicitud formal de los pliegos de condiciones para el proyecto "CONSTRUCCIÓN AULA DE (6.00X8.00)M, CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLÓN 6' Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB JOSE CECILIO DEL VALLE" Ubicado en Aldea de Santa Rosa del Municipio de San Matías, El Paraíso, para poder presentar nuestra propuesta económica.

sin mas por el momento, quedamos a la espera que lo solicitado sea atendido

Saludos

---

De: San matias El paraíso <alcaldiadesanmatias@yahoo.com>

Enviado: lunes 27 de mayo de 2024 17:45

Para: Mauriel David Blandon Chacon <maurielchacon@hotmail.com>

Asunto: Invitación a participar en Licitación Privada

Buen día Ing. Mauriel Blandón, por este medio se le hace cordial invitación para participar en proceso de Licitación privada para ejecución de proyecto "CONSTRUCCIÓN AULA DE (6.00X8.00)M, CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLÓN 6' Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, ALDEA SANTA ROSA.

atte,

Raúl Castellanos

Alcalde Municipal



SOLICITUD DE PLIEGOS SAN MATIAS 2024 ALDEA SANTA ROSA.pdf  
251.8kB

Lunes 27 de mayo de 2024

SEÑOR RAÚL CASTELLANOS  
Alcalde Municipal  
SAN MATIAS, EL PARAISO  
Su Oficina.

Estimado señor:

Sirva la presente para saludarle y desearle éxitos en el desempeño de sus funciones diarias.

Tomando en consideración la nota que me fue enviada por la municipalidad que usted dirige, envió solicitud para que nos sea proporcionada la información necesaria para participar en el proceso de licitación del proyecto **"CONSTRUCCIÓN AULA DE (6.00X8.00)M, CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLÓN 6' Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB JOSE CECILIO DEL VALLE"** Ubicado en Aldea de Santa Rosa del Municipio de San Matías, Departamento de El Paraíso

Agradeciendo por tomar en cuenta nuestra participación para la construcción de este importante proyecto me suscribo de usted.

Atentamente.


Ing. Mauriel David Blandón Chacón  
Gerente CIAD  
CICH# 5458



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MATÍAS  
DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO**



**SAN MATÍAS, EL PARAÍSO  
INVITACION A LICITACION PRIVADA**

San Matías, El Paraíso  
22 de mayo de 2024

**ERICK FERNANDO RODRIGUEZ VALLADARES**  
Su Oficina

REF: Invitación a presentar propuestas para La Ejecución del proyecto  
**“CONSTRUCCION AULA DE (6.00X8.00)M, CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON 6' Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, ALDEA SANTA ROSA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300005B09-2023-01”**

Estimado Ingeniero:

La Municipalidad de San Matías, le invita a participar en la Licitación Privada del proyecto: **“CONSTRUCCION AULA DE (6.00X8.00)M, CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON 6' Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, ALDEA SANTA ROSA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300005B09-2023-01”** Ubicado en CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, CODIGO SACE 071300005B09, ALDEA SANTA ROSA, del Municipio de San Matías, Departamento de El Paraíso. En esta cotización participan Ingenieros y Empresas debidamente colegiados.

Podrá obtener los Documentos de Licitación, mediante aceptación de esta invitación y solicitud por escrito a la siguiente dirección: Señor: Raúl Castellanos, Alcaldía Municipal de San Matías, o vía correo electrónico: [alcaldíadesanmatias@yahoo.com](mailto:alcaldíadesanmatias@yahoo.com) a partir del día jueves 23 de mayo de 2024.

Los sobres sellados conteniendo las ofertas, se recibirán a más tardar el día jueves 07 de junio del 2024 hasta las 9:45 am, en las oficinas de la Municipalidad de San Matías, municipio de San Matías departamento de El Paraíso. Ofertas que se presenten fuera del plazo indicado, no serán aceptadas y se devolverán sin abrir

La Recepción y apertura de Ofertas se hará en las oficinas de la Alcaldía Municipal de San Matías, en presencia de los oferentes, el día 07 de junio de 2024 a las 10:00 a.m.

Atentamente,



  
**RAUL EDGARDO CASTELLANOS SOSA**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

Re: Invitación a participar en Licitación Privada

De: Erick Fernando Rodriguez Valladares (fer.erick27@gmail.com)

Para: alcaldiadesanmatias@yahoo.com

Fecha: lunes, 27 de mayo de 2024, 12:28 GMT-6

Recibido

El lun, 27 de may de 2024, 11:42 a. m., San matias El paraiso <[alcaldiadesanmatias@yahoo.com](mailto:alcaldiadesanmatias@yahoo.com)> escribió:

Buen día Ing. Erick Rodríguez por este medio se le hace cordial invitación para participar en proceso de Licitación privada para ejecución de proyecto **"CONSTRUCCIÓN AULA DE (6.00X8.00)M, CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLÓN 6' Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, ALDEA SANTA ROSA.**

atte,  
Raúl Castellanos  
Alcalde Municipal

**Proyecto:** CONSTRUCCION AULA DE (6.00X8.00)M, CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON 6' Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, ALDEA SANTA ROSA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300005B09-2023-01

**Ubicacion:** CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, ALDEA SANTA ROSA, SAN MATIAS

OFERTA					
No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL

**Aula tipo de 6.00 x 8.00**

<b>A- ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>					
1	TRAZADO Y MARCADO	M	77.32	L. 30.39	L. 2,349.75
2	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	DIA	3.50	L. 1,055.85	L. 3,695.48
<b>TOTAL DE A- ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>					<b>L. 6,045.23</b>
<b>B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS</b>					
3	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	23.71	L. 488.82	L. 11,589.92
4	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO ( INC. ACARREO )	M3	21.11	L. 788.48	L. 16,644.81
<b>TOTAL DE B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS</b>					<b>L. 28,234.73</b>
<b>C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					
5	MURO DE MAMPOSTERIA	M3	3.57	L. 2,616.20	L. 9,339.83
6	ZAPATA CORRIDA DE 0.60 M, E=0.20 M, CONCRETO 1:2:2, 5 VARILLAS #3, # 3 @ 20 CM	M	28.00	L. 959.82	L. 26,874.96
7	SOBRECIMIENTO DE BLOQUE DE 8", CONCRETO, 1 VARILLA #3 A CADA 0.20 M, VARILLA #3 A CADA 3 HILADAS	M2	22.40	L. 1,214.90	L. 27,213.76
8	DADO DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.30 X 0.50 X 0.50 M, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 M	UND	3.00	L. 530.86	L. 1,592.58
9	SOLERA 15X15 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	M	28.00	L. 445.61	L. 12,477.08
10	COLUMNA 20 X 20, 4Nº3, Nº2 @ 0.20, CONC. 1:2:2	M	29.25	L. 691.75	L. 20,233.69
11	CASTILLO DE 0.15X0.15M, 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	M	12.35	L. 442.91	L. 5,469.94
12	BORDILLO DE CONCRETO 1:2:4 E=10 CMS	M	12.95	L. 245.73	L. 3,182.20
13	SOLERA DE CONCRETO DE REMATE (S-2) 1:2:2 DE ( 0.10 X 0.20) M, 2 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 M	M	12.00	L. 445.64	L. 5,347.68
14	SOLERA 20X25, 4#3 Y #2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	M	21.68	L. 597.77	L. 12,959.65
15	VIGA DE B=20,H=25,2#5;2#3 #2 @ 0.20 CONCRETO 1:2:2	M	2.28	L. 833.21	L. 1,899.72
16	BATIENTE DE CONCRETO 10X15CM, 2#3, #2@20CM, CONC 1:2:4	M	4.25	L. 301.53	L. 1,281.50
17	BATIENTE CON PESTAÑA BAJO VENTANAS (B-1) (10X15) CMS CON 2#3 CON ALACRANES #2 @ 20 CMS	M	5.60	L. 509.08	L. 2,850.85
18	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.17 X 0.15 M, 3 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 M; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	M	1.20	L. 374.93	L. 449.92
19	FIRME DE CONCRETO DE 5 CMS DE ESPESOR	M2	65.00	L. 457.02	L. 29,706.30
20	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	M2	24.31	L. 617.18	L. 15,003.65
<b>TOTAL DE C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					<b>L. 175,883.31</b>
<b>D- MAMPOSTERÍA</b>					
21	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6"X8"X16" 1 #3@0.60M HORIZONTALMENTE, MORTERO 1:5	M2	78.11	L. 678.72	L. 53,014.82
22	ENTABICADO DE BLOQUE 15 CMS (INC. REPE./PULIDO)	M	12.00	L. 268.27	L. 3,219.24
<b>TOTAL DE D- MAMPOSTERÍA</b>					<b>L. 56,234.06</b>
<b>E- REPELLOS Y REVOQUES</b>					
23	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES E=2 CM MORTERO DE 1:4	M2	156.22	L. 289.53	L. 45,230.38



24	REPELLO DE ELEMENTOS L = 0.25 MTS MORTERO 1:4 E= 2CMS, TALLADO 1:1 E= 0.25 CMS	M	48.20	L. 130.06	L. 6,268.89
25	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.20M, MORTERO 1:4 E=2.00CMS, TALLADO 1:1 E=0.25 CMS.	M	75.60	L. 129.11	L. 9,760.72
26	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.15M , MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, TALLADO 1:1 E=0.25CMS.	M	83.69	L. 116.81	L. 9,775.83
27	REPELLO DE ELEMENTOS H = 0.17 MTS MORTERO 1:4 E= 2CMS, TALLADO 1:1 E= 0.25 CMS	M	2.40	L. 117.11	L. 281.06
28	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.10M , MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, TALLADO 1:1 E=0.25CMS.	M	19.70	L. 115.24	L. 2,270.23
<b>TOTAL DE E- REPELLOS Y REVOQUES</b>					<b>L. 73,587.11</b>
<b>F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>					
29	VIGA METÁLICA TIPO TIJERA DE TUBO ESTRUCTURAL DE 4" X 4", LONGITUD= 11.50M CON ANTICORROSIVO A DOS MANOS	UND	1.00	L. 8,744.36	L. 8,744.36
30	TECHO DE CANALETA DE 2X4" CON CUBIERTA DE LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 ESPESOR 0.43 MM COLOR ROJO, INCLUYE: ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	M2	87.91	L. 817.43	L. 71,860.27
31	CAPOTE PARA ALUZINC COLOR ROJO	M	7.20	L. 170.61	L. 1,228.39
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLANTE TÉRMICO DE ESPUMA DE POLIETILENO E=5 MM	M2	48.48	L. 155.56	L. 7,541.55
33	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	M2	47.27	L. 541.11	L. 25,578.27
<b>TOTAL DE F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>					<b>L. 114,952.84</b>
<b>G- PISOS Y CERÁMICAS</b>					
34	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30X30) CMS. COLOR GRIS PERLA PARA INTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	M2	45.92	L. 847.04	L. 38,896.08
35	MOLDURA PARA PISO TERRAZO ORIGINAL DE 7 X 30 CM COLOR GRIS PERLA PLUS, INCLUYE FRAGUADO	M	25.95	L. 314.42	L. 8,159.20
36	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30X30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	M2	18.29	L. 859.01	L. 15,711.29
37	MOLDURA DE PISO TERRAZO ORIGINAL EN EXTERIOR COLOR ROJO DE (30X7) CMS, INCLUYE FRAGUADO	M	4.40	L. 314.42	L. 1,383.45
<b>TOTAL DE G- PISOS Y CERÁMICAS</b>					<b>L. 64,150.02</b>
<b>H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					
38	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 15 AMPERIOS, 2#12 THHN COLOR NEGRO, DUCTO PVC CONDUIT DE 1/2" TIPO PESADO (CEDULA 20)	M	39.14	L. 82.79	L. 3,240.40
39	CIRCUITO DE FUERZA HASTA 20 AMP., CONDUIT CEDULA 20 1/2"	M	19.95	L. 102.75	L. 2,049.86
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO BAJO REPELLO	UND	2.00	L. 234.19	L. 468.38
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO BAJO REPELLO	UND	3.00	L. 246.16	L. 738.48
42	SUM. E INST. DE LAMPARA LED 2 X 40	UND	6.00	L. 941.68	L. 5,650.08
43	SUM. E INST. DE LAMPARA LED 1 X 40	UND	1.00	L. 762.11	L. 762.11
44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR DOBLE DE 100 WATTS	UND	1.00	L. 1,360.67	L. 1,360.67
45	CENTRO DE CARGA DE 6 ESPACIOS	UND	1.00	L. 3,381.20	L. 3,381.20
46	MUFA DE 2"	UND	1.00	L. 1,297.72	L. 1,297.72
47	ATERRIAJE DEL CENTRO DE CARGA CON VARILLA DE COBRE	UND	1.00	L. 831.45	L. 831.45
<b>TOTAL DE H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					<b>L. 19,780.35</b>



<b>J. PUERTAS Y VENTANAS</b>					
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE LAMINA TROQUELADA DE 1.20X2.10 M, INCLUYE PASADOR, LLAMADORES, BISAGRAS, PINTURA DE ACEITE, TUBO ESTRUCTURAL, ÁNGULOS DE HIERRO, PLATINA	UND	1.00	L. 6,313.77	L. 6,313.77
49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO FIJO	M2	2.28	L. 4,488.41	L. 10,233.57
50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE MARCO DE ALUMINIO Y CELOSÍAS DE VIDRIO TRANSPARENTE, INCLUYE TELA METÁLICA.	M2	12.92	L. 2,393.62	L. 30,925.57
51	BALCONES TIPO 1, DE ANGULO 1X1X3/16", VARILLA LISA DE 1/2" Y PLATINA DE 1"X3/16"	M2	15.20	L. 2,004.41	L. 30,467.03
<b>TOTAL DE J. PUERTAS Y VENTANAS</b>					<b>L. 77,939.94</b>
<b>K. PINTURA</b>					
52	PINTURA DE ACEITE MATE DE ALTA CALIDAD	M2	191.56	L. 107.68	L. 20,627.18
<b>TOTAL DE K. PINTURA</b>					<b>L. 20,627.18</b>
<b>L. OBRAS FINALES</b>					
53	PIZARRÓN DE FORMICA 1.32MTS X 2.44 MTS	UND	2.00	L. 6,000.00	L. 12,000.00
54	LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS INTERIORES	M2	61.12	L. 13.86	L. 847.12
55	LIMPIEZA FINAL DE EXTERIORES	DIA	0.70	L. 880.54	L. 616.38
56	LIMPIEZA Y ACARREO DE DESPERDICIO	M3	15.00	L. 417.79	L. 6,266.85
	ROTULO DEL PROYECTO	UND	1.00	L. 7,304.40	L. 7,304.40
	PLACA DE INFORMACION	UND	1.00	L. 9,637.75	L. 9,637.75
<b>TOTAL DE L. OBRAS FINALES</b>					<b>L. 36,672.50</b>

<b>TOTAL AULA TIPO DE 6 X 8 METROS</b>					<b>L. 674,107.27</b>
--	--	--	--	--	----------------------

**MODULO SANITARIO PRI 2A**

<b>A- ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>					
1	TRAZADO Y MARCADO	M	42.83	L. 30.39	L. 1,301.60
2	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	DIA	3.50	L. 80.53	L. 281.86
3	CORTE DE TERRENO NATURAL	M3	5.40	L. 544.58	L. 2,940.73
<b>TOTAL DE A- ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>					<b>L. 4,524.19</b>
<b>B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS</b>					
4	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	9.78	L. 488.82	L. 4,780.66
5	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO ( INC. ACARREO )	M3	12.23	L. 788.48	L. 9,643.11
6	BOTADO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	M3	12.23	L. 417.79	L. 5,109.57
<b>TOTAL DE B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS</b>					<b>L. 19,533.34</b>
<b>C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					
7	CIMENTACION DE MAMPOSTERIA	M3	7.19	L. 2,616.20	L. 18,810.48
8	DADO DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.50 X 0.50 X 0.50 M, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.15 M	UND	6.00	L. 769.74	L. 4,618.44
9	PEDESTAL DE CONCRETO DE 15 X 15 X 55 CONC. 1:2:2	UND	3.00	L. 162.13	L. 486.39
10	COLUMNA (C-1) DE (15X15) CMS, DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 4#3 Y ANILLOS #2 @15 CMS	M	10.67	L. 442.91	L. 4,725.85
11	BORDILLO DE CONCRETO 1:2:4 E=10 CMS	M	8.06	L. 245.73	L. 1,980.58
12	SOLERA INFERIOR (S-1) DE 20X20 CMS, DE CONCRETO 1:2:2, REFORZADO CON 4#3 Y ANILLOS #2 @ 15 CMS.	M	17.92	L. 597.77	L. 10,712.04
13	SOLERA SUPERIOR (S-2) 15X15 CMS, DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 4#3 Y ANILLOS #2 @ 15 CMS.	M	17.18	L. 445.61	L. 7,655.58



14	CASTILLO (C-2) DE (10X15) CMS, DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 2#3 Y ANILLOS #2 @ 15 CMS	M	16.41	L. 301.53	L. 4,948.11
15	CASTILLO (C-3) DE (13X15) CMS, DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 2#3 Y ANILLOS #2 @ 15 CMS	M	5.47	L. 442.91	L. 2,422.72
16	BATIENTE CON PESTAÑA BAJO VENTANAS (B-1) (10X15) CMS CON 2#3 CON ALACRANES #2 @ 20 CMS	M	5.30	L. 509.08	L. 2,698.12
17	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.10 X 0.15 M, 2 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 M; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	M	6.89	L. 301.53	L. 2,077.54
18	FIRME DE CONCRETO DE 5 CMS DE ESPESOR	M2	6.66	L. 457.02	L. 3,043.75
19	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	M2	8.07	L. 617.18	L. 4,980.64
<b>TOTAL DE C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					<b>L. 69,160.24</b>
<b>D- MAMPOSTERÍA</b>					
20	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 6"X8"X16"	M2	20.76	L. 678.72	L. 14,090.23
21	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 4"X8"X16"	M2	9.85	L. 535.40	L. 5,273.69
<b>TOTAL DE D- MAMPOSTERÍA</b>					<b>L. 19,363.92</b>
<b>E- REPELLOS Y REVOQUES</b>					
22	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES E=2 CM MORTERO DE 1:4	M2	43.47	L. 289.53	L. 12,585.87
23	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.15M, MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, TALLADO 1:1 E=0.25CMS.	M	48.36	L. 116.81	L. 5,648.93
24	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.10M, MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, TALLADO 1:1 E=0.25CMS.	M	60.02	L. 115.24	L. 6,916.70
<b>TOTAL DE E- REPELLOS Y REVOQUES</b>					<b>L. 25,151.50</b>
<b>F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>					
25	VIGA AEREA METALICA DE CANALETA DOBLE DE 2"X 4"	M	13.02	L. 238.41	L. 3,104.10
26	TECHO DE CANALETA DE 2X4" CON CUBIERTA DE LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 ESPESOR 0.43 MM COLOR ROJO, INCLUYE: ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	M2	25.61	L. 817.43	L. 20,934.38
27	CAPOTE PARA ALUZINC COLOR ROJO	M	5.89	L. 170.61	L. 1,004.89
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	M2	25.61	L. 541.11	L. 13,857.83
<b>TOTAL DE F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>					<b>L. 38,901.20</b>
<b>G- PISOS Y CERÁMICAS</b>					
29	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30X30) CMS. COLOR GRIS PERLA PARA INTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	M2	6.66	L. 847.04	L. 5,641.29
30	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30X30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	M2	9.08	L. 830.30	L. 7,539.12
31	COLUMNA DE TUBO REDONDO DE HG DE 2" INCLUYE PLACA DE 6"X6"X1/8"	UND	3.00	L. 927.42	L. 2,782.26
32	RAMPA DE ACCESO DE 1.20 MTS	M3	0.72	L. 527.51	L. 379.81
<b>TOTAL DE G- PISOS Y CERÁMICAS</b>					<b>L. 16,342.48</b>
<b>H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					
33	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 15 AMPERIOS, 2#12 THHN COLOR NEGRO, DUCTO PVC CONDUIT DE 1/2" TIPO PESADO (CEDULA 20)	M	20.00	L. 82.79	L. 1,655.80
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO BAJO REPELLO	UND	1.00	L. 234.19	L. 234.19
35	SUM. E INST. DE LAMPARA LED 2 X 40	UND	1.00	L. 941.68	L. 941.68
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FOCO AHORRADOR	UND	4.00	L. 457.21	L. 1,828.84
<b>TOTAL DE H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					<b>L. 4,660.51</b>
<b>J. PUERTAS Y VENTANAS</b>					
37	PUERTA METÁLICA TROQUELADA DE 1.00X 2.10	UND	1.00	L. 6,313.77	L. 6,313.77



38	PUERTA METÁLICA TROQUELADA DE 0.70X 2.10	UND	2.00	L. 6,313.77	L. 12,627.54
39	VENTANAS DE REJILLA METALICA ( V-1, V-2, V-3, V-4, V-5, V-6) VER DETALLE	M2	3.31	L. 2,004.41	L. 6,634.60
<b>TOTAL DE J. PUERTAS Y VENTANAS</b>					<b>L. 25,575.91</b>
<b>K. PINTURA</b>					
40	PINTURA DE ACEITE MATE DE ALTA CALIDAD	M2	57.78	L. 107.68	L. 6,221.75
<b>TOTAL DE K. PINTURA</b>					<b>L. 6,221.75</b>
<b>L. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>					
41	CERAMICA DE PAREDES DE BAÑOS	M2	24.98	L. 835.24	L. 20,864.30
42	URINARIO DE CONCRETO DE 1.22 X 0.41	UND	1.00	L. 5,114.60	L. 5,114.60
43	LAVAMANOS DE CONCRETO DE 1.70 X0.60 MTS	UND	1.00	L. 9,215.06	L. 9,215.06
44	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO) (POZO ABSORCION, TANQUE SEPTICO Y TUBERIAS)	M3	38.64	L. 583.36	L. 22,541.03
45	RELLENO DE EXCAVACIÓN EN TUBERIAS	M3	12.38	L. 287.52	L. 3,559.50
46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 1/2	M	30.00	L. 32.42	L. 972.60
47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE PVC DE 1/2" 90°	UND	3.00	L. 30.07	L. 90.21
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE PVC DE 1/2"	UND	4.00	L. 28.80	L. 115.20
49	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC DE 2"	M	34.00	L. 72.22	L. 2,455.48
50	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE DE PVC DE 2"	UND	5.00	L. 52.95	L. 264.75
51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC DE 2" 45°	UND	5.00	L. 36.43	L. 182.15
52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE PVC DE 4"	M	12.00	L. 147.96	L. 1,775.52
53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE DE PVC 4"	UND	2.00	L. 137.43	L. 274.86
54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE PVC 4"	UND	3.00	L. 137.43	L. 412.29
55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE PVC DE 4" 45°	UND	5.00	L. 94.88	L. 474.40
56	CAJA DE REGISTRO	UND	2.00	L. 2,435.73	L. 4,871.46
57	TRAMPA DE GRASA	UND	1.00	L. 3,573.67	L. 3,573.67
58	CAJA VALVULA	UND	1.00	L. 2,477.46	L. 2,477.46
59	INODORO HYDRA	UND	2.00	L. 7,608.75	L. 15,217.50
60	INODORO ELDERLY CADET PARA NIÑOS CON CAPACIDADES DIFERENTES	UND	1.00	L. 9,942.10	L. 9,942.10
61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFON DE 2" EN PISO	UND	4.00	L. 312.65	L. 1,250.60
62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE 2"	UND	4.00	L. 97.41	L. 389.64
63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE BRONCE	UND	1.00	L. 348.26	L. 348.26
64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTAPAPEL	UND	3.00	L. 536.73	L. 1,610.19
65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAS DE APOYO	UND	1.00	L. 2,309.38	L. 2,309.38
66	TANQUE SEPTICO 8M3 121-150 PERS. PARED DE BLOQUE	UND	1.00	L. 59,900.87	L. 59,900.87
67	POZO ABSO 4.50 X 1.90 MTS. NO INC. EXCAV. Y ACARREO	UND	1.00	L. 32,548.50	L. 32,548.50
68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JABONERAS Y TOALLERO	UND	2.00	L. 1,253.27	L. 2,506.54
<b>TOTAL DE L. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>					<b>L. 205,258.12</b>
<b>M. OBRAS FINALES</b>					
69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO PARA BAÑO	UND	1.00	L. 2,130.45	L. 2,130.45
<b>Total de M. OBRAS FINALES</b>					<b>L. 2,130.45</b>

<b>TOTAL DE PRESUPUESTO MODULO SANITARIO PRI 2A</b>					<b>L. 436,823.61</b>
---	--	--	--	--	----------------------

**CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON 6'**

<b>A- ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>					
1	TRAZADO Y MARCADO	M	124.00	L. 30.39	L. 3,768.36
<b>TOTAL DE A- ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>					<b>L. 3,768.36</b>
<b>B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS</b>					
2	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	37.20	L. 488.82	L. 18,184.10
3	BOTADO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	M3	17.50	L. 417.79	L. 7,311.33
<b>TOTAL DE B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS</b>					<b>L. 25,495.43</b>



<b>C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					
4	CIMENTACION DE MAMPOSTERIA	M3	37.20	L. 2,616.20	L. 97,322.64
5	DADO DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.50 X 0.50 X 0.50 M, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.15 M	UND	39.68	L. 769.74	L. 30,543.28
6	COLUMNA (C-1) DE (15X15) CMS, DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 4#3 Y ANILLOS #2 @15 CMS	M	39.68	L. 442.91	L. 17,574.67
7	SOLERA INFERIOR (S-2)15X15 CMS, DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 4#3 Y ANILLOS #2 @ 15 CMS.	M	124.00	L. 445.61	L. 55,255.64
8	SOLERA DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.10 X 0.15 M, 2 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 M; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	M	124.00	L. 301.53	L. 37,389.72
<b>TOTAL DE C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					<b>L. 238,085.95</b>
<b>D- MAMPOSTERÍA</b>					
9	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 6"X8"X16"	M2	109.12	L. 678.72	L. 74,061.93
<b>TOTAL DE D- MAMPOSTERÍA</b>					<b>L. 74,061.93</b>
<b>E- REPELLOS Y REVOQUES</b>					
10	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.15M , MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, TALLADO 1:1 E=0.25CMS.	M	451.36	L. 116.81	L. 52,723.36
11	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.10M , MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, TALLADO 1:1 E=0.25CMS.	M	248.00	L. 115.24	L. 28,579.52
<b>TOTAL DE E- REPELLOS Y REVOQUES</b>					<b>L. 81,302.88</b>
<b>F- CERCO DE MALLA CICLON DE 6 PIES</b>					
12	INSTALACION Y SUMINISTRODE MALLA 6' (POSTE DE HIERRO GALVANIZADO 1 1/2" @2.50M)	M	124.00	L. 826.82	L. 102,525.68
13	PORTON DE MALLA CICLON 6' (2.5 ALTO)	M	1.00	L. 4,058.00	L. 4,058.00
<b>TOTAL DE F- CERCO DE MALLA CICLON DE 6 PIES</b>					<b>L. 106,583.68</b>
<b>G. PINTURA</b>					
14	PINTURA DE ACEITE MATE DE ALTA CALIDAD	M2	92.49	L. 107.68	L. 9,959.32
<b>TOTAL DE G. PINTURA</b>					<b>L. 9,959.32</b>

<b>TOTAL DE PRESUPUESTO CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON 6'</b>					<b>L. 539,257.55</b>
<b>MONTO TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 1,650,188.43</b>

  
**ERICK FERNANDO RODRIGUEZ VALLADARES**  
**REPRESENTANTE LEGAL IIR**

NOMBRE DE ASEGURADORA: SEGUROS CREFISA, S.A.  
FIANZA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No.: ZC-FL-106174-2024  
FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2024  
AFIANZADO: ERICK FERNANDO RODRIGUEZ VALLADARES  
DIRECCION Y TELEFONO: DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZAN

FIANZA a favor de la ALCALDIA MUNICIPAL SAN MATIAS EL PARAISO , para garantizar que el Afianzado, mantendrá la OFERTA, presentada en la LICITACIÓN PRIVADA "PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE (6.00X8.00)M CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON 6 Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, ALDEA SANTA ROSA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300005B09-2023-01".

SUMA AFIANZADA: L. 33,003.77 (TREINTA Y TRES MIL TRES LEMPIRAS CON 77/100)  
VIGENCIA: DE 07/06/2024 HASTA 07/09/2024  
BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL SAN MATIAS EL PARAISO

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL SAN MATIAS EL PARAISO ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Esta fianza emitida a favor de la ALCALDIA MUNICIPAL SAN MATIAS EL PARAISO será solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente fianza, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 07 de Junio del 2024.

  
Firma Autorizada



  
Afianzado



## FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA CONDICIONES GENERALES FIANZA

De conformidad con el Artículo 729 del Código de Comercio, si el contratante de la Fianza o Afianzado no estuviere de acuerdo con los términos del contrato suscrito o Fianza emitida por la institución de seguros, podrá resolverlo dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que la hubiere recibido, si no concordare con los términos de su solicitud. En el mismo plazo podrá solicitar la rectificación del texto en lo referente a las condiciones especiales del contrato. El silencio se entenderá como conformidad con la póliza o contrato.

Se considerarán aceptadas las ofertas de prórroga, renovación, modificación o restablecimiento de un contrato hechas en carta certificada, o cualquier otro medio escrito o electrónico con acuse de comprobación de recibo. Si la empresa aseguradora no contesta dentro del plazo de quince (15) días contados desde el siguiente al de la recepción de la oferta, siempre que no estén en pugna con las disposiciones imperativas del Código de Comercio o de esta Ley.

Lo dispuesto en el párrafo anterior, no es aplicable a las ofertas de aumentar la suma asegurada, y en ningún caso, al seguro de persona.

### CLÁUSULA No.1 COBERTURA

Esta fianza garantiza al que el oferente mantendrá invariables las condiciones de su oferta presentada, si el contrato es adjudicado. Este requisito es para poder participar en las licitaciones o cotizaciones promovidas por entidades del Estado y Privadas.

### CLÁUSULA No.2 EXCLUSIONES

La Afianzadora en ningún caso será responsable por pérdida o daño alguno bajo esta póliza:

- La fuerza mayor o el caso fortuito eximen de responsabilidad a la Afianzadora si de acuerdo con los principios generales de derecho exoneran de responsabilidad al AFIANZADO. En caso contrario, la fuerza mayor o el caso fortuito, darán lugar a una ampliación del plazo para ejecutar el contrato cuyo cumplimiento se garantiza, o a un cambio en sus modalidades de acuerdo con las circunstancias especiales que la fuerza mayor o el caso fortuito hayan creado.
- Vician de nulidad la presente Póliza, las afirmaciones falsas o las omisiones maliciosas en que haya incurrido el Beneficiario y que hayan inducido a la Afianzadora a la concesión de esta garantía. Tendrán el mismo efecto las omisiones o falsedades del AFIANZADO si se han hecho con la complicidad del Beneficiario o con su consentimiento.

### CLÁUSULA No.3 FORMAN PARTE DEL CONTRATO

El Contrato de Fianza queda constituido por la solicitud de la misma, las Condiciones Generales, las Condiciones Particulares, endosos y anexos firmados y adheridos a la póliza, si los hubiere.

### CLÁUSULA No.4 DEFINICIONES

AFIANZADO: Persona natural o jurídica, cuya actuación u obligación son el objeto de la fianza.

Texto registrado en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros según Resolución Registro POL GPU No. 43/26-07-2021.



quince (15) días siguiente al día en que haya conocido la inexactitud de las declaraciones o las reticencias, perderá el derecho de rescindir el contrato.

#### **CLÁUSULA No.7 PAGO DE PRIMA**

La prima vence en la fecha de expedición de esta Póliza y su pago debe acreditarse por medio de un recibo auténtico de la Afianzadora. Si el Afianzado no hiciere el pago de la prima en la fecha de la presente Póliza, la Afianzadora debe requerir que lo haga dentro de quince (15) días, y transcurrido este plazo sin que se efectúe dicho pago quedarán automáticamente en suspenso los efectos de la presente Póliza. Si dentro de los siguientes diez (10) días el Afianzado no hace el pago, la Afianzadora deberá declarar la rescisión del contrato, notificándolo al Afianzado, o exigirle judicialmente el pago de la prima. Tanto el requerimiento como la notificación de que habla esta cláusula podrán hacerse en carta certificada con acuse de recibo.

La prima ha sido calculada por la Afianzadora de acuerdo a las tarifas en vigor al momento de la celebración o renovación del Contrato; y, salvo pacto en contrario deberá ser pagada al momento de la celebración del Contrato. El solicitante hace constar que ha analizado la prima aplicable al caso particular del riesgo propuesto, la cual acepta incondicionalmente si la solicitud es resuelta favorablemente. Cuando existan pagos fraccionados en la póliza, al momento de presentarse una reclamación, la prima deberá ser cancelada en su totalidad.

#### **CLÁUSULA No.8 VIGENCIA**

La vigencia de la presente Póliza terminará automáticamente al medio día de la fecha de vencimiento estipulada en las Condiciones Particulares; sin embargo, la Póliza podrá ser prorrogada, previa aceptación de la Afianzadora, ratificada con la emisión del documento correspondiente, firmado por ella y con sujeción a los términos y condiciones especificados en dicho documento.

#### **CLÁUSULA No.9 BENEFICIARIOS**

Si existiera una fianza a favor de terceras personas, el beneficiario tendrá derecho a ejercer, en su propio nombre, los derechos del Afianzado. El tendrá, sin necesidad de la aprobación del Afianzado, el derecho a recibir indemnización pagadera según esta póliza, y a transferir los derechos del Afianzado, aun no estando en posesión de la póliza. Al pagar una indemnización, la Afianzadora requerirá evidencia de que el beneficiario haya consentido en la fianza y que el Afianzado haya consentido en que el beneficiario perciba la indemnización.

#### **CLÁUSULA No.10 AGRAVACIÓN DEL RIESGO**

Cesará la responsabilidad de la Afianzadora en caso de introducirse sin su conformidad expresa, modificaciones al contrato cuyo cumplimiento se garantiza.

La presente póliza ha sido expedida en consideración del Afianzado y Beneficiario, no se permite a este último hacer cesión o transferencia de la presente Póliza sin consentimiento escrito de la Afianzadora. En caso de contravenir esta disposición, esta Póliza quedará automáticamente



### **CLÁUSULA No.15 COMUNICACIONES**

Todas las comunicaciones o declaraciones que hayan de hacerse a la Afianzadora se enviarán por escrito directamente al domicilio de ésta. Asimismo, todas las comunicaciones y notificaciones que la Afianzadora tenga que hacer a los asegurados se consideraran válidas y eficazmente cumplidas cuando sean enviadas por escrito al último domicilio de éste.

### **CLÁUSULA No.16 OTRAS FIANZAS**

El Asegurado tendrá la obligación de poner por escrito en conocimiento de la Afianzadora inmediatamente que se suceda la existencia de otra fianza que contrate con otra Afianzadora sobre el mismo riesgo y por el mismo interés, indicando el nombre de la Afianzadora y la suma afianzada. Al no cumplir el afianzado con este requisito, la Afianzadora queda liberada de sus obligaciones bajo esta póliza.

### **CLÁUSULA No.17 SUBROGACIÓN**

La Afianzadora, se puede subrogar, en obligaciones y derechos, para subsanar el incumplimiento del afianzado, siempre y cuando este haya sido requerido en tiempo y forma y debidamente soportado.

### **CLÁUSULA No.18 PERITAJE**

Los daños causados por el siniestro se arreglan amistosamente o se evalúan después de información o tasación contradictoria, por dos peritos, designados, uno por cada parte. Cualquier controversia o conflicto entre las partes relacionadas directa o indirectamente con este Contrato ya sea de naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, se resolverá mediante el proceso de Conciliación y Arbitraje vigente, el fallo que se emita mediante este proceso es definitivo e inapelable, de aceptación inmediata y obligatorio su cumplimiento a las partes ya que produce efectos de cosa juzgada.

Los gastos y los costos que pudieran producirse del proceso del Arbitraje estará a cargo de la Afianzadora y del asegurado por partes iguales.

Los peritos decidirán:

- a. Sobre las causas del siniestro, sus circunstancias o el origen de los daños
- b. Sobre el valor de indemnización del riesgo en el momento del siniestro
- c. Los gastos y costos que se originen con motivo del peritaje serán a cargo de la Afianzadora y del Afianzado por partes iguales; pero cada parte cubrirá los honorarios de su propio perito. El peritaje a que esta cláusula se refiere, no significa aceptación de la reclamación por parte de la Afianzadora, sino simplemente determinará las circunstancias y el monto de la pérdida que eventualmente estuviere obligada la Afianzadora acciones y oponer las excepciones que correspondan.

### **CLÁUSULA No.19 TERRITORIALIDAD**

En caso de suscitarse cualquier litigio en consecuencia o en relación con el presente contrato, las partes se sujetarán a la jurisdicción hondureña. Las acciones contra la Afianzadora deberán ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra el Afianzado o el Beneficiario en el domicilio del demandado.



Ing. Miguel Angel Gutierrez Velasquez

Constratista CICH 3902

Tel. 3171-4151 9904-2640

[miguelguti03@yahoo.com](mailto:miguelguti03@yahoo.com)

Proyecto:	CONSTRUCCION AULA DE (6.00X8.00)M, CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON 6' Y
Ubicacion:	CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, CODIGO SACE 071300005B09, ALDEA SANTA ROSA

OFERTA ECONOMICA

No.	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
-----	-------------	------	----------	-----------------	-------

**Aula tipo de 6.00 x 8.00**

<b>A- ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>					
1	TRAZADO Y MARCADO	m	77.32	L. 29.96	L. 2,316.51
2	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	dia	3.50	L. 1,040.76	L. 3,642.66
<b>Total de A- ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>					<b>L. 5,959.17</b>
<b>B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS</b>					
3	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	23.71	L. 481.83	L. 11,424.19
4	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO ( INC. ACARREO )	m3	21.11	L. 777.21	L. 16,406.90
<b>Total de B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS</b>					<b>L. 27,831.09</b>
<b>C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					
5	MURO DE MAMPOSTERIA	m3	3.57	L. 2,578.81	L. 9,206.35
6	ZAPATA CORRIDA DE 0.60 M, e=0.20 M, CONCRETO 1:2:2, 5 VARILLAS #3, # 3 @ 20 CM	m	28.00	L. 946.10	L. 26,490.80
7	SOBRECIMIENTO DE BLOQUE DE 8", CONCRETO, 1 VARILLA #3 A CADA 0.20 M, VARILLA #3 A CADA 3 HILADAS	m2	22.40	L. 1,197.54	L. 26,824.90
8	DADO DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.30 x 0.50 x 0.50 m, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m	und	3.00	L. 523.27	L. 1,569.81
9	SOLERA 15X15 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	28.00	L. 439.24	L. 12,298.72
10	COLUMNA 20 X 20, 4Nº3, Nº2 @ 0.20, CONC. 1:2:2	m	29.25	L. 681.86	L. 19,944.41
11	CASTILLO DE 0.15X0.15M, 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	12.35	L. 436.58	L. 5,391.76
12	BORDILLO DE CONCRETO 1:2:4 E=10 CMS	m	12.95	L. 242.22	L. 3,136.75
13	SOLERA DE CONCRETO DE REMATE (S-2) 1:2:2 DE ( 0.10 x 0.20) m, 2 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m	m	12.00	L. 439.27	L. 5,271.24
14	SOLERA 20X25, 4#3 Y #2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	m	21.68	L. 589.23	L. 12,774.51
15	VIGA DE B=20,H=25,2#5;2#3 #2 @ 0.20 CONCRETO 1:2:2	m	2.28	L. 821.30	L. 1,872.56
16	BATIENTE DE CONCRETO 10X15CM, 2#3, #2@20CM, CONC 1:2:4	m	4.25	L. 297.22	L. 1,263.19
17	BATIENTE CON PESTAÑA BAJO VENTANAS (B-1) (10x15) CMS CON 2#3 CON ALACRANES #2 @ 20 CMS	m	5.60	L. 501.80	L. 2,810.08
18	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.17 x 0.15 m, 3 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	1.20	L. 369.57	L. 443.48
19	FIRME DE CONCRETO DE 5 cms DE ESPESOR	m2	65.00	L. 450.49	L. 29,281.85
20	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	m2	24.31	L. 608.36	L. 14,789.23
<b>Total de C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					<b>L. 173,369.64</b>
<b>D- MAMPOSTERÍA</b>					
21	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6"x8"x16" 1 #3@0.60M HORIZONTALMENTE, MORTERO 1:5	m2	78.11	L. 669.02	L. 52,257.15
22	ENTABICADO DE BLOQUE 15 CMS (INC. REPE./PULIDO)	m	12.00	L. 264.44	L. 3,173.28
<b>Total de D- MAMPOSTERÍA</b>					<b>L. 55,430.43</b>



<b>E- REPELLOS Y REVOQUES</b>					
23	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4	m2	156.22	L. 285.39	L. 44,583.63
24	REPELLO DE ELEMENTOS L = 0.25 MTS MORTERO 1:4 e= 2CMS, TALLADO 1:1 e= 0.25 CMS	m	48.20	L. 128.20	L. 6,179.24
25	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.20M, MORTERO 1:4 E=2.00CMS, TALLADO 1:1 E=0.25 CMS.	m	75.60	L. 127.26	L. 9,620.86
26	Repello de elementos de L=0.15m , mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	m	83.69	L. 115.14	L. 9,636.07
27	REPELLO DE ELEMENTOS H = 0.17 MTS MORTERO 1:4 e= 2CMS, TALLADO 1:1 e= 0.25 CMS	m	2.40	L. 115.44	L. 277.06
28	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.10M , MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, TALLADO 1:1 E=0.25CMS.	m	19.70	L. 113.59	L. 2,237.72
<b>Total de E- REPELLOS Y REVOQUES</b>					<b>L. 72,534.58</b>
<b>F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>					
29	VIGA METÁLICA TIPO TIJERA DE TUBO ESTRUCTURAL DE 4" x 4", LONGITUD= 11.50m CON ANTICORROSIVO A DOS MANOS	und	1.00	L. 8,619.38	L. 8,619.38
30	TECHO DE CANALETA DE 2x4" CON CUBIERTA DE LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 ESPESOR 0.43 MM COLOR ROJO, INCLUYE: ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	m2	87.91	L. 805.75	L. 70,833.48
31	CAPOTE PARA ALUZINC COLOR ROJO	m	7.20	L. 168.17	L. 1,210.82
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLANTE TÉRMICO DE ESPUMA DE POLIETILENO e=5 mm	m2	48.48	L. 153.34	L. 7,433.92
33	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	m2	47.27	L. 533.38	L. 25,212.87
<b>Total de F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>					<b>L. 113,310.47</b>
<b>G- PISOS Y CERÁMICAS</b>					
34	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR GRIS PERLA PARA INTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	45.92	L. 834.93	L. 38,339.99
35	MOLDURA PARA PISO TERRAZO ORIGINAL DE 7 x 30 cm COLOR GRIS PERLA PLUS, INCLUYE FRAGUADO	m	25.95	L. 309.93	L. 8,042.68
36	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	18.29	L. 846.73	L. 15,486.69
37	MOLDURA DE PISO TERRAZO ORIGINAL EN EXTERIOR COLOR ROJO DE (30x7) CMS, INCLUYE FRAGUADO	m	4.40	L. 309.93	L. 1,363.69
<b>Total de G- PISOS Y CERÁMICAS</b>					<b>L. 63,233.05</b>
<b>H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					
38	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 15 AMPERIOS, 2#12 THHN COLOR NEGRO, DUCTO PVC CONDUIT DE 1/2" TIPO PESADO (CEDULA 20)	m	39.14	L. 81.61	L. 3,194.22
39	CIRCUITO DE FUERZA HASTA 20 AMP., CONDUIT CEDULA 20 1/2"	m	19.95	L. 101.28	L. 2,020.54
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO BAJO REPELLO	und	2.00	L. 230.84	L. 461.68
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO BAJO REPELLO	und	3.00	L. 242.64	L. 727.92
42	SUM. E INST. DE LAMPARA LED 2 X 40	und	6.00	L. 928.22	L. 5,569.32
43	SUM. E INST. DE LAMPARA LED 1 X 40	und	1.00	L. 751.22	L. 751.22
44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR DOBLE DE 100 WATTS	und	1.00	L. 1,341.22	L. 1,341.22
45	CENTRO DE CARGA DE 6 ESPACIOS	und	1.00	L. 3,332.87	L. 3,332.87
46	MUFA DE 2"	und	1.00	L. 1,279.17	L. 1,279.17
47	ATERORIZAJE DEL CENTRO DE CARGA CON VARILLA DE COBRE	und	1.00	L. 819.57	L. 819.57
<b>Total de H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					<b>L. 19,497.73</b>



<b>J. PUERTAS Y VENTANAS</b>					
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE LAMINA TROQUELADA DE 1.20X2.10 m, INCLUYE PASADOR, LLAMADORES, BISAGRAS, PINTURA DE ACEITE, TUBO ESTRUCTURAL, ÁNGULOS DE HIERRO, PLATINA	und	1.00	L. 6,223.53	L. 6,223.53
49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO FIJO	m2	2.28	L. 4,424.26	L. 10,087.31
50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE MARCO DE ALUMINIO Y CELOSÍAS DE VIDRIO TRANSPARENTE, INCLUYE TELA METÁLICA.	m2	12.92	L. 2,359.41	L. 30,483.58
51	BALCONES TIPO 1, DE ANGULO 1x1x3/16", VARILLA LISA DE 1/2" Y PLATINA DE 1"x3/16"	m2	15.20	L. 1,975.76	L. 30,031.55
<b>Total de J. PUERTAS Y VENTANAS</b>					<b>L. 76,825.97</b>
<b>K. PINTURA</b>					
52	PINTURA DE ACEITE MATE DE ALTA CALIDAD	m2	191.56	L. 106.14	L. 20,332.18
<b>Total de K. PINTURA</b>					<b>L. 20,332.18</b>
<b>L. OBRAS FINALES</b>					
53	PIZARRÓN DE FORMICA 1.32MTS X 2.44 MTS	und	2.00	L. 5,142.37	L. 10,284.74
54	LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS INTERIORES	m2	61.12	L. 13.66	L. 834.90
55	LIMPIEZA FINAL DE EXTERIORES	dia	0.70	L. 867.95	L. 607.57
56	LIMPIEZA Y ACARREO DE DESPERDICIO	m3	15.00	L. 411.82	L. 6,177.30
	ROTULO DEL PROYECTO	und	1.00	L. 7,200.00	L. 7,200.00
	PLACA DE INFORMACION	und	1.00	L. 9,500.00	L. 9,500.00
<b>Total de L. OBRAS FINALES</b>					<b>L. 34,604.51</b>

**TOTAL DE PRESUPUESTO Aula tipo de 6.00 x 8.00**

**L. 662,928.82**

### **MODULO SANITARIO PRI 2A**

<b>A- ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>					
1	TRAZADO Y MARCADO	m	42.83	L. 29.96	L. 1,283.19
2	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	dia	3.50	L. 79.38	L. 277.83
3	CORTE DE TERRENO NATURAL	m3	5.40	L. 536.80	L. 2,898.72
<b>Total de A- ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>					<b>L. 4,459.74</b>
<b>B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS</b>					
4	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	9.78	L. 481.83	L. 4,712.30
5	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO ( INC. ACARREO )	m3	12.23	L. 777.21	L. 9,505.28
6	BOTADO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	m3	12.23	L. 411.82	L. 5,036.56
<b>Total de B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS</b>					<b>L. 19,254.14</b>
<b>C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					
7	CIMENTACION DE MAMPOSTERIA	m3	7.19	L. 2,578.81	L. 18,541.64
8	DADO DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.50 x 0.50 x 0.50 m, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.15 m	und	6.00	L. 758.74	L. 4,552.44
9	PEDESTAL DE CONCRETO DE 15 X 15 X 55 CONC. 1:2:2	und	3.00	L. 159.81	L. 479.43
10	COLUMNA (C-1) DE (15X15) CMS, DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 4#3 Y ANILLOS #2 @15 CMS	m	10.67	L. 436.58	L. 4,658.31
11	BORDILLO DE CONCRETO 1:2:4 E=10 CMS	m	8.06	L. 242.22	L. 1,952.29



12	SOLERA INFERIOR (S-1) DE 20X20 CMS, DE CONCRETO 1:2:2, REFORZADO CON 4#3 Y ANILLOS #2 @ 15 CMS.	m	17.92	L. 589.23	L. 10,559.00
13	SOLERA SUPERIOR (S-2) 15X15 CMS, DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 4#3 Y ANILLOS #2 @ 15 CMS.	m	17.18	L. 439.24	L. 7,546.14
14	CASTILLO (C-2) DE (10X15) CMS, DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 2#3 Y ANILLOS #2 @ 15 CMS	m	16.41	L. 297.22	L. 4,877.38
15	CASTILLO (C-3) DE (13X15) CMS, DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 2#3 Y ANILLOS #2 @ 15 CMS	m	5.47	L. 436.58	L. 2,388.09
16	BATIENTE CON PESTAÑA BAJO VENTANAS (B-1) (10x15) CMS CON 2#3 CON ALACRANES #2 @ 20 CMS	m	5.30	L. 501.80	L. 2,659.54
17	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.10 x 0.15 m, 2 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	6.89	L. 297.22	L. 2,047.85
18	FIRME DE CONCRETO DE 5 cms DE ESPESOR	m2	6.66	L. 450.49	L. 3,000.26
19	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	m2	8.07	L. 608.36	L. 4,909.47
<b>Total de C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					<b>L. 68,171.84</b>
<b>D- MAMPOSTERÍA</b>					
20	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 6"x8"x16"	m2	20.76	L. 669.02	L. 13,888.86
21	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 4"x8"x16"	m2	9.85	L. 527.75	L. 5,198.34
<b>Total de D- MAMPOSTERÍA</b>					<b>L. 19,087.20</b>
<b>E- REPELOS Y REVOQUES</b>					
22	REPELO Y PULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4	m2	43.47	L. 285.39	L. 12,405.90
23	REPELO DE ELEMENTOS DE L=0.15M , MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, TALLADO 1:1 E=0.25CMS.	m	48.36	L. 115.14	L. 5,568.17
24	REPELO DE ELEMENTOS DE L=0.10M , MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, TALLADO 1:1 E=0.25CMS.	m	60.02	L. 113.59	L. 6,817.67
<b>Total de E- REPELOS Y REVOQUES</b>					<b>L. 24,791.74</b>
<b>F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>					
25	VIGA AEREA METALICA DE CANALETA DOBLE DE 2"X4"	M	13.02	L. 235.00	L. 3,059.70
26	TECHO DE CANALETA DE 2x4" CON CUBIERTA DE LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 ESPESOR 0.43 MM COLOR ROJO, INCLUYE: ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	m2	25.61	L. 805.75	L. 20,635.26
27	CAPOTE PARA ALUZINC COLOR ROJO	m	5.89	L. 168.17	L. 990.52
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	m2	25.61	L. 533.38	L. 13,659.86
<b>Total de F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>					<b>L. 38,345.34</b>
<b>G- PISOS Y CERÁMICAS</b>					
29	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR GRIS PERLA PARA INTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	6.66	L. 834.93	L. 5,560.63
30	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	9.08	L. 818.43	L. 7,431.34
31	COLUMNA DE TUBO REDONDO DE HG DE 2" INCLUYE PLACA DE 6"X6"X1/8"	und	3.00	L. 914.16	L. 2,742.48
32	RAMPA DE ACCESO DE 1.20 MTS	m3	0.72	L. 519.97	L. 374.38
<b>Total de G- PISOS Y CERÁMICAS</b>					<b>L. 16,108.83</b>
<b>H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					
33	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 15 AMPERIOS, 2#12 THHN COLOR NEGRO, DUCTO PVC CONDUIT DE 1/2" TIPO PESADO (CEDULA 20)	m	20.00	L. 81.61	L. 1,632.20
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO BAJO REPELO	und	1.00	L. 230.84	L. 230.84



35	SUM. E INST. DE LAMPARA LED 2 X 40	und	1.00	L. 928.22	L. 928.22
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FOCO AHORRADOR	und	4.00	L. 450.68	L. 1,802.72
	<b>Total de H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>				<b>L. 4,593.98</b>
	<b>J. PUERTAS Y VENTANAS</b>				
37	PUERTA METÁLICA TROQUELADA DE 1.00X 2.10	und	1.00	L. 6,223.53	L. 6,223.53
38	PUERTA METÁLICA TROQUELADA DE 0.70X 2.10	und	2.00	L. 6,223.53	L. 12,447.06
39	VENTANAS DE REJILLA METALICA ( V-1, V-2, V-3, V-4, V-5, V-6) VER DETALLE	M2	3.31	L. 1,975.76	L. 6,539.77
	<b>Total de J. PUERTAS Y VENTANAS</b>				<b>L. 25,210.36</b>
	<b>K. PINTURA</b>				
40	PINTURA DE ACEITE MATE DE ALTA CALIDAD	m2	57.78	L. 106.14	L. 6,132.77
	<b>Total de K. PINTURA</b>				<b>L. 6,132.77</b>
	<b>L. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>				
41	CERAMICA DE PAREDES DE BAÑOS	m2	24.98	L. 823.30	L. 20,566.03
42	URINARIO DE CONCRETO DE 1.22 X 0.41	und	1.00	L. 5,041.50	L. 5,041.50
43	LAVAMANOS DE CONCRETO DE 1.70 X0.60 MTS	und	1.00	L. 9,083.35	L. 9,083.35
44	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO) (POZO ABSORCION, TANQUE SEPTICO Y TUBERIAS)	m3	38.64	L. 575.02	L. 22,218.77
45	RELLENO DE EXCAVACIÓN EN TUBERIAS	m3	12.38	L. 283.41	L. 3,508.62
46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 1/2	m	30.00	L. 31.96	L. 958.80
47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE PVC DE 1/2" 90°	und	3.00	L. 29.64	L. 88.92
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE PVC DE 1/2"	und	4.00	L. 28.39	L. 113.56
49	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC DE 2"	m	34.00	L. 71.19	L. 2,420.46
50	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE DE PVC DE 2"	und	5.00	L. 52.19	L. 260.95
51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC DE 2" 45°	und	5.00	L. 35.91	L. 179.55
52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE PVC DE 4"	m	12.00	L. 145.85	L. 1,750.20
53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE DE PVC 4"	und	2.00	L. 135.47	L. 270.94
54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE PVC 4"	und	3.00	L. 135.47	L. 406.41
55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE PVC DE 4" 45°	und	5.00	L. 93.52	L. 467.60
56	CAJA DE REGISTRO	und	2.00	L. 2,400.92	L. 4,801.84
57	TRAMPA DE GRASA	und	1.00	L. 3,522.59	L. 3,522.59
58	CAJA VALVULA	und	1.00	L. 2,442.05	L. 2,442.05
59	INODORO HYDRA	und	2.00	L. 7,500.00	L. 15,000.00
60	INODORO ELDERLY CADET PARA NIÑOS CON CAPACIDADES DIFERENTES	und	1.00	L. 9,800.00	L. 9,800.00
61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFON DE 2" EN PISO	und	4.00	L. 308.18	L. 1,232.72
62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE 2"	und	4.00	L. 96.02	L. 384.08
63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE BRONCE	und	1.00	L. 343.28	L. 343.28
64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTAPAPEL	und	3.00	L. 529.06	L. 1,587.18
65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAS DE APOYO	und	1.00	L. 2,276.37	L. 2,276.37
66	TANQUE SEPTICO 8M3 121-150 PERS. PARED DE BLOQUE	und	1.00	L. 59,044.72	L. 59,044.72
67	POZO ABSO 4.50 X 1.90 MTS. NO INC. EXCAV. Y ACARREO	und	1.00	L. 32,083.29	L. 32,083.29
68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JABONERAS Y TOALLERO	und	2.00	L. 1,235.36	L. 2,470.72
	<b>Total de L. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>				<b>L. 202,324.50</b>
	<b>M. OBRAS FINALES</b>				
69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO PARA BAÑO	und	1.00	L. 2,100.00	L. 2,100.00
	<b>Total de M. OBRAS FINALES</b>				<b>L. 2,100.00</b>

TOTAL DE PRESUPUESTO MODULO SANITARIO PRI 2A

L. 430,580.44

**CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON 6'**

<b>A- ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>					
1	TRAZADO Y MARCADO	m	124.00	L. 29.96	L. 3,715.04
<b>Total de A- ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>					<b>L. 3,715.04</b>
<b>B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS</b>					
2	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	37.20	L. 481.83	L. 17,924.08
3	BOTADO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	m3	17.50	L. 411.82	L. 7,206.85
<b>Total de B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS</b>					<b>L. 25,130.93</b>
<b>C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					
4	CIMENTACION DE MAMPOSTERIA	m3	37.20	L. 2,578.81	L. 95,931.73
5	DADO DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.50 x 0.50 x 0.50 m, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.15 m	und	39.68	L. 758.74	L. 30,106.80
6	COLUMNA (C-1) DE (15X15) CMS, DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 4#3 Y ANILLOS #2 @15 CMS	m	39.68	L. 436.58	L. 17,323.49
7	SOLERA INFERIOR (S-2)15X15 CMS, DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 4#3 Y ANILLOS #2 @ 15 CMS.	m	124.00	L. 439.24	L. 54,465.76
8	SOLERA DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.10 x 0.15 m, 2 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	124.00	L. 297.22	L. 36,855.28
<b>Total de C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					<b>L. 234,683.06</b>
<b>D- MAMPOSTERÍA</b>					
9	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 6"x8"x16"	m2	109.12	L. 669.02	L. 73,003.46
<b>Total de D- MAMPOSTERÍA</b>					<b>L. 73,003.46</b>
<b>E- REPELOS Y REVOQUES</b>					
10	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.15M , MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, TALLADO 1:1 E=0.25CMS.	m	451.36	L. 115.14	L. 51,969.59
11	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.10M , MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, TALLADO 1:1 E=0.25CMS.	m	248.00	L. 113.59	L. 28,170.32
<b>Total de E- REPELOS Y REVOQUES</b>					<b>L. 80,139.91</b>
<b>F- CERCO DE MALLA CICLON DE 6 PIES</b>					
12	INSTALACION Y SUMINISTRODE MALLA 6' (POSTE DE HIERRO GALVANIZADO 1 1/2" @2.50m)	M	124.00	L. 800.00	L. 99,200.00
13	PORTON DE MALLA CICLON 6' (2.5 ALTO)	M	1.00	L. 3,087.41	L. 3,087.41
<b>Total de F- CERCO DE MALLA CICLON DE 6 PIES</b>					<b>L. 102,287.41</b>
<b>G. PINTURA</b>					
14	PINTURA DE ACEITE MATE DE ALTA CALIDAD	m2	92.49	L. 106.14	L. 9,816.89
<b>Total de G. PINTURA</b>					<b>L. 9,816.89</b>
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON 6'</b>					<b>L. 528,776.70</b>

**MONTO TOTAL L. 1,622,285.96**

  
**MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VELASQUEZ**  
**DNI 0715-1983-00333**  
**CICH 3902**

NOMBRE DE ASEGURADORA: SEGUROS CREFISA, S.A.  
FIANZA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No.: ZC-FL-106042-2024  
FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2024  
AFIANZADO: MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VELASQUEZ  
DIRECCION Y TELEFONO: TEUPASENTI, EL PARAISO

FIANZA a favor de la ALCALDIA MUNICIPAL SAN MATIAS EL PARAISO, para garantizar que el Afianzado, mantendrá la OFERTA, presentada en la LICITACIÓN PRIVADA "CONSTRUCCIÓN AULA DE (6.00 X8.00) M, CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON 6" Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, ALDEA SANTA ROSA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300005B09-2023-01.

SUMA AFIANZADA: L. 32,445.72 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 72/100)  
VIGENCIA: DE 07/06/2024 HASTA 07/09/2024  
BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL SAN MATIAS EL PARAISO

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL SAN MATIAS EL PARAISO ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Esta fianza emitida a favor de la ALCALDIA MUNICIPAL SAN MATIAS EL PARAISO será solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente fianza, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 07 de Junio del 2024.

  
Firma Autorizada



  
Afianzado



## FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA CONDICIONES GENERALES FIANZA

De conformidad con el Artículo 729 del Código de Comercio, si el contratante de la Fianza o Afianzado no estuviere de acuerdo con los términos del contrato suscrito o Fianza emitida por la institución de seguros, podrá resolverlo dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que la hubiere recibido, si no concordare con los términos de su solicitud. En el mismo plazo podrá solicitar la rectificación del texto en lo referente a las condiciones especiales del contrato. El silencio se entenderá como conformidad con la póliza o contrato.

Se considerarán aceptadas las ofertas de prórroga, renovación, modificación o restablecimiento de un contrato hechas en carta certificada, o cualquier otro medio escrito o electrónico con acuse de comprobación de recibo. Si la empresa aseguradora no contesta dentro del plazo de quince (15) días contados desde el siguiente al de la recepción de la oferta, siempre que no estén en pugna con las disposiciones imperativas del Código de Comercio o de esta Ley.

Lo dispuesto en el párrafo anterior, no es aplicable a las ofertas de aumentar la suma asegurada, y en ningún caso, al seguro de persona.

### CLÁUSULA No.1 COBERTURA

Esta fianza garantiza al que el oferente mantendrá invariables las condiciones de su oferta presentada, si el contrato es adjudicado. Este requisito es para poder participar en las licitaciones o cotizaciones promovidas por entidades del Estado y Privadas.

### CLÁUSULA No.2 EXCLUSIONES

La Afianzadora en ningún caso será responsable por pérdida o daño alguno bajo esta póliza:

- La fuerza mayor o el caso fortuito eximen de responsabilidad a la Afianzadora si de acuerdo con los principios generales de derecho exoneran de responsabilidad al AFIANZADO. En caso contrario, la fuerza mayor o el caso fortuito, darán lugar a una ampliación del plazo para ejecutar el contrato cuyo cumplimiento se garantiza, o a un cambio en sus modalidades de acuerdo con las circunstancias especiales que la fuerza mayor o el caso fortuito hayan creado.
- Vician de nulidad la presente Póliza, las afirmaciones falsas o las omisiones maliciosas en que haya incurrido el Beneficiario y que hayan inducido a la Afianzadora a la concesión de esta garantía. Tendrán el mismo efecto las omisiones o falsedades del AFIANZADO si se han hecho con la complicidad del Beneficiario o con su consentimiento.

### CLÁUSULA No.3 FORMAN PARTE DEL CONTRATO

El Contrato de Fianza queda constituido por la solicitud de la misma, las Condiciones Generales, las Condiciones Particulares, endosos y anexos firmados y adheridos a la póliza, si los hubiere.

### CLÁUSULA No.4 DEFINICIONES

AFIANZADO: Persona natural o jurídica, cuya actuación u obligación son el objeto de la fianza.

Texto registrado en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros según Resolución Registro POL GPU No. 431-26-07-2021.



quince (15) días siguiente al día en que haya conocido la inexactitud de las declaraciones o las reticencias, perderá el derecho de rescindir el contrato.

#### **CLÁUSULA No.7 PAGO DE PRIMA**

La prima vence en la fecha de expedición de esta Póliza y su pago debe acreditarse por medio de un recibo auténtico de la Afianzadora. Si el Afianzado no hiciere el pago de la prima en la fecha de la presente Póliza, la Afianzadora debe requerir que lo haga dentro de quince (15) días, y transcurrido este plazo sin que se efectúe dicho pago quedarán automáticamente en suspenso los efectos de la presente Póliza. Si dentro de los siguientes diez (10) días el Afianzado no hace el pago, la Afianzadora deberá declarar la rescisión del contrato, notificándolo al Afianzado, o exigirle judicialmente el pago de la prima. Tanto el requerimiento como la notificación de que habla esta cláusula podrán hacerse en carta certificada con acuse de recibo.

La prima ha sido calculada por la Afianzadora de acuerdo a las tarifas en vigor al momento de la celebración o renovación del Contrato; y, salvo pacto en contrario deberá ser pagada al momento de la celebración del Contrato. El solicitante hace constar que ha analizado la prima aplicable al caso particular del riesgo propuesto, la cual acepta incondicionalmente si la solicitud es resuelta favorablemente. Cuando existan pagos fraccionados en la póliza, al momento de presentarse una reclamación, la prima deberá ser cancelada en su totalidad.

#### **CLÁUSULA No.8 VIGENCIA**

La vigencia de la presente Póliza terminará automáticamente al medio día de la fecha de vencimiento estipulada en las Condiciones Particulares; sin embargo, la Póliza podrá ser prorrogada, previa aceptación de la Afianzadora, ratificada con la emisión del documento correspondiente, firmado por ella y con sujeción a los términos y condiciones especificados en dicho documento.

#### **CLÁUSULA No.9 BENEFICIARIOS**

Si existiera una fianza a favor de terceras personas, el beneficiario tendrá derecho a ejercer, en su propio nombre, los derechos del Afianzado. El tendrá, sin necesidad de la aprobación del Afianzado, el derecho a recibir indemnización pagadera según esta póliza, y a transferir los derechos del Afianzado, aun no estando en posesión de la póliza. Al pagar una indemnización, la Afianzadora requerirá evidencia de que el beneficiario haya consentido en la fianza y que el Afianzado haya consentido en que el beneficiario perciba la indemnización.

#### **CLÁUSULA No.10 AGRAVACIÓN DEL RIESGO**

Cesará la responsabilidad de la Afianzadora en caso de introducirse sin su conformidad expresa, modificaciones al contrato cuyo cumplimiento se garantiza.

La presente póliza ha sido expedida en consideración del Afianzado y Beneficiario, no se permite a este último hacer cesión o transferencia de la presente Póliza sin consentimiento escrito de la Afianzadora. En caso de contravenir esta disposición, esta Póliza quedará automáticamente



#### **CLÁUSULA No.15 COMUNICACIONES**

Todas las comunicaciones o declaraciones que hayan de hacerse a la Afianzadora se enviarán por escrito directamente al domicilio de ésta. Asimismo, todas las comunicaciones y notificaciones que la Afianzadora tenga que hacer a los asegurados se consideraran válidas y eficazmente cumplidas cuando sean enviadas por escrito al último domicilio de éste.

#### **CLÁUSULA No.16 OTRAS FIANZAS**

El Asegurado tendrá la obligación de poner por escrito en conocimiento de la Afianzadora inmediatamente que se suceda la existencia de otra fianza que contrate con otra Afianzadora sobre el mismo riesgo y por el mismo interés, indicando el nombre de la Afianzadora y la suma afianzada. Al no cumplir el afianzado con este requisito, la Afianzadora queda liberada de sus obligaciones bajo esta póliza.

#### **CLÁUSULA No.17 SUBROGACIÓN**

La Afianzadora, se puede subrogar, en obligaciones y derechos, para subsanar el incumplimiento del afianzado, siempre y cuando este haya sido requerido en tiempo y forma y debidamente soportado.

#### **CLÁUSULA No.18 PERITAJE**

Los daños causados por el siniestro se arreglan amistosamente o se evalúan después de información o tasación contradictoria, por dos peritos, designados, uno por cada parte.

Cualquier controversia o conflicto entre las partes relacionadas directa o indirectamente con este Contrato ya sea de naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, se resolverá mediante el proceso de Conciliación y Arbitraje vigente, el fallo que se emita mediante este proceso es definitivo e inapelable, de aceptación inmediata y obligatorio su cumplimiento a las partes ya que produce efectos de cosa juzgada.

Los gastos y los costos que pudieran producirse del proceso del Arbitraje estará a cargo de la Afianzadora y del asegurado por partes iguales.

Los peritos decidirán:

- a. Sobre las causas del siniestro, sus circunstancias o el origen de los daños
- b. Sobre el valor de indemnización del riesgo en el momento del siniestro
- c. Los gastos y costos que se originen con motivo del peritaje serán a cargo de la Afianzadora y del Afianzado por partes iguales; pero cada parte cubrirá los honorarios de su propio perito. El peritaje a que esta cláusula se refiere, no significa aceptación de la reclamación por parte de la Afianzadora, sino simplemente determinará las circunstancias y el monto de la pérdida que eventualmente estuviere obligada la Afianzadora acciones y oponer las excepciones que correspondan.

#### **CLÁUSULA No.19 TERRITORIALIDAD**

En caso de suscitarse cualquier litigio en consecuencia o en relación con el presente contrato, las partes se sujetarán a la jurisdicción hondureña. Las acciones contra la Afianzadora deberán ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra el Afianzado o el Beneficiario en el domicilio del demandado.



**OFERTA ECONOMICA**

**Nombre de la Obra:** CONSTRUCCION AULA DE (6.00X8.00)M, CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON 6' Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, ALDEA SANTA ROSA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300005B09-2023-01

**Fecha:** 07/06/24

**Ubicación:** CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, ALDEA SANTA ROSA, MUNICIPIO DE SAN MATIAS, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

**Propietario:** Municipalidad de San Matias, El Paraiso

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
-----	-------------	--------	----------	-----------------	-------

**Aula tipo de 6.00 x 8.00**

<b>A- ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>					
1	TRAZADO Y MARCADO	m	77.32	L. 30.69	L. 2,372.95
2	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	dia	3.50	L. 1,066.41	L. 3,732.44
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 6,105.39</b>
<b>B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS</b>					
3	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	23.71	L. 493.71	L. 11,705.86
4	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO ( INC. ACARREO )	m3	21.11	L. 796.36	L. 16,811.16
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 28,517.02</b>
<b>C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					
5	MURO DE MAMPOSTERIA	m3	3.57	L. 2,642.36	L. 9,433.23
6	ZAPATA CORRIDA DE 0.60 M, e=0.20 M, CONCRETO 1:2:2, 5 VARILLAS #3, # 3 @ 20 CM	m	28.00	L. 969.42	L. 27,143.76
7	SOBRECIMIENTO DE BLOQUE DE 8", CONCRETO, 1 VARILLA #3 A CADA 0.20 M, VARILLA #3 A CADA 3 HILADAS	m2	22.40	L. 1,227.05	L. 27,485.92
8	DADO DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.30 x 0.50 x 0.50 m, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m	und	3.00	L. 536.17	L. 1,608.51
9	SOLERA 15X15 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	28.00	L. 450.07	L. 12,601.96
10	COLUMNA 20 X 20, 4Nº3, Nº2 @ 0.20, CONC. 1:2:2	m	29.25	L. 698.67	L. 20,436.10
11	CASTILLO DE 0.15X0.15M, 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	12.35	L. 447.34	L. 5,524.65
12	BORDILLO DE CONCRETO 1:2:4 E=10 CMS	m	12.95	L. 248.19	L. 3,214.06
13	SOLERA DE CONCRETO DE REMATE (S-2) 1:2:2 DE ( 0.10 x 0.20 ) m, 2 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m	m	12.00	L. 450.10	L. 5,401.20
14	SOLERA 20X25, 4#3 Y #2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	m	21.68	L. 603.75	L. 13,089.30
15	VIGA DE B=20,H=25,2#5;2#3 #2 @ 0.20 CONCRETO 1:2:2	m	2.28	L. 841.54	L. 1,918.71
16	BATIENTE DE CONCRETO 10X15CM, 2#3, #2@20CM,CONC 1:2:4	m	4.25	L. 304.55	L. 1,294.34
17	BATIENTE CON PESTAÑA BAJO VENTANAS (B-1) (10x15) CMS CON 2#3 CON ALACRANES #2 @ 20 CMS	m	5.60	L. 514.17	L. 2,879.35
18	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.17 x 0.15 m, 3 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	1.20	L. 378.68	L. 454.42
19	FIRME DE CONCRETO DE 5 cms DE ESPESOR	m2	69.00	L. 461.59	L. 30,003.35



20	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	m2	24.31	L. 623.35	L. 15,153.64
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 177,642.50</b>
<b>D- MAMPOSTERÍA</b>					
21	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6"x8"x16" 1 #3@0.60M HORIZONTALMENTE, MORTERO 1:5	m2	78.11	L. 685.51	L. 53,545.19
22	ENTABICADO DE BLOQUE 15 CMS (INC. REPE./PULIDO)	m	12.00	L. 270.95	L. 3,251.40
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 56,796.59</b>
<b>E- REPELOS Y REVOQUES</b>					
23	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4	m2	156.22	L. 292.43	L. 45,683.41
24	REPELLO DE ELEMENTOS L = 0.25 MTS MORTERO 1:4 e= 2CMS, TALLADO 1:1 e= 0.25 CMS	m	48.20	L. 131.36	L. 6,331.55
25	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.20M, MORTERO 1:4 E=2.00CMS, TALLADO 1:1 E=0.25 CMS.	m	75.60	L. 130.40	L. 9,858.24
26	Repello de elementos de L=0.15m , mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	m	83.69	L. 117.98	L. 9,873.75
27	REPELLO DE ELEMENTOS H = 0.17 MTS MORTERO 1:4 e= 2CMS, TALLADO 1:1 e= 0.25 CMS	m	2.40	L. 118.28	L. 283.87
28	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.10M , MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, TALLADO 1:1 E=0.25CMS.	m	19.70	L. 116.39	L. 2,292.88
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 74,323.70</b>
<b>F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>					
29	VIGA METÁLICA TIPO TIJERA DE TUBO ESTRUCTURAL DE 4" x 4", LONGITUD= 11.50m CON ANTICORROSIVO A DOS MANOS	und	1.00	L. 8,831.80	L. 8,831.80
30	TECHO DE CANALETA DE 2x4" CON CUBIERTA DE LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 ESPESOR 0.43 MM COLOR ROJO, INCLUYE: ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	m2	87.91	L. 825.60	L. 72,578.50
31	CAPOTE PARA ALUZINC COLOR ROJO	m	7.20	L. 172.32	L. 1,240.70
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLANTE TÉRMICO DE ESPUMA DE POLIETILENO e=5 mm	m2	48.48	L. 157.12	L. 7,617.18
33	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	m2	47.27	L. 546.52	L. 25,834.00
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 116,102.18</b>
<b>G- PISOS Y CERÁMICAS</b>					
34	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR GRIS PERLA PARA INTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	45.92	L. 855.51	L. 39,285.02
35	MOLDURA PARA PISO TERRAZO ORIGINAL DE 7 x 30 cm COLOR GRIS PERLA PLUS, INCLUYE FRAGUADO	m	25.95	L. 317.56	L. 8,240.68
36	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	18.29	L. 867.60	L. 15,868.40
37	MOLDURA DE PISO TERRAZO ORIGINAL EN EXTERIOR COLOR ROJO DE (30x7) CMS, INCLUYE FRAGUADO	m	4.40	L. 317.56	L. 1,397.26
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 64,791.36</b>
<b>H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					



38	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 15 AMPERIOS, 2#12 THHN COLOR NEGRO, DUCTO PVC CONDUIT DE 1/2" TIPO PESADO (CEDULA 20)	m	39.14	L. 83.62	L. 3,272.89
39	CIRCUITO DE FUERZA HASTA 20 AMP., CONDUIT CEDULA 20 1/2"	m	19.95	L. 103.78	L. 2,070.41
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO BAJO REPELLO	und	2.00	L. 236.53	L. 473.06
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO BAJO REPELLO	und	3.00	L. 248.62	L. 745.86
42	SUM. E INST. DE LAMPARA LED 2 X 40	und	6.00	L. 951.10	L. 5,706.60
43	SUM. E INST. DE LAMPARA LED 1 X 40	und	1.00	L. 769.73	L. 769.73
44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR DOBLE DE 100 WATTS	und	1.00	L. 1,374.28	L. 1,374.28
45	CENTRO DE CARGA DE 6 ESPACIOS	und	1.00	L. 3,415.01	L. 3,415.01
46	MUFA DE 2"	und	1.00	L. 1,310.70	L. 1,310.70
47	ATERRIJAZE DEL CENTRO DE CARGA CON VARILLA DE COBRE	und	1.00	L. 839.76	L. 839.76
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 19,978.30</b>
<b>J. PUERTAS Y VENTANAS</b>					
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE LAMINA TROQUELADA DE 1.20X2.10 m, INCLUYE PASADOR, LLAMADORES, BISAGRAS, PINTURA DE ACEITE, TUBO ESTRUCTURAL, ÁNGULOS DE HIERRO, PLATINA	und	1.00	L. 6,376.91	L. 6,376.91
49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO FIJO	m2	2.28	L. 4,533.29	L. 10,335.90
50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE MARCO DE ALUMINIO Y CELOSÍAS DE VIDRIO TRANSPARENTE, INCLUYE TELA METÁLICA.	m2	12.92	L. 2,417.56	L. 31,234.88
51	BALCONES TIPO 1, DE ANGULO 1x1x3/16", VARILLA LISA DE 1/2" Y PLATINA DE 1"x3/16"	m2	15.20	L. 2,024.45	L. 30,771.64
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 78,719.33</b>
<b>K. PINTURA</b>					
52	PINTURA DE ACEITE MATE DE ALTA CALIDAD	m2	191.56	L. 108.76	L. 20,834.07
<b>Total de K. PINTURA</b>					<b>L. 20,834.07</b>
<b>L. OBRAS FINALES</b>					
53	PIZARRÓN DE FORMICA 1.32MTS X 2.44 MTS	und	2.00	L. 5,800.00	L. 11,600.00
54	LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS INTERIORES	m2	61.12	L. 14.00	L. 855.68
55	LIMPIEZA FINAL DE EXTERIORES	dia	0.70	L. 889.35	L. 622.55
56	LIMPIEZA Y ACARREO DE DESPERDICIO	m3	15.00	L. 421.97	L. 6,329.55
	ROTULO DEL PROYECTO	und	1.00	L. 7,377.44	L. 7,377.44
	PLACA DE INFORMACION	und	1.00	L. 9,734.13	L. 9,734.13
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 36,519.35</b>
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO AULA</b>					<b>L. 680,329.79</b>



No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
<b>MODULO SANITARIO PRI 2A</b>					
<b>A- ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>					
1	TRAZADO Y MARCADO	m	42.83	L. 30.69	L. 1,314.45
2	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	dia	3.50	L. 81.34	L. 284.69
3	CORTE DE TERRENO NATURAL	m3	5.40	L. 550.03	L. 2,970.16
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 4,569.30</b>
<b>B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS</b>					
4	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	9.78	L. 493.71	L. 4,828.48
5	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO ( INC. ACARREO )	m3	12.23	L. 796.36	L. 9,739.48
6	BOTADO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	m3	12.23	L. 421.97	L. 5,160.69
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 19,728.65</b>
<b>C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					
7	CIMENTACION DE MAMPOSTERIA	m3	7.19	L. 2,642.36	L. 18,998.57
8	DADO DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.50 x 0.50 x 0.50 m, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.15 m	und	6.00	L. 777.44	L. 4,664.64
9	PEDESTAL DE CONCRETO DE 15 X 15 X 55 CONC. 1:2:2	und	3.00	L. 163.75	L. 491.25
10	COLUMNA (C-1) DE (15X15) CMS, DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 4#3 Y ANILLOS #2 @15 CMS	m	10.67	L. 447.34	L. 4,773.12
11	BORDILLO DE CONCRETO 1:2:4 E=10 CMS	m	8.06	L. 248.19	L. 2,000.41
12	SOLERA INFERIOR (S-1) DE 20X20 CMS, DE CONCRETO 1:2:2, REFORZADO CON 4#3 Y ANILLOS #2 @ 15 CMS.	m	17.92	L. 603.75	L. 10,819.20
13	SOLERA SUPERIOR (S-2) 15X15 CMS, DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 4#3 Y ANILLOS #2 @ 15 CMS.	m	17.18	L. 450.07	L. 7,732.20
14	CASTILLO (C-2) DE (10X15) CMS, DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 2#3 Y ANILLOS #2 @ 15 CMS	m	16.41	L. 304.55	L. 4,997.67
15	CASTILLO (C-3) DE (13X15) CMS, DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 2#3 Y ANILLOS #2 @ 15 CMS	m	5.47	L. 447.34	L. 2,446.95
16	BATIENTE CON PESTAÑA BAJO VENTANAS (B-1) (10x15) CMS CON 2#3 CON ALACRANES #2 @ 20 CMS	m	5.30	L. 514.17	L. 2,725.10
17	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.10 x 0.15 m, 2 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	6.89	L. 304.55	L. 2,098.35
18	FIRME DE CONCRETO DE 5 cms DE ESPESOR	m2	6.66	L. 461.59	L. 3,074.19
19	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	m2	8.07	L. 623.35	L. 5,030.43
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 69,852.08</b>
<b>D- MAMPOSTERÍA</b>					
20	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 6"x8"x16"	m2	20.76	L. 685.51	L. 14,231.19
21	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 4"x8"x16"	m2	9.85	L. 540.75	L. 5,326.39
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 19,557.58</b>
<b>E- REPELLOS Y REVOQUES</b>					
22	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4			L. 292.43	L. 12,711.93



23	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.15M , MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, TALLADO 1:1 E=0.25CMS.	m	48.36	L. 117.98	L. 5,705.51
24	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.10M , MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, TALLADO 1:1 E=0.25CMS.	m	60.02	L. 116.39	L. 6,985.73
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 25,403.17</b>
<b>F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>					
25	VIGA AEREA METALICA DE CANALETA DOBLE DE 2"X 4"	M	13.02	L. 240.79	L. 3,135.09
26	TECHO DE CANALETA DE 2x4" CON CUBIERTA DE LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 ESPESOR 0.43 MM COLOR ROJO, INCLUYE: ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	m2	25.61	L. 825.60	L. 21,143.62
27	CAPOTE PARA ALUZINC COLOR ROJO	m	5.89	L. 172.32	L. 1,014.96
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	m2	25.61	L. 546.52	L. 13,996.38
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 39,290.05</b>
<b>G- PISOS Y CERÁMICAS</b>					
29	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR GRIS PERLA PARA INTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	6.66	L. 855.51	L. 5,697.70
30	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	9.08	L. 838.60	L. 7,614.49
31	COLUMNA DE TUBO REDONDO DE HG DE 2" INCLUYE PLACA DE 6"X6"X1/8"	und	3.00	L. 936.69	L. 2,810.07
32	RAMPA DE ACCESO DE 1.20 MTS	m3	0.72	L. 532.79	L. 383.61
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 16,505.87</b>
<b>H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					
33	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 15 AMPERIOS, 2#12 THHN COLOR NEGRO, DUCTO PVC CONDUIT DE 1/2" TIPO PESADO (CEDULA 20)	m	20.00	L. 83.62	L. 1,672.40
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO BAJO REPELLO	und	1.00	L. 236.53	L. 236.53
35	SUM. E INST. DE LAMPARA LED 2 X 40	und	1.00	L. 951.10	L. 951.10
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FOCO AHORRADOR	und	4.00	L. 461.78	L. 1,847.12
<b>Total de H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					<b>L. 4,707.15</b>
<b>J. PUERTAS Y VENTANAS</b>					
37	PUERTA METÁLICA TROQUELADA DE 1.00X 2.10	und	1.00	L. 6,376.91	L. 6,376.91
38	PUERTA METÁLICA TROQUELADA DE 0.70X 2.10	und	2.00	L. 6,376.91	L. 12,753.82
39	VENTANAS DE REJILLA METALICA ( V-1, V-2, V-3, V-4, V-5, V-6) VER DETALLE	M2	3.31	L. 2,024.45	L. 6,700.93
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 25,831.66</b>
<b>K. PINTURA</b>					
40	PINTURA DE ACEITE MATE DE ALTA CALIDAD	m2	57.78	L. 108.76	L. 6,284.15
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 6,284.15</b>
<b>L. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>					
41	CERAMICA DE PAREDES DE BAÑOS	m2	24.98	L. 843.59	L. 21,072.88
42	URINARIO DE CONCRETO DE 1.22 X 0.41	und	1.00	L. 5,165.75	L. 5,165.75
43	LAVAMANOS DE CONCRETO DE 1.70 X0.60 MTS	und	1.00	L. 9,307.21	L. 9,307.21
44	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO) (POZO ABSORCION, TANQUE SEPTICO Y TUBERIAS)	m3	38.64	L. 589.19	L. 22,766.30
45	RELLENO DE EXCAVACIÓN EN TUBERIAS	m3	12.38	L. 290.40	L. 3,595.15



46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 1/2	m	30.00	L. 32.74	L. 982.20
47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE PVC DE 1/2" 90°	und	3.00	L. 30.37	L. 91.11
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE PVC DE 1/2"	und	4.00	L. 29.09	L. 116.36
49	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC DE 2"	m	34.00	L. 72.94	L. 2,479.96
50	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE DE PVC DE 2"	und	5.00	L. 53.48	L. 267.40
51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC DE 2" 45°	und	5.00	L. 36.79	L. 183.95
52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE PVC DE 4"	m	12.00	L. 149.44	L. 1,793.28
53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE DE PVC 4"	und	2.00	L. 138.80	L. 277.60
54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE PVC 4"	und	3.00	L. 138.80	L. 416.40
55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE PVC DE 4" 45°	und	5.00	L. 95.83	L. 479.15
56	CAJA DE REGISTRO	und	2.00	L. 2,460.09	L. 4,920.18
57	TRAMPA DE GRASA	und	1.00	L. 3,609.41	L. 3,609.41
58	CAJA VALVULA	und	1.00	L. 2,502.23	L. 2,502.23
59	INODORO HYDRA	und	2.00	L. 7,684.84	L. 15,369.68
60	INODORO ELDERLY CADET PARA NIÑOS CON CAPACIDADES DIFERENTES	und	1.00	L. 10,041.52	L. 10,041.52
61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFON DE 2" EN PISO	und	4.00	L. 315.78	L. 1,263.12
62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE 2"	und	4.00	L. 98.38	L. 393.52
63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE BRONCE	und	1.00	L. 351.74	L. 351.74
64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTAPAPEL	und	3.00	L. 542.10	L. 1,626.30
65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAS DE APOYO	und	1.00	L. 2,332.47	L. 2,332.47
66	TANQUE SEPTICO 8M3 121-150 PERS. PARED DE BLOQUE	und	1.00	L. 60,499.88	L. 60,499.88
67	POZO ABSO 4.50 X 1.90 MTS. NO INC. EXCAV. Y ACARREO	und	1.00	L. 32,873.99	L. 32,873.99
68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JABONERAS Y TOALLERO	und	2.00	L. 1,265.80	L. 2,531.60
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 207,310.34</b>
<b>M. OBRAS FINALES</b>					
69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO PARA BAÑO	und	1.00	L. 2,151.75	L. 2,151.75
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 2,151.75</b>
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO MODULO SANITARIO PRI 2A</b>					<b>L. 441,191.75</b>



No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
<b>CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON 6'</b>					
<b>A- ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>					
1	TRAZADO Y MARCADO	m	124.00	L. 30.69	L. 3,805.56
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 3,805.56</b>
<b>B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS</b>					
2	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	37.20	L. 493.71	L. 18,366.01
3	BOTADO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	m3	17.50	L. 421.97	L. 7,384.48
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 25,750.49</b>
<b>C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					
4	CIMENTACION DE MAMPOSTERIA	m3	37.20	L. 2,642.36	L. 98,295.79
5	DADO DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.50 x 0.50 x 0.50 m, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.15 m	und	39.68	L. 777.44	L. 30,848.82
6	COLUMNA (C-1) DE (15X15) CMS, DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 4#3 Y ANILLOS #2 @15 CMS	m	39.68	L. 447.34	L. 17,750.45
7	SOLERA INFERIOR (S-2)15X15 CMS, DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 4#3 Y ANILLOS #2 @ 15 CMS.	m	124.00	L. 450.07	L. 55,808.68
8	SOLERA DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.10 x 0.15 m, 2 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	124.00	L. 304.55	L. 37,764.20
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 240,467.94</b>
<b>D- MAMPOSTERÍA</b>					
9	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 6"x8"x16"	m2	109.12	L. 685.51	L. 74,802.85
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 74,802.85</b>
<b>E- REPELLOS Y REVOQUES</b>					
10	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.15M , MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, TALLADO 1:1 E=0.25CMS.	m	451.36	L. 117.98	L. 53,251.45
11	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.10M , MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, TALLADO 1:1 E=0.25CMS.	m	248.00	L. 116.39	L. 28,864.72
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 82,116.17</b>
<b>F- CERCO DE MALLA CICLON DE 6 PIES</b>					
12	INSTALACION Y SUMINISTRO DE MALLA 6' (POSTE DE HIERRO GALVANIZADO 1 1/2" @2.50m)	M	124.00	L. 835.09	L. 103,551.16
13	PORTON DE MALLA CICLON 6' (2.5 ALTO)	M	1.00	L. 4,098.58	L. 4,098.58
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 107,649.74</b>
<b>G. PINTURA</b>					
14	PINTURA DE ACEITE MATE DE ALTA CALIDAD	m2	92.49	L. 108.76	L. 10,059.21
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 10,059.21</b>
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON 6'</b>					<b>L. 544,651.96</b>
<b>MONTO TOTAL (LPS)</b>					<b>L. 1,666,173.50</b>



Ing. Mauriel David Blandon Chacon  
Gerente CIAD  
CICH# 5458



**ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

**DE LA LICITACION PRIVADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO  
“CONSTRUCCION AULA DE (6.00X8.00)M, CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON 6' Y  
MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, ALDEA SANTA ROSA  
PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300005B09-2023-01”**

Reunidos en las oficinas de la Municipalidad de San Matías, en fecha 07 de junio de 2024, siendo las 10:00 a:m, y la señalada para la recepción y apertura de las ofertas relacionadas para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCION AULA DE (6.00X8.00)M, CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON 6' Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, ALDEA SANTA ROSA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300005B09-2023-01” Ubicado en CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, CODIGO SACE 071300005B09, ALDEA SANTA ROSA, del Municipio de San Matías, Departamento de El Paraíso, con la presencia de las siguientes personas: procediéndose de la siguiente manera:



RAÚL EDGARDO  
CASTELLANOS SOSA  
ALCALDE MUNICIPAL



EVA EDELMIRA MEJIA NUÑEZ  
CONTADORA MUNICIPAL



KARLA MARBELI TORRES  
CASTELLANOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAYELI LETICIA DUARTE GUERRERO  
TESORERA



MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VELASQUEZ  
OFERENTE



ERICK FERNANDO RODRIGUEZ  
VALLADARES  
OFERENTE



MAURIEL DAVID BLANDON CHACON  
OFERENTE



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MATÍAS  
DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO



**PRIMERO: RAUL EDGARDO CASTELLANOS SOSA** en representación de la Municipalidad de San Matías, Departamento de El Paraíso, procedió a recibir las ofertas siendo las 10:00 a:m, hora oficial de la República, procediendo a llamar a las personas invitadas: (listado de oferentes).

**SEGUNDO:** Las ofertas después de ser leídas en voz alta resultaron ser las siguientes:

**1.- Por ERICK FERNANDO RODRIGUEZ VALLADARES**

**Proyecto:** “CONSTRUCCION AULA DE (6.00X8.00)M, CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON 6' Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, ALDEA SANTA ROSA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300005B09-2023-01”

**Ubicación:** CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, CODIGO SACE 071300005B09, ALDEA SANTA ROSA, MUNICIPIO DE SAN MATÍAS, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO

**Monto de la oferta:** UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 43/100 (L. 1,650,188.43)

**2.- Por MAURIEL DAVID BLANDON CHACON**

**Proyecto:** “CONSTRUCCION AULA DE (6.00X8.00)M, CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON 6' Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, ALDEA SANTA ROSA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300005B09-2023-01”

**Ubicación:** CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, CODIGO SACE 071300005B09, ALDEA SANTA ROSA, MUNICIPIO DE SAN MATÍAS, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO

**Monto de la oferta:** UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 50/100 (L. 1,666,173.50)

**3.- Por MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VELASQUEZ**

**Proyecto:** “CONSTRUCCION AULA DE (6.00X8.00)M, CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON 6' Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, ALDEA SANTA ROSA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300005B09-2023-01”

**Ubicación:** CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, CODIGO SACE 071300005B09, ALDEA SANTA ROSA, MUNICIPIO DE SAN MATÍAS, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO

**Monto de la oferta:** UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 96/100 (L. 1,622,285.96)



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MATÍAS  
DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO



**TERCERO:** Asimismo **Raúl Castellanos**, aclara que la oferta más baja no implica que será la adjudicada, si no la que llene todos los requerimientos de carácter técnico y legal que manda la ley. No habiendo asuntos adicionales que tratar, se dio por clausurada esta recepción y apertura de ofertas, siendo 10:40 a:m. En fe de todo lo anterior, habiendo leído la presente acta y encontrándose de conformidad firmamos en el Municipio de San Matías, departamento de El Paraíso el 07 de junio de 2024.


**RAUL EDGARDO  
CASTELLANOS SOSA  
ALCALDE MUNICIPAL**


**EVA EDELMIRA MEJIA NÚÑEZ  
CONTADORA MUNICIPAL**

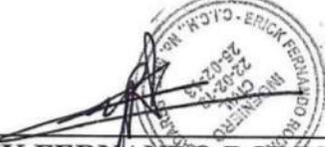

**KARLA MARBELI TORRES  
CASTELLANOS  
SECRETARIA MUNICIPAL**


**MAYELI ELETICIA DUARTE GUERRERO  
SUPERVISOR**


**MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VELASQUEZ  
OFERENTE**


**ERICK FERNANDO RODRIGUEZ  
VALLADARES  
OFERENTE**


**MAURIEL DAVID BLANDON CHACON  
OFERENTE**

## ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

### **LICITACION PRIVADA DEL PROYECTO:**

**CONSTRUCCION AULA DE (6.00X8.00)M, CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON 6' Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, ALDEA SANTA ROSA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300005B09-2023-01**

En el Municipio de San Matías, Departamento de El Paraíso a los 12 días del mes de junio del año 2024 siendo las diez de la mañana, fecha y hora oficial de la República de Honduras, reunidos en las oficinas de la Alcaldía Municipal de San Matías los miembros de la Comisión Evaluadora nombrada mediante Memorando de fecha 22 de mayo de 2024, integrada por: KARLA MARBELI TORRES CASTELLANOS (Secretaria municipal), EVA EDELMIRA MEJIA NUÑEZ (CONTADORA MUNICIPAL), y MAYELI LETICIA DUARTE GUERRERO (Tesorera municipal), para la evaluación de las ofertas para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCION AULA DE (6.00X8.00)M, CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON 6' Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, ALDEA SANTA ROSA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300005B09-2023-01**, ubicado en CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, CODIGO SACE 071300005B09, ALDEA SANTA ROSA, Municipio de San Matías, Departamento de El Paraíso; habiéndose seleccionado mediante una lista corta tal como lo establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, los siguientes oferentes:

<b>Cotización:</b> CONSTRUCCION AULA DE (6.00X8.00)M, CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON 6' Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, ALDEA SANTA ROSA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300005B09-2023-01	<b>Lista Corta a Invitar a Ofertar</b>
	1. ERICK FERNANDO RODRIGUEZ VALLADARES
	2. MAURIEL DAVID BLANDON CHACON
	3. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VELASQUEZ

**PRIMERO:** Se invitó formalmente a todos los oferentes anteriormente mencionados, mediante nota de invitación:

<b>NO.</b>	<b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>
1	ERICK FERNANDO RODRIGUEZ VALLADARES
2	MAURIEL DAVID BLANDON CHACON
3	MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VELASQUEZ

El acto de recepción y apertura se realizó el 07 de junio de 2024 a las 10:00 a.m., presentando ofertas los siguientes Oferentes:

<b>NO.</b>	<b>NOMBRE OFERENTE</b>	<b>MONTO OFERTADO</b>
1	ERICK FERNANDO RODRIGUEZ VALLADARES	<b>L. 1,650,188.43</b>
2	MAURIEL DAVID BLANDON CHACON	<b>L. 1,666,173.50</b>
3	MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VELASQUEZ	<b>L. 1,622,285.96</b>

**SEGUNDO:** La Comisión Evaluadora antes de proceder a la evaluación, comprobó si las ofertas se presentaron de acuerdo a las condiciones establecidas, si estaban completas, si contiene errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y si en general, las ofertas cumplen con los requisitos exigidos en **La Ley de Contratación del Estado y su Reglamento**.

**TERCERO:** De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado Se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitara la subsanación de los defectos insustanciales

**CUARTO:** En el Análisis Técnico-Financiero se evaluaron las ofertas de acuerdo a los factores que se indican a continuación:

- a) Elegibilidad
- b) Comprobantes legales
- c) Experiencia
- d) Capacidad financiera
- e) Propuesta Económica

**RECOMENDACIONES:**

Después de revisadas y analizadas las ofertas económicas que se presentaron para este proceso, el contratante adjudicara al Oferente cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el contratante haya determinado que dicho oferente es elegible y *lo establecido en el artículo 51 de LCE en la que establece. La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro se hará al licitador que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta del precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que este último caso serán definidos en el pliego de condiciones.*

## **CONCLUSIONES:**

La oferta presentada por **MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VELASQUEZ**, cumplen con los criterios de elegibilidad, comprobantes legales, experiencia, capacidad financiera y por lo tanto su oferta, fue aceptada y evaluada por esta Comisión.

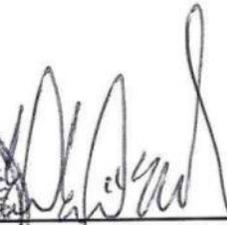
- I. Esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar al Oferente **MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VELASQUEZ**, para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCION AULA DE (6.00X8.00)M, CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON 6' Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, ALDEA SANTA ROSA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300005B09-2023-01**, ubicado en CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, CODIGO SACE 071300005B09, ALDEA SANTA ROSA, municipio de San Matías, departamento de El Paraíso, por el monto evaluado de **UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 96/100 (L. 1,622,285.96)**
  
- II. En caso que no se pudiera formalizar la compra con el Primer lugar, se recomienda la oferta presentada por **ERICK FERNANDO RODRIGUEZ VALLADARES** que presento una oferta evaluada por un monto de **UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 43/100 (L. 1,650,188.43)**
  
- III. En caso que no se pudiera formalizar la compra con el segundo lugar, se recomienda la oferta presentada por **MAURIEL DAVID BLANDON CHACON** que presento una oferta evaluada por un monto de **UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 50/100 (L. 1,666,173.50)**

Forman parte del presente Dictamen:

- a) Carta de invitación
- b) Acta de apertura de oferta
- c) Memorándum de nombramiento de Comisión Evaluadora
- d) Matriz de análisis técnico-comparativo de ofertas.

Finalmente, se concluyó el proceso de evaluación y análisis de las propuestas técnicas y financieras, firmando para constancia todos los presentes, como miembros de la comisión nominada al efecto.

Para constancia de este acto firmamos la presente acta en el mismo lugar y fecha siendo las 11:00 a.m.



**EVA EDELMIRA MEJIA NUÑEZ**  
Contadora Municipal



**KARLA MARBELI TORRES CASTELLANOS**  
Secretaria Municipal



**MAYEL LETICIA DUARTE GUERRERO**  
Tesorera Municipal



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MATÍAS  
DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO



San Matías, El Paraíso.  
17 de junio de 2024

Ingeniero  
**MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VELASQUEZ**  
Su Oficina.

Estimado Ingeniero:

Por este medio me dirijo a usted, con referencia a la LICITACION PRIVADA para la ejecución del Proyecto **“CONSTRUCCION AULA DE (6.00X8.00)M, CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON 6' Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, ALDEA SANTA ROSA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300005B09-2023-01”**, Ubicado en CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, CODIGO SACE 071300005B09, ALDEA SANTA ROSA, Municipio de San Matías, Departamento de El Paraíso.

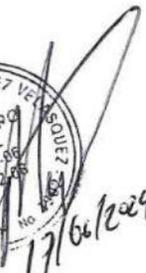
Al respecto, me permito comunicarle que dicho proyecto le ha sido adjudicado según DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS nombrada mediante Memorándum de fecha 22 de mayo de 2024 de esta Municipalidad, por un monto de **UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 96/100 (L. 1,622,285.96)**.

Por lo anterior, solicito a Usted, pasar por las oficinas de esta Municipalidad, para recibir la respectiva Constancia de adjudicación.



  
**RAUL EDGARDO CASTELLANOS SOSA**  
ALCALDE MUNICIPAL



  
17/06/2024



**CONSTANCIA**

El suscrito alcalde Municipal de San Matías, Departamento de El Paraíso, por este medio **HACE CONSTAR:** Que al Ing. **MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VELASQUEZ**, se le ha adjudicado el Proyecto **“CONSTRUCCION AULA DE (6.00X8.00)M, CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON 6' Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, ALDEA SANTA ROSA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300005B09-2023-01”**, Ubicado en CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, CODIGO SACE 071300005B09, ALDEA SANTA ROSA, Municipio de San Matías, Departamento de El Paraíso. Y para formalizar el contrato debe presentar las siguientes garantías o fianzas:

GARANTÍA O FIANZA DE ANTICIPO (20%):

**TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 19/100 (L. 324,457.19)**

GARANTÍA O FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (15%):

**DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 89/100 (L. 243,342.89)**

La Garantía o fianza de Anticipo tendrá una vigencia de **180 días** a partir de la fecha de su emisión, y la de Cumplimiento tendrá una vigencia de **240 días**.

Las garantías deberán presentarse dentro de los (10) días calendario contados a partir de la fecha en que reciba la presente constancia, es decir no más tarde del día 27 de junio de 2024 hasta las 4:00 PM. Caso contrario, se podrá adjudicar el contrato al oferente del segundo lugar una vez cumplido el término, sin responsabilidad alguna para la institución.

San Matías, Departamento de El Paraíso 17 de junio de 2024.

  
**RAUL EDGARDO CASTELLANOS SOSA**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
INGENIERO CIVIL  
01-12-06  
16-12-06  
C.L.C.H. N.º 3971

**CONTRATO PARA EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION AULA DE (6.00X8.00)M, CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON 6' Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, ALDEA SANTA ROSA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300005B09-2023-01", CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, CODIGO SACE 071300005B09, ALDEA SANTA ROSA, MUNICIPIO DE SAN MATIAS", SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MATIAS Y EL CONTRATISTA**

Nosotros: Raúl Edgardo Castellanos Sosa, hondureño, mayor de edad, casado, quien se identifica con cédula de identidad número 0713-1965-00055, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de San Matías, Departamento de El Paraíso, y que en adelante para fines de este Contrato se denominará EL CONTRATANTE, Y Miguel Angel Gutierrez Velásquez, mayor de edad, hondureño, Ingeniero Civil, comerciante individual con DNI N° 0715-1983-00333, con residencia en el Barrio Las Brisas del municipio de Teupasenti, Departamento de El Paraíso, y dirección de correo electrónico [miguelguti03@yahoo.com](mailto:miguelguti03@yahoo.com), actuando en su condición de Representante Legal, denominado en adelante como EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato bajo las cláusulas siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se obliga a ejecutar para La Municipalidad de San Matías el Proyecto: "CONSTRUCCION AULA DE (6.00X8.00)M, CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON 6' Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, ALDEA SANTA ROSA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300005B09-2023-01", ubicado en CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, CODIGO SACE 071300005B09, ALDEA SANTA ROSA, MUNICIPIO DE SAN MATIAS", de acuerdo con las cantidades de obra y precios unitarios del desglose de oferta que se adjunta a este contrato y de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas.

**CLÁUSULA SEGUNDA: FUENTE DE LOS RECURSOS:** Las obras serán financiadas con fondos nacionales por medio del "PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR (PNIE).

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El monto del contrato asciende a la cantidad de **UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 96/100 (L. 1,622,285.96)**, la Forma de Pago será la siguiente: 1) Pagos por Estimaciones (Con base a Precios Unitarios): Se realizarán pagos con base a estimaciones de obra ejecutadas y debidamente autorizadas por El Supervisor a que se refiere la Cláusula Decima de este Contrato. 2) Último Pago: El pago final estará condicionado por deducción de las multas en el caso que correspondan, presentación de la Garantía de Calidad de Obra, devolución del Libro de Bitácora, estimación de precios unitarios, estimación por el contrato original, estimación por el adendum si fuese necesario, considerando que el trabajo adicional forma parte de la estimación. El pago final será hecho después de la terminación del trabajo y la aceptación final por parte de la Municipalidad de San Matías. Los pagos con las deducciones contractuales se realizarán dentro de los 15 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos y la presentación correcta de los documentos de cobro correspondiente.

**CLÁUSULA CUARTA: RETENCIONES.-** A las estimaciones, se les deducirá las correspondientes retenciones de ley de acuerdo a la utilidad reflejada en la Cláusula Tercera, en concepto de Impuesto sobre la Renta, así como otras retenciones legales o por mandato judicial correspondientes.- la Municipalidad de San Matías, no hará retención de este Impuesto si EL CONTRATISTA acredita estar



sujeto a régimen de pagos a cuenta, por lo que deberá presentar fotocopia de la constancia vigente emitida por La SAR.

**CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO Y ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto 10 días después de la firma del contrato, Para la ejecución de las obras contempladas en este contrato, el Contratista se compromete y obliga a terminar las mismas a satisfacción del Contratante, en un plazo de 150 días calendarios contados a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio.

**CLÁUSULA SEXTA: MULTA:** En caso que el Contratista no termine el proyecto por causas imputables a él en el plazo estipulado, pagará a la Municipalidad de San Matías, en concepto de daños y perjuicios ocasionados por demora la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON 23/100 (L. 5,840.23) por cada día de retraso, hasta un máximo que no sobrepase el 10% del monto total del contrato.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS:** El Contratista, previo a la entrega del anticipo, rendirá: a) Una Garantía o fianza de Cumplimiento de Contrato equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato que asciende a **(DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 89/100 L. 243,342.89)**, con una vigencia de 240 días; b) Una Garantía o fianza de anticipo equivalente al veinte por ciento (20%) del monto del contrato que asciende a **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 19/100 L. 324,457.19)**, con una vigencia de 180 días; ambas garantías, podrán constituirse a través de una Garantía Bancaria o una Fianza de Institución Aseguradora.- El Contratista deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza TRES (3) meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación de la Garantía de Cumplimiento será sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente.- Previo al pago de la última estimación, se exigirá la presentación de la Garantía de Calidad de Obra, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato, esta Garantía deberá tener vigencia de un año a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Definitiva.

**CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante del presente contrato: (1) el presente documento; (2) la Notificación de Adjudicación; (3) la Oferta del Contratista (Cronograma de actividades, oferta, desglose de la oferta); (4) Documento de licitación (Pliego de Bases y Condiciones) (incluyendo planos y detalles); (5) Garantías contractuales. (6) Bitácora, (7) Órdenes de Cambio, (8) Adendum, (9) Constancia para trámites de Garantías. Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el mismo orden de prioridad en que aparecen mencionados en esta cláusula.

**CLÁUSULA NOVENA: CALIDAD DE LA OBRA:** Comprende que el contratista es responsable de la calidad de los materiales usados su adecuado transporte y uso para la producción de cada una de las actividades del proyecto; incluyendo, pero no limitándose a los adecuados procesos constructivos en base a los planos y especificaciones técnicas y diferentes componentes del diseño. Para lo cual el contratista deberá presentar al contratante la garantía de calidad de obras a partir de la recepción de las obras y por una vigencia mínima de 12 meses. La cuantía de esta garantía será del 5% del monto total del contrato y asegura cualquier defecto en los materiales o la ejecución. El contratista podría solventar el problema dentro del periodo de vigencia de la garantía.



**CLÁUSULA DÉCIMA: SUPERVISOR:** El Contratante verificará la ejecución del proyecto objeto de este contrato por medio de un Supervisor, el cual será dado a conocer al Contratista. El Supervisor, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. El Supervisor controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** Este contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o en todas sus cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito entre las partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** Las recepciones provisional y definitiva se llevarán a cabo conforme las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Según los artículos 71, 121 y 127 de la Ley de Contratación del Estado y 186, 190 y 193 de su Reglamento, se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilita el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocen como causa de fuerza mayor entre otras: A) guerra, rebelión y motines; B) huelga, excepto aquella de los empleados del Contratista; C) desastres naturales, tales como terremotos, maremotos, huracanes, inundaciones y; D) otras causas reconocidas como de fuerza mayor.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: EVENTOS COMPENSABLES:** Si un evento compensable impide que los trabajos se terminen a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Supervisor decidirá si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida. Por su parte, se reconocen como eventos compensables los siguientes: (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de la orden de Inicio; (b) El Gerente de Obras o El Supervisor ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras; (c) El Gerente de Obras o El Supervisor ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban defectos; (d) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes, la información disponible públicamente y la Visita Oficial del Sitio de las Obras; (e) El Supervisor imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos; (f) Beneficiarios, autoridades municipales, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras; y (g) El Supervisor demora sin justificación alguna la emisión del Acta de Recepción Definitiva. (h) El Gerente de Obras sin justificación desapruueba una subcontratación.

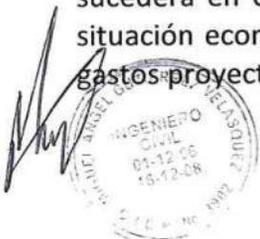
**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDADES Y DAÑOS:** El Contratista será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas. - Asimismo, El Contratista exonera a El Contratante de toda reclamación, demanda, actuaciones judiciales



por consecuencia de aplicación de las leyes laborales de previsión o seguridad social respecto a personal que esté a su servicio.

**CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** - Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación, ejecución, efectos y/o resolución de este contrato, las partes contratantes harán todos los esfuerzos posibles para conciliar los conflictos o cualquier desacuerdo, en primera instancia; de no solventarse procederá someterlos a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de El Paraíso.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO: IMPUTABLES AL CONTRATISTA:** la Municipalidad de San Matías, podrá rescindir el presente contrato sin incurrir en responsabilidad de su parte y hacer efectivas las garantías, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causas: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente; b) Por no iniciar la obra después de la fecha indicada por la Municipalidad de San Matías, ; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo y/o de los fondos adelantados por la Municipalidad de San Matías,, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por EL SUPERVISOR o con base a las visitas que la Municipalidad de San Matías, lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se distorsione el objeto del presente Contrato; d) Cuando se ha agotado el plazo contractual, salvo casos excepcionales determinados por la Municipalidad de San Matías,; e) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programas de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; f) No cumplir con las instrucciones de la Supervisión de la Municipalidad de San Matías, anotados en la bitácora o a través de correspondencia; g) Abandono del trabajo por el contratista; Se considerará como abandono en el caso de que el contratista no cumpla con su cronograma de actividades y presente atrasos sustanciales (un desfase en el avance físico igual o mayor al 15% de lo programado) o el programa de trabajo presente atrasos sin causa justificada o que no fuese la causa de este atraso una fuerza mayor. h) Todas las causales establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, Condiciones Especiales del Contrato y, en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **OTRAS CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:** a) A requerimiento de la Municipalidad de San Matías, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación del proyecto, en cuyo caso la causal será de mutuo acuerdo; b) Por incapacidad manifiesta de EL CONTRATISTA para continuar la ejecución el proyecto; c) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito; d) Por la no factibilidad del proyecto de infraestructura.- La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de la Municipalidad de San Matías, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a EL CONTRATISTA de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado la Municipalidad de San Matías,, en todo caso se hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y de proceder, se hará a EL CONTRATISTA un pago justo y equitativo. e) Por aplicación de lo establecido en el Artículo 72 del Decreto Legislativo No. 168-2015 (Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República) el que literalmente dice: "En todo Contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del Contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del Contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.



INGENIERO CIVIL  
01-12-06  
18-12-08

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LEY QUE RIGE EL CONTRATO:** Este contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las partes se regirán por las leyes nacionales vigentes y las disposiciones establecidas en este contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: ESCALAMIENTO DE PRECIOS:** Los precios se mantendrán fijos durante todo el contrato y no estarán sujetos a ajuste.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.** - Ambas partes aceptan todas y cada una de las estipulaciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento; en fe de lo cual, y para constancia se firma el presente contrato, en dos ejemplares con el mismo efecto, en el Municipio de San Matías, Departamento de El Paraíso, a los 25 días de junio de 2024.

  
  
**RAUL EDGARDO CASTELLANOS SOSA**  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
**CONTRATANTE**

  
  
**MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VELASQUEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**CONTRATISTA**

POLIZA DE FIANZA

Póliza No.: ZC-FC-106172-2024

Desde: 24/06/2024

A las 12  
horas del  
Mediodía.

Fecha de Emisión: 24/06/2024

Hasta: 19/02/2025

A las 12  
horas del  
Mediodía.

Afianzado: MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VELASQUEZ  
Domicilio: TEUPASENTI, EL PARAISO

Beneficiario: ALCALDIA MUNICIPAL SAN MATIAS EL PARAISO  
Domicilio: SAN MATIAS, EL PARAISO

Suma Afianzada: L. 243,342.89

FIANZA DE CUMPLIMIENTO  
CONDICIONES GENERALES

Garantía a favor de la "ALCALDIA MUNICIPAL SAN MATIAS EL PARAISO ", para garantizarle que el afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, llevará a cabo el "PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE (6.00X8.00)M CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON 6 Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, ALDEA SANTA ROSA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300005B09-2023-01", UBICADO EN CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, CODIGO SACE 071300005B09, ALDEA SANTA ROSA, MUNICIPIO DE SAN MATÍAS, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO.". Garantía que asciende a la cantidad de: L. 243,342.89 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 89/100).

**CLÁUSULA ESPECIAL: LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.**

**SEGUROS CREFISA, S.A.**, que en lo sucesivo se denominará la Compañía garantiza por la presente póliza, a favor del beneficiario (arriba mencionado), el cumplimiento por parte del afianzado (también arriba mencionado).

Las condiciones particulares que se agreguen a esta póliza, con el consentimiento de las partes contratantes se entiende que hacen parte del seguro otorgado según los términos de este documento.

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, se firma y sella en la Ciudad de:  
TEGUCIGALPA, M.D.C 24 de Junio del 2024

  
Firma Autorizada



  
Afianzado



## CONDICIONES GENERALES FIANZA

### 1º RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA

La responsabilidad de la Compañía se configura en el caso de que EL AFIANZADO sea legalmente responsable del incumplimiento de la obligación garantizada en la presente Póliza. La responsabilidad de la COMPAÑÍA no excederá en ningún caso del valor total afianzado y se hará exigible sólo con respecto al incumplimiento en que incurra EL AFIANZADO durante la vigencia de la Póliza.

### 2º ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD

Es entendido que la garantía otorgada en los términos de esta Póliza protege AL BENEFICIARIO contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales y, en ningún caso, contra perjuicios de otro orden, por más que se originen directa e indirectamente en dicho incumplimiento.

### 3º FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La fuerza mayor o el caso fortuito eximen de responsabilidad a LA COMPAÑÍA si de acuerdo con los principios generales de derecho exoneran de responsabilidad al AFIANZADO.

En caso contrario, la fuerza mayor o el caso fortuito, darán lugar a una ampliación del plazo para ejecutar el contrato cuyo cumplimiento se garantiza, o a un cambio en sus modalidades de acuerdo con las circunstancias especiales que la fuerza mayor o el caso fortuito hayan creado.

### 4º NULIDADES

Vician de nulidad la presente Póliza, las afirmaciones falsas o las omisiones maliciosas en que haya incurrido EL BENEFICIARIO y que hayan inducido a la COMPAÑÍA a la concesión de esta garantía. Tendrán el mismo efecto las omisiones o falsedades del AFIANZADO si se han hecho con la complicidad del BENEFICIARIO o con su consentimiento.

### 5º MODIFICACIONES AL CONTRATO

Cesará la responsabilidad de LA COMPAÑÍA en caso de introducirse sin su conformidad expresa, modificaciones al contrato cuyo cumplimiento se garantiza.

### 6º PROHIBICION DE TRANSFERIR

Como quiera que la presente Póliza ha sido expedida en consideración a las personas del AFIANZADO Y BENEFICIARIO, no se permite a este último hacer cesión o transferencia de la presente Póliza sin consentimiento escrito de LA COMPAÑÍA. En caso de contravenir esta disposición, esta Póliza quedará automáticamente cancelada y LA COMPAÑÍA será responsable sólo por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

### 7º AVISO DE INCUMPLIMIENTO

Si se descubriere que el AFIANZADO ha incumplido en alguna forma el contrato y que este incumplimiento pueda dar origen a indemnización por parte de LA COMPAÑÍA, deberá dársela a ésta, aviso por escrito del tal hecho, a más tardar en el término de veinte (20) días, contados a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de dicho incumplimiento. Si la falta de este aviso colocare a LA COMPAÑÍA en condiciones que la imposibiliten para obtener el reembolso de las sumas que

#### **14° SUBROGACION Y CESION DE ACCIONES**

Cubierta que sea alguna suma por concepto de la Garantía a que se refiera la presente Póliza, LA COMPAÑÍA se subroga en los derechos y privilegios del BENEFICIARIO contra las personas responsables hasta concurrencia de la suma pagada por la COMPAÑÍA. EL BENEFICIARIO se obliga para con LA COMPAÑÍA a extender a su favor del documento de cesión, y a cooperar por todos los medios a su alcance, para obtener el reembolso, bien sea judicial o extrajudicialmente, de la suma pagada por LA COMPAÑÍA.

Cualesquiera que hayan sido las circunstancias en que el pago se haya realizado, EL AFIANZADO acepta de una vez como prueba plena de deuda exigible a su cargo el documento suscrito por EL BENEFICIARIO en que éste dé por recibida alguna suma por concepto del seguro a que se refiere la presente Póliza. EL AFIANZADO se obliga a rembolsar a LA COMPAÑÍA dicha suma inmediatamente, acrecida con los intereses comerciales correspondientes, sin necesidad de requerimientos previos judiciales o extrajudiciales ni de notificación personal del documento antes mencionado.

#### **15° VIGILANCIA E INSPECCION**

LA COMPAÑÍA queda facultada para supervisar al AFIANZADO en la ejecución del contrato que constituye el objeto de esta Cobertura y para exigir igual vigilancia de parte del BENEFICIARIO. En desarrollo de esta facultad, y cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá inspeccionar los libros, documentos o papeles tanto del AFIANZADO como los del BENEFICIARIO que tenga relación con el contrato garantizado por la presente Póliza.

#### **16° DISPOSICIONES INCORPORADAS**

La presente Póliza es Ley entre las partes.

En las materias y puntos no previstos ni resueltos en este contrato, se aplicarán las leyes de la República de Honduras.

#### **17° CLAUSULAS INCOMPATIBLES**

Si existiere incompatibilidad entre lo dispuesto en el contrato garantizado y las cláusulas de esta Póliza, primarán las cláusulas generales de la Póliza y las particulares que se le hayan adicionado.

#### **18° DOMICILIO**

Para todos los efectos de esta Póliza se fija como domicilio de las partes la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

#### **19° ENDOSO DE EXCLUSIÓN LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO**

Queda entendido y convenido que a partir del 17 de Febrero del 2017 y de acuerdo a la Resolución SSE No. 114/15-02-2017 emitida por la CNBS, se incluye en las Condiciones Generales de la presente póliza la cláusula descrita a continuación:

El presente Contrato se dará por terminado de manera anticipada en los casos en el que el asegurado, el contratante y/o el beneficiario sea condenado mediante sentencia firme por algún Tribunal nacional o de otra jurisdicción por los delitos de Narcotráfico, Lavado de Dinero, Financiamiento del Terrorismo, Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. o cualquier otro delito de crimen o delincuencia organizada conocidos como tales por Tratados o Convenios Internacionales de los cuales Honduras sea suscriptor; o que el beneficiario o contratante del seguro se encuentren incluidos en las listas de entidades u organizaciones que identifiquen a personas como partícipes, colaboradores, facilitadores del crimen organizado como ser la lista OFAC (Office Foreign Assets Control) y la lista de Designados por la ONU, entre otras. Este Endoso se adecuará en lo pertinente a los procedimientos



**Alcaldía Municipal de San Matías  
Departamento de El Paraíso**

**Honduras, C.A.**

## **ORDEN de INICIO**

---

### **Proyecto de Infraestructura**

Por este medio se autoriza el inicio del proyecto:

Proyecto: **CONSTRUCCION AULA DE (6.00X8.00)M, CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON 6' Y MODULO SANITARIO PRI 2A EN CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, ALDEA SANTA ROSA PROYECTO CÓDIGO PROYPCM34-071300005B09-2023-01", CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, CODIGO SACE 071300005B09, ALDEA SANTA ROSA, MUNICIPIO DE SAN MATIAS**

Departamento: **El Paraíso**  
Municipio: **San Matías**  
lugar: **Santa Rosa**  
Ejecutor: **Miguel Ángel Gutiérrez Velásquez**

Se establece como fecha oficial de inicio el 06 de julio de 2024.

San Matías, El Paraíso 25 de junio de 2024.



  
**Raúl Edgardo Castellanos Sosa**  
Alcalde Municipal